

**Archivo Municipal
de**

LLERA

Código de referencia : ES.06073.AMLL/1.1.01//5.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1948 / 1955

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 86 hojas [sic]

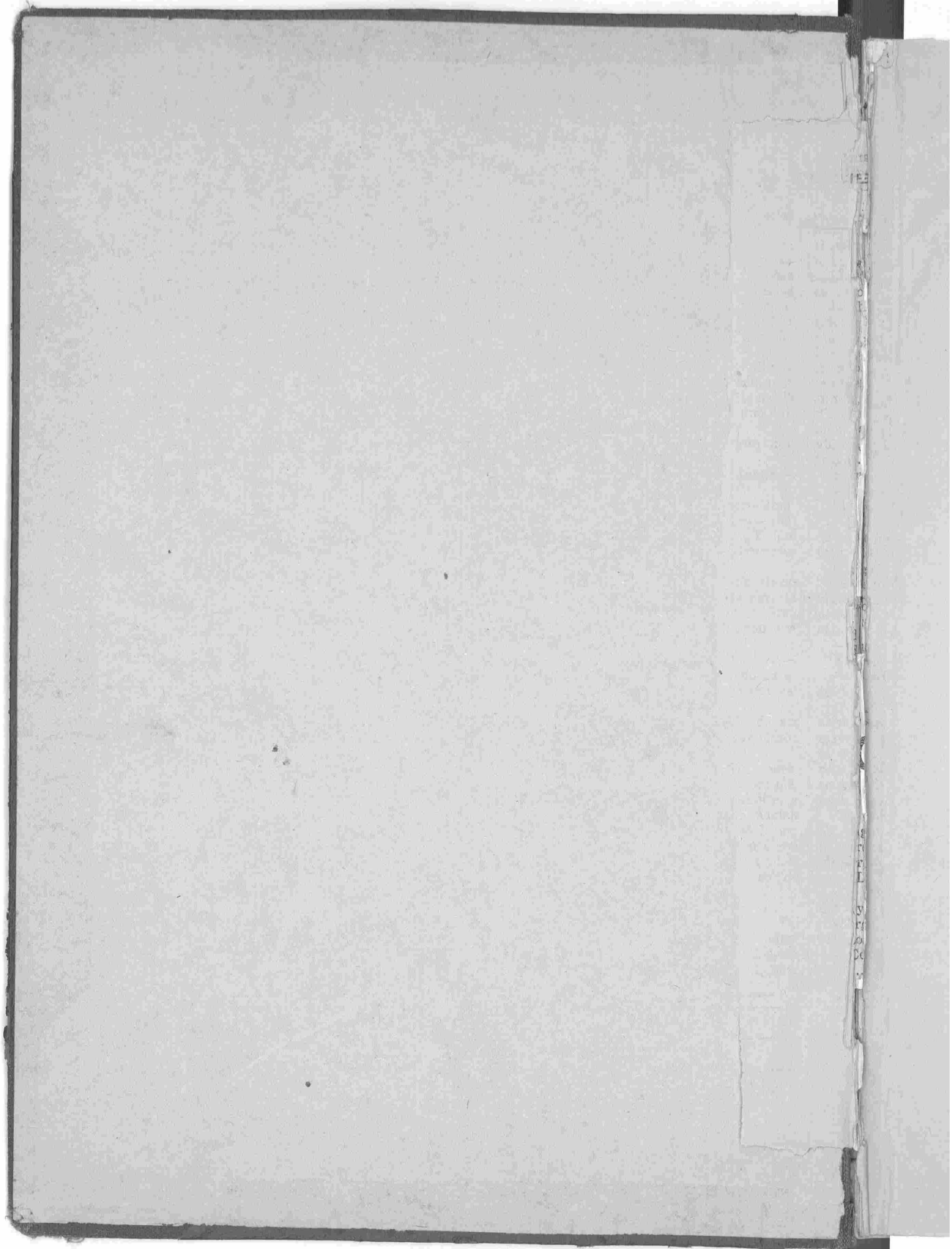
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Llera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura







AÑO 1948



LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS

POR el
Ayuntamiento

Año de 1948.

Sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Enero de 1948.

En las Casas Consistoriales hoy dia de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la primera sesion ordinaria del año actual ya citado, a su hora por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion a la hora senalada, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales acordandose su despacho.

Seguidamente se pasó a la orden del dia y fueron aprobados los siguientes particulares:

Primero: fue comunicado en el Boletín oficial del Estado el alistamiento de todos los mosos comprendidos en el vigente Reglamento, publicase los edictos y anuncios correspondientes para que los interesados no aleguen ignorancia.

Segundo: fue para los operaciones de dicho Recuento de 1948, y anteriores, se nombra a D. Antonio Caro Torres, medico de asistencia publica domiciliario para el reconocimiento de los mosos y demás garantías afectas a expediente de los mismos, y ballador al suboficial del Ejercito Caballero Inatulado Sr. Francisco Torres Ortiz.

Tercero: fue acordado tanto no se publique el Reglamento de la Ley Base Municipal, continúe celebrandose las sesiones ordinarias en los dias diez, veinte y treinta de cada mes y hora de las veinte.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de orden de la presidencia de que certifico:

Wenceslao Rodriguez Garcia
Manuel Caro
Manuel Valcaceres
Francisco Co
Fox Mc
Francisco



Asesores: Sr. Wenceslao Rodriguez Garcia
Alcalde - Sr. Wenceslao Rodriguez Garcia
Concejales: Sr. Manuel Valcaceres
Sr. Manuel Caro Torres
Sr. Francisco Torres Ortiz
Sr. Manuel Caro Torres
Sr. Francisco Torres Ortiz

Sesion ordinaria celebrada el dia 20 Enero de 1948

Reunidos en las Casas Comunitarias en la fecha arriba expresada los tres concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Rodriguez Garcia, y siendo la hora señalada con numero treceinte de tres sectores para poder acordar, por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesion, dada cuenta del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida en la comuna acordandose su despacho.

Seguidamente se paso a la orden del dia acordandose los siguientes particulares:

1.º Señalar el precio medio de un braccio para las operaciones de punitas en diez fanegas diarias, y nombrar a los vecinos fructuosos Caracazo Bruniol, y Joaquin Valcarcel Belmer, Padre de los troncos n.º 7 y 81 del arbolamiento actual como testigos en los expedientes de proteccion de la 1.ª clase del actual Reemplazo y anteriores.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente a que certifique:

Wenceslao Rodriguez Garcia Manuel Carrero

Manuel Valcarcel José M. Rojas

Ramon Rojas

Los Asistentes
 Alcalde
 Sr. Wenceslao Rodriguez Garcia
 Concejales
 " José M. Rojas
 " Manuel Carrero
 " Manuel Valcarcel Belmer
 " Ramon Rojas

Tres As
 Alcalde
 Sr. Wenceslao Rodriguez Garcia
 Concejales
 " Manuel Carrero
 " Manuel Valcarcel Belmer
 " José M. Rojas
 " Ramon Rojas



48
omite
la Pe
cia,
te de
alced
el acto
da en
dase
para
tras
Vol
in-
el
u le
e

- Tres asistentes
- Alcalde
- Don Venustiano Robles
pues.
- Concejales
- " Manuel Carr
- " Manuel Valcarlos
- " Jose M^{te} Rojas
Secretario
- " Ramon Berzal

2
Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1948.

Se reunieron en las Casas Consistoriales y fecha com-
le expresada los tres Concejales invitados al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, y tra-
ciendo mayoria suficiente para poder acordar, de la
orden y hora señalada se declaró abierta la Sesion, da-
la cuenta del acta anterior, fue aprobada sin
ningun reparo.

Despues de enterados de la correspondencia y demas
disposiciones se acordó lo siguiente:

Abratar los pagos realerados en el presente mes por el
Sr. Alcalde como ordenador de los mismos y que a continua-
cion se relacionan.

- Capitulo 1º Artº 11- Por el alquiler de la Guardia Civil
en casa de Luis Romero, treinte pesetas, Idem en el mismo
Capitulo y artº. por estadística a Isabel Bouquier en la rectifi-
cacion de los libros obreros de Urbana la cantidad de
Ciento cincuenta pesetas; Capitulo 11 artº 1º por obras en el
Cuartel de la Guardia Civil, ciento y cuatro pesetas o 10 cen-
timos; Capitulo 18, homenaje al Generalissimo la cantidad
de quinientas pesetas y 16 º pesetas por la cuota de la obra
Secretarial de Admon Local y Capitulo 19, la cantidad
de 904'01 pesetas al Instituto Provincial de Sanidad
resto del año 1947 y 275 pesetas por estadísticas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tra-
tar se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente
de que certifico:



Venustiano Robles Manuel Carr
Manuel Valcarlos Jose M^{te} Rojas
Ramon Berzal

Sesion Ordinaria Celebrada el dia 10 febrero de 1948

Sus Asistentes
Alcalde
Sr. Mercedes Rodriguez
Concejales
" Manuel Carras
" Manuel Valenzuela
" Jose M. Rizo
" Antonio Moran
Secretario
" Ramon Pangel

En las Casas Comisionales y fecha de hoy se reunieron los Sus Señores del Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mercedes Rodriguez Garcia, de su orden se declaro abierta la Sesion, dada cuenta del acta anterior y demas disposiciones dictadas en los Placetos oficiales, fueron aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia N.º 16, fecha 26 Enero ultimo, Seccion provincial de Admon Local, en el cual se hace constar las causas de haber sido desueto el presupuesto Municipal Ordinario para el año actual de 1948; enterados los Sus Señores y despues de su reunion se acordó por unanimidad lo siguiente:

Al 1.º Se acuerda rebajar en Gastos del Capitulo 1.º Art. 5.º la Cantidad de Ciento veinte Pesetas que figuran para pago de un ejemplar del B. oficial de la provincia para el Juzgado de Par.

Al 2.º queda rectificadas la relacion del Capitulo 2.º Art. 1.º quedando consignadas en dicho Capitulo Articulo 2.º.

Al 3.º queda Consignada en el Capitulo lo visto 3.º una partida para pago de 299.95 pesetas al reparto de libros de Contabilidad con el Decreto de 26 de Enero de 1946.

Al 4.º fue las partidas consignadas en el Capitulo 5.º de Ingresos no procede la alteracion, por cuanto el Ayuntamiento tiene pendiente el pago de los fondos municipales las partidas que figuran para el Seguro de enfermedad y Subsidio familiar de sus funcionarios y Subalternos.

Al 5.º Aumentar en el Capitulo 8.º Art. 1.º de Ingresos la Cantidad de Cuatrocientos Pesetas por reconocimiento de cerdos e inspeccion de artículos alimenticios segun acuerdo con el Inspector Veterinario, cuya suma figura en Placetos en el Capitulo 7.º art. 9.º del mismo.

Al 6.º Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, prescindir de aquellas exacciones municipales que no son objetos de aplicacion por falta de rendimientos.

Al 7.º: Las exacciones municipales a que se refiere este apartado no han sido mal calculadas, al contrario se han hecho con arreglo al rendimiento producido el año anterior de 1947,



que señala el Art. 11 del Decreto de 21 de Enero de 1946, para el año 1948, comprendidos en los apartados n.ºs que se refieren a la "Ocupacion de la via publica con escombros" n.º 9 que comprende a la Instalacion de Vallas frontales etc; y el n.º 13, a los Postes Palomillas etc, remitiendose Edicto al Rolon Oficial de la provincia para la publicacion, y una vez cumplido dicho plazo se remite su copia respectiva al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobacion definitiva.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la Sesion de orden del Sr. Presidente de que certifico.



Manuel Carrero

Manuel Valcarlos José M. Pajón
Antonio Olivas Ramon Dominguez

Trif
Alca
Sr. Manuel
" Manuel
" Jose M.
" Antonio
Lera
" Ramon

Sesion ordinaria celebrada el día 30 de febrero de 1948.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales anotados al margen en expresado día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Manuel Rodriguez Garcia, de su orden se declaró abierta la Sesion, dada cuenta del acto anterior fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Relejos del Estado y Provincias y despues de enterados, se levanta la sesion de orden de la Presidencia a falta de asuntos a tratar de que go el Secretario certifico.



Manuel Carrero

Manuel Valcarlos José M. Pajón

Ramon Dominguez

era el
que
15,
fecha
dicho
do de
sea.
leam
se en

Pape

1948.
notado
de 27
Señon,

recibi
el este
señon
des de

Señon ordinaria celebrada el dia 29 de febrero de 1948.

- Tres Asistentes
- Alcalde
- Don Wenceslao Rodriguez
- Concejales
- Don Manuel Carr
- Don Manuel Valera
- Don Jose M. Rojas
- Don Arturo Moron
- Secretario
- Don Ramon Dominguez

En las actas Consistoriales y fecha arriba expresada, se remite con los Tres Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Wenceslao Rodriguez Garcia, a su hora por el mismo se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y cuantas disposiciones inserta en los Boletines oficiales del Estado y Provincias, y despues de enterados se pasó a la orden del dia siendo aprobado por unanimidad los siguientes particulares:

Primero: Fue por el Sr. Secretario se expide Certificacion de los Deudores por el impuesto del Reparto de Utilidad al Municipio de unos obreros, al objeto de formalizar expediente de prescripcion y por vallidos con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946.

Segundo: Aprobar los pagos realizados durante el presente mes por el Sr. Alcalde como Ordenador de los mismos en la siguiente forma:

Capitulo 1º: Para pago de los recibos de los recibos de las Contribuciones 25 50 pesetas; Idem por la suscripcion a El Consultor de los Ayuntamientos la cantidad de 62 00 pesetas; Capitulo 2º para pago de material del Alcido electrico, 150 00 pesetas; Capitulo 6º: Por pago por impresos a M. Ramona, 189 70 pesetas; Idem a Horacio Sillido por su factura 7 80 pesetas; Idem por impresos de Abaste Alimento 17 17 pesetas; Idem a Auto Desante por impresos la suma de 50 15 pesetas; Idem por quebrante de monedas 14 15 pesetas; Idem por su trabajo al Abacil 245 25 pesetas; Idem a impresos por material electrico 72 00 pesetas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Wenceslao Rodriguez
Manuel Carr
Manuel Valera
Arturo Moron
Ramon Dominguez



Sesion ordinaria del día 10 Marzo 1948

Con la fecha arriba expresada se reunieron los
 Sres Concejales Sr. Jose M^o Rojas, Sr Manuel Caro
 Juan, Sr Manuel Velaquez Ortiz, y Sr. Arturo
 Miran Balmeategui, en las Casas Concejales,
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wences-
 las Rodriguez Garcia, de la orden se declaró abier-
 ta la Sesion, dada cuenta del acta anterior fue
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la corresponden-
 cia recibida y demas disposiciones insertas en los Boleti-
 nes oficiales y despues de enterados se pasó la orden
 del día siendo aprobadas por unanimidad las seguien-
 tes Particulares:

Primero: Autorizar al Sr. Interventor para la formacion del
 expediente de los recibos de los Repartos de Abundancia de años
 atrasados declarados fallidos.

Segundo: Que presentadas las cuentas municipales del año
 1947, y de conformidad con lo establecido en el art. 552
 del Decreto de 25 de Enero de 1946, exponerse al público
 por termino de treinta dias y ocho más, y con los reparos
 y observaciones que en dicho plero se formules, diel
 cuenta a la Comision de Hacienda, a los efectos del
 Decreto n.º del articulo antes citado.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tra-
 tar se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente de que
 consta.

- Los Asistentes
 Alcalde
 Sr. Wenceslas Ro-
 driguez.
 Concejales
 " Manuel Caro
 " Jose M^o Rojas
 " Arturo Miran
 " Manuel Velaquez
 Luciano
 " Ramon Rojas

- Sr. Al-
 calde
 Sr. Wences-
 las Ro-
 driguez.
 Concej-
 les
 " Manuel
 " Jose M^o
 " Arturo
 " Manuel
 Sr. Ramon



Manuel Caro
 Wenceslas Rodriguez
 Arturo Miran
 Manuel Velaquez
 Ramon Rojas



5
 Sesión ordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 1948

Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales D.
 José María Rojas Peña, D. Manuel Caro Turan, D. Manuel
 Valcarlos Ortíz, y D. Arturo Arcean Palencategui, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Mercedes Romáñez García,
 y siendo la hora señalada, por el mismo Sr. Alcalde se
 declaró abierta la Sesión, dada cuenta del acta anterior
 fué aprobada.

- Ses Asistentes
 Alcalde
 Sr. Mercedes Romáñez
 Concejales
 " Manuel Caro
 " José María Rojas
 " Arturo Arcean
 " Manuel Valcarlos
 Secretario
 Ramón Romáñez

Se dió cuenta de la correspondencia recibida
 en la semana y después de enterado se pasó a la
 orden del día.

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta de
 haber sido aprobado por V. H. Sr. Delegado de Hacienda
 el Presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento para
 el año actual de 1948, según oficio recibido de dicha Autori-
 dad bajo el N.º 291 fecha 7 de febrero del actual mes, quedando
 enterado los señores Concejales.

A continuación se dió cuenta del expediente de fallidos de los
 contribuyentes del Reparto de H. H. de años atrasados forma-
 do por la técnica Intervención con el resultado siguiente: Por el
 año de 1946, la cantidad de 1227,15 Ptas., Año de 1943, la cantidad de
 3343,15 pesetas y año 1942, la cantidad de 5.033,70 pesetas, cuyo total
 de 9.604,00 pesetas han sido rebajados en la liquidación del presupe-
 sto de 1947; el Ayuntamiento por unanimidad frente la aprobación a
 dicho expediente, publicándose los edictos correspondientes en el Bo-
 letín oficial de la provincia y tablón de anuncios del ayuntamiento.

Lo no habiendo ningún otro asunto de que tratar se le-
 vantó la Sesión de orden de la presidencia de que gozó el Sr.
 Secretario certifico:



Mercedes Romáñez
 Manuel Caro
 José María Rojas
 Arturo Arcean
 Manuel Valcarlos
 Ramón Romáñez

con los
 caro
 Arturo
 torales,
 Mercedes
 Caro
 rior fué
 exponen-
 i Boletín
 sición
 s se siguen
 sión del
 s de años
 del año
 to 352
 público
 repart
 dice
 del
 etre
 de que



Sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Marzo de 1948.

Señal
Alcalde
D^o Mercedes
Rodriguez
Alcalde
Concejales
Don Manuel Caro
" Manuel Talarca
" Jose M^o Rojas
" Antonio Moran
Secretario
" Roman Rangel

En la fecha arriba expresada y bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Mercedes Rodriguez, se reunieron en las Casas Concejales, los Señores Concejales, Sr. Jose M^o Rojas Peña, Sr. Antonio Moran Salas, Sr. Manuel Caro Moran, y Sr. Manuel Talarca Cortes, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada, por el mismo Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesion, dada cuenta del acta anterior fué aprobada por unanimidad, enterados de las correspondencias y demás circulares y ordenes publicadas se pasó a la orden del dia.

Presentados los pagos realizados por el Sr. Alcalde como ordenador de los mismos, durante el presente mes, segun se relacionan por Capítulos, fueron aprobados por unanimidad:

Capítulo 1^o = Por un edicto en el R. Oficial la cantidad de 28 00 pesetas, idem por las inscripciones de Chamberi y Admon Local, la cantidad de 49 10 pesetas, idem por la subvencion al gestor de la correspondencia 315, 00 pesetas, idem a Sr. Remedio Romero por la pension concedida 187 10 pesetas; idem al Sr. D^o Don Francisco Gomez, 21, 00 pesetas; idem por reconocimiento de los meses del actual Reemplazo, 82, 50 pesetas, idem por subvencion al Jorgado de P^o, 250, 00 pesetas, idem al Sr. de la Lanta de S. Egladad, 150 00 pesetas, idem por alquiler de la casa de Angel Gomez, 90 00 pesetas, idem por gastos en las operaciones de perinitos ante la Caja Reducta N^o 12, al Cominonalo Sr. Alcantara, 400, 00 pesetas; Capítulo 2^o = idem por representaciones del Ayuntamiento 241, 38 pesetas; Capítulo 3^o = idem por la habra al guardia Antonio Silva, 881, 25 pesetas; Capítulo 4^o = idem por su habra al alguacil Manuel Moriano 243 33 pesetas, idem por impresos y otros 663 30 pesetas, idem para picorcos, pesetas, idem por cores y impiera 52-50 pesetas, idem por su habra al oficial Sr. Alcantara, 461 pesetas, idem al secretario del ayuntamiento 3000 Ptas. idem por subvencion obsequio en Badajoz, 135 pesetas, idem al mismo por gastos de agencias 12 00 pesetas, idem por quebranto de moneda al Depositario 25 15 pesetas, Capítulo 19, por pion para las oficinas 250 00 pesetas, idem a Sr. Remedio Solano, por la pension concedida, 1618 03 pesetas, idem a la Hacienda publica por los Derechos Reales, 317 17 pesetas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente de que certifique:

Mercedes Rodriguez Manuel Caro



Arturo Miran
Manuel Valcarlos

Ramón Dujal

Sesión Ordinaria Celebrada el día 10 Abril 1948

Reunidos en este día en las Casas Concejales los Sres. Concejales Sr. José María Rojas Peña, Sr. Manuel Carrero Surran, Sr. Arturo Barrón Balanzategui y Sr. Manuel Valcarlos Otero bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Veneciano Rodríguez García, con el fin de celebrar la presente Sesión Ordinaria señalada para este día, de la orden de dicho Sr. Alcalde se abrió la Sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de otras disposiciones publicadas en los Boletines oficiales, quedando enterados.

Y no habiendo ninguno asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión de que conste:



Veneciano Rodríguez García Manuel Carrero

Arturo Miran

Manuel Valcarlos

Ramón Dujal

el Sr. al-
tribuales,
m Balan-
ter, al de
ordinaria
ceder, se
fue apro-
y de dem-
ordenador
an por-
fuerzas, idem
19 10 petat,
idem a d-
Baldador
rosos del
do de
no fue-
atet, idem
esta No
2º idem
3º idem
4º idem
5º idem
6º idem
7º idem
8º idem
9º idem
10º idem
11º idem
12º idem
13º idem
14º idem
15º idem
16º idem
17º idem
18º idem
19º idem
20º idem
21º idem
22º idem
23º idem
24º idem
25º idem
26º idem
27º idem
28º idem
29º idem
30º idem
31º idem
32º idem
33º idem
34º idem
35º idem
36º idem
37º idem
38º idem
39º idem
40º idem
41º idem
42º idem
43º idem
44º idem
45º idem
46º idem
47º idem
48º idem
49º idem
50º idem
51º idem
52º idem
53º idem
54º idem
55º idem
56º idem
57º idem
58º idem
59º idem
60º idem
61º idem
62º idem
63º idem
64º idem
65º idem
66º idem
67º idem
68º idem
69º idem
70º idem
71º idem
72º idem
73º idem
74º idem
75º idem
76º idem
77º idem
78º idem
79º idem
80º idem
81º idem
82º idem
83º idem
84º idem
85º idem
86º idem
87º idem
88º idem
89º idem
90º idem
91º idem
92º idem
93º idem
94º idem
95º idem
96º idem
97º idem
98º idem
99º idem
100º idem

Sesion ordinaria del dia veinte de abril 1948.

En la villa de Vera a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, en las Casas Conventuales, se reunieron los Sres. Secretos, D.^o Manuel Carrero Duran, Sr. Arturo Miran Balanzategui, Sr. Manuel Valcarlos Oter, y Sr. Jose Srta Rajo Tena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Honorato Rodriguez Garcia, y siendo la hora señalada para la celebracion de la presente sesion ordinaria, por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesion, dada cuenta del acta anterior que aprobada sin ningun reparo.

Se dio cuenta de la Correspondencia y demas Circulares y disposiciones insertas en los Boletines oficiales por el Sr. Secretario.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar se levantó la Sesion de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico:

Honorato Rodriguez Garcia Manuel Carrero

Arturo Miran

Manuel Valcarlos

Jose Srta Rajo



258.
 de mil
 nales, de
 s. de
 Carter,
 l. Sr.
 la hon
 in or
 cherta
 se apro
 2 demij
 ciales
 r de le
 quel

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 Abril 1948.

En las Casas Comunitarias y fecha antes expresada, se
 reunieron los Sres. Gestores Sr. Jose M. Rayo Pena, Sr. Manuel
 Carr Simon, Sr. Manuel Valcarlos Ortiz, y Sr. Antonio Porras Ba-
 lonategui, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Ro-
 driguez Garcia, al objeto de celebrar la presente sesion ordi-
 naria señalada para este dia, a la hora fué declarada la
 Sesion de orden del Sr. Presidente, dada cuenta del acta
 anterior fué aprobado por unanimidad, despues de enter-
 rados de la Correspondencia y demas disposiciones insertas
 en los Boletines oficiales, se pasó a la orden del dia, acorden-
 dose los siguientes Particulares:

fueron aprobados los pagos reclamados por el Sr. Alcalde como
 ordenador de los mismos en el mes de la fecha que a continua-
 cion se relacionan:

- Capitulo 1º = Por la suscripcion Narrada la cantidad de 23 70 pesetas, por suscripcion al P. Oficial del Estado 1º Semestre la cantidad de 110 20 pesetas, a la Diputacion provincial por insercion de edictos en el Boletín, 60 50 pesetas; Capitulo 6º = Por impresos para las oficinas, 135 70 pesetas, Idem a la Comisaria de Recursos por impresos 70 70 pesetas, Capitulo 18 = Por suscripcion a la Antadivision 100 00 pesetas, por la cuota a la obra Derecho Legeterial, 23 87 pesetas; Capitulo 19 = Hacienda publica por deuda con Certada 4154 70 pesetas, Instituto provincial de sanidad 200 00 pesetas, Mancomunidad Sanitaria para diferentes atenciones la cantidad de 543 87 pesetas.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente de que certifico:

Wenceslao Rodríguez
 Manuel Carr Simon
 Manuel Valcarlos Ortiz
 Antonio Porras Ba-
 lonategui



Sesion ordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 1948

Los Asistentes
 Alcalde
 Sr. Venustiano
 Rodriguez
 Concejales
 Manuel Carrero
 Arturo Moran
 Jose M. Rojas
 Manuel Alcala
 Secretario
 Ramon Dujal



En las Casas Comatoriales y fecha arriba expresada se reunieron los Tres Concejales D^{no} Jose M^o Rojas Pena, D^{no} Manuel Vateced Ortiz, Sr. Manuel Carrero Turan, y D^{no} Arturo Moran Balanactegui, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, y siendo la hora señalada para la celebracion de la presente Sesion concurrencia de cinco Concejales de siete que se compone la Corporacion, por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesion, dada cuenta del acta anterior, fue aprobada; despues de enteradas de la Correspondencia recibida se pasó a la orden del dia y por el intermedio Secretario fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947, que suscriben los cuentadantes Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, como Ordenador de pagos, D^{no} Arturo Moran Balanactegui, como Depositario, y D^{no} Ramon Rojas Bermudez, como Secretario Interinter, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles los que comprende: Resultando 1^o: fue los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes: Resultando 2^o: fue las cuentas de que se tratan han estado expuestas al publico en esta Secretaria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho Subiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase: Resultando 3^o: fue en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales: Resultando 4^o: fue la existencia que figura como procedente del año anterior es de trescientos diez y nueve pesetas 0,50 centimos; los Ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ordenada ascienden a ciento cincuenta mil novecientos cuarenta y una pesetas y 0,57 centimos, formando un total de Cargo de Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesetas y 0,92 centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de diez y seis mil seiscientos setenta y dos Kilos: Resultando 5^o: fue la Cuenta de propiedad y derechos presenta un activo de doscientas ocho mil novecientos cuarenta y dos 0,50 centimos, y un pasivo de quince mil pesetas, con una diferencia de ciento noventa y tres mil pesetas novecientos cuarenta y dos 0,50 centimos. Resultando 6^o: fue la relacion de deudas asciende a ciento cinco mil setecientos veintinueve pesetas y

1948

ada se
a, D.º 1948-
Artículo 1º
D.º 1948-
la celebra-
reiales de
leal de se-
terior,
encia re-
Secretario
dientes al
nuestro Po-
Balances
Secretario In-
de detalles
integran es-
e por las
e se tratan
icipal por
ntes no se
e.º fue en
rescripcio-
omo proce-
tas o, ss en
-ordinales
inta y
rgo de
92 centos
peritas
rec una
y dos
brechas
cuenta
f. Con una
f. cuenta
deudas
tas y

doce centos, y la de Devedores a ochenta y ochenta mil,
quinientos sesenta y nueve pesos o 78 centos. Fue la Comi-
sion de Hacienda en su memoria de siete del actual, propone
la aprobacion provisional de estas cuentas, sin modificaciones
de clase alguna. Considerando 1.º: que las cuentas de que se
trata no continen errores numericos, ni se encuentra en ellas
cosas dignas de enmienda o concecion. Considerando 2.º: que los
de Recaudos y Propiedades y derechos estan de acuerdo con los li-
bros de Contabilidad municipal. Considerando 3.º: que durante
el periodo de exposicion al Publico y ocho dias posteriores
no se formulo reclamacion alguna. Considerando 4.º: que es
procedente la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando
el Cargo y Date en las cantidades que se mencionan en el
resultando cuarto. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondien-
te al ejercicio de 1947, con las cantidades de Cargo y Date
indicadas en el resultando cuarto, que esta aprobacion se haga
Publica por medio de edictos, y que el presente edicto diga
de acuerdo sea comunicado. Por medio de oficio a los Con-
tadantes, todo sin perjuicio de su aprobacion definitiva
en su caso si procede.

Fueron aprobadas por unanimidad de los cinco Concej-
les asistentes al acto de los siete que se compone la Corpora-
cion municipal con caracter definitivo las cuentas
de Admon del Patrimonio de expresado año de conformidad
con el artº 353 caso 2º del Decreto de 29 de Enero de 1946.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se
levanto la sesion de orden del Sr. Presidente de que yo
el Secretario certifico:



Miguel Rodríguez Abraham Paz

Arturo Román Paz

Haruvel Valcarlos Román Paz

Sesion ordinaria celebrada el dia 20 Mayo 1948.

Reunidos en las Casas Comisionales los Sres. Concejales Sr. Jose M^o Rojas, Sr. Arturo Arroyan Balamutiqui, Sr. Manuel Valcarlos Cruz, y Sr. Manuel Carras Duran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Narciso Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria correspondiente a este dia y haciendo mayoria para poder acordar por el mismo Sr. Alcalde se dictara abierta la sesion a la hora señalada, se dio cuenta del acta anterior y despues de su lectura fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la Compendencia recibidas como igualmente de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales del Estado y provincias quedando enterados.

Fueron aprobadas las cuentas rendidas por el Sr. Depositario correspondientes al primer trimestre del año actual que ofrece el siguiente resultado: Ingresos \$2.154, 51 Pesos, Gastos, 19.916, 98 Pesos, Excedencia \$2.237, 55 Pesos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico: =

Narciso Rodriguez Garcia Manuel Carras

Jose M^o Rojas Arturo Arroyan

Manuel Valcarlos Cruz

Manuel Carras



1948.

Res con-
mutuqni,
m, lio
dignu
don or-
o muga
de se
de se
tura

respon-
sionud
sumu,

Deposita-
sue d se
pueda,

tar se

Sesión ordinaria celebrada el día 30 Mayo 1948. 9

Reunidos en las Casas Constitucionales y fecha arriba ex-
presada los tres Concejales D.^o Manuel Caro Duran, D.^o
Arturo Moran Balanectqui, D.^o Jose Jose Rojas, y D.^o
Joaquín Valcarlos Oñate bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D.^o Honorato Rodríguez Larrea, número 14 de la
lista para poder acordar, a su hora por el mismo
Sr. Alcalde se celebró abierta la Sesión, dada cuenta
del acta anterior fue aprobada después de su
lectura.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida
y demás disposiciones dictadas en los Boletines oficiales
del Estado y Provincias. Se pasó a la orden del día
siendo aprobado los siguientes particulares: Pagos realiza-
dos durante el presente mes con cargo a los Capítulos que
se relacionan; Capítulo 12 por concepto la cantidad
de 14.10 pesetas; Capítulo 13 por haber alabancado del
Ayuntamiento la cantidad de 245.35 pesetas; y por impresos la suma
de 129.70 pesetas; Capítulo 18 - Comisionado de la Diputación la
cantidad de 336.70 pesetas y por dos ejemplares de "España Obe-
roica" la cantidad de 2.6; Capítulo 19 la cantidad de 328.27 pesetas, a la Hacienda pública por Ingresos Reales
de años atrasados.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar se le-
vantó la Sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Secre-
tario certifico:

Manuel Caro

Arturo Moran

Manuel Valcarlos

Rodríguez Larrea



Sesion ordinaria celebrada el 10 de Junio 1948

En las Casas Concejales y fecha arriba expresada se reunieron los Sres. Concejales D^o Jose M^o Rojas Peña, Sr^o Manuel Caro Duran, D^o Arturo Miran Balanategui, Sr^o Manuel Calcaemel Ochoa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Francisco Rodriguez Suarez, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, simulada para este dia, de orden del Sr. Alcalde y a la hora se declaro abierta la sesion, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por el infrascripto Secretario de la correspondencia recibida y demas disposiciones inscritas en los Boletines oficiales, quedando enterados.

Por la Presidencia se dio cuenta de que las cuentas liquidacion del Presupuesto de 1947, aprobadas por la Corporacion Municipal en sesion del dia diez de Mayo ultimo, despues de haber permanecido expuestas al publico sin ninguna reclamacion han sido remitidas al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos que determina el Decreto de 25 de mayo de 1946, quedando enterados.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion de orden del Sr. Secretario de que certifica:



Manuel Rodriguez

Manuel Caro

Arturo Miran

Manuel Calcaemel

Francisco Rodriguez Suarez

Manuel Calcaemel



18
presada
D^{no} Ma
el Val
neces
on or
calde
nte del

to bene
ciones
l.
suntal
horacion
d^{na}
nacion
de la
buro

atar
que

10
Sesion ordinaria celebrada el dia 20 Junio de 1845.

En hora veinte de Junio de mil novecientos eua
renta y ocho, y horas de las veinte, se reunieron en las
Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^{no}
Menciano Rodriguez Garcia, los Sres. Concejales D^{no} Jose M^a Bap
Pena, D^{no} Arturo Masan Palancetequi, D^{no} Manuel Carr Duran,
y D^{no} Manuel Volcarcel Otero, chinto el acto con el Sr. Presidente
y de su orden se dio lectura al acta anterior siendo
aprobada, a continuacion se hizo igualmente con la
Correspondencia y demas disposiciones insertas en los
Boletines oficiales, acordandose su despacho.

Y no habiendo en la orden del dia ningun asunto
de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que
yo el Secretario certifico:



Menciano Rodriguez Garcia Manuel Carr

Arturo Masan

Manuel Volcarcel

Manuel Carr

Sesion ordinaria celebrada el 30 de Junio de 1948.

En las Casas Concejales y fecha arriba expresada se reunieron los tres Concejales D^o Jose M^o Rizo, D^o Manuel Dizon de los Carras Dizon, D^o Manuel Valenciel Artiz, y D^o Arturo Morán de Pancetiqui, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mercedes Rodriguez Garcia; de la orden se declaró abierta la sesion a su hora señalada.

Dada cuenta del acta anterior y despues de su lectura fué aprobada, igualmente se hizo con la correspondencias recibida y disposiciones dictadas en los Requetos oficiales del Estado y Provincias.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de los pagos realizados durante el presente mes, con cargo a los diferentes capitulos del Presupuesto de gastos en la forma siguiente:

- Capitulo 1^o = La cantidad de mil setecientos sesenta y cuatro pesetas;
- Capitulo 2^o = Por representacion al Sr. Alcalde, quinientos pesetas;
- Capitulo 3^o = Por su haber al Guardia Municipal, ochocientos cincuenta y dos Ptas;
- Capitulo 4^o = La cantidad de cinco mil trescientos setenta y nueve o. 25 Ptas.
- Capitulo 5^o = La cantidad de mil cinco cuarenta y nueve o. 40 Pesetas;
- Capitulo 6^o = La cantidad de mil sesenta y tres Pesetas o. 07 Centimos;
- Capitulo 7^o = La cantidad de Cuatrocientos ochenta Pesetas;
- Capitulo 8^o = La cantidad de quinientos pesetas por casa a los mochos;
- Capitulo 9^o = Por obras Publicas la cantidad de setenta y cinco pesetas.
- Capitulo 10^o = Por Imprecistos, la cantidad de veinte treinta y cuatro o. 05 Ptas.
- Capitulo 11^o = Por Resultas, la cantidad de mil seiscientos diez y ocho o. 05 Ptas.

Dichos Pagos que ascienden a la suma de tres mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas o. 27 centimos, fueron aprobados por unanimidad de los tres señores concejales.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar de acuerdo con la Sesion de orden de la presidencia se que certifique:

Mercedes Rodriguez Manuel Dizon
 Jose M^o Rizo Arturo Morán
 Manuel Valenciel Ramon Dizon



8.
 ...ada se
 ...ul suran
 ...san de
 ...estas Ro-
 ...sion a
 ...lectura
 ...neces
 ...iciales
 ...regol sea
 ...la pite
 ...puntas;
 ...tas;
 ...una o 1/2;
 ...0.55 Ptas.
 ...Puntas;
 ...nos;
 ...f;
 ...mestof;
 ...ntas.
 ...0.05 Ptas.
 ...0.05 Ptas.
 ...nato-
 ...dos por
 ...nto hay

Sesión ordinaria celebrada el día 10 de Julio de 1948 11

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada los Sres. Concejales Sr. José M.º Raso Peña, Sr. Manuel Caro Duran, Sr. Manuel Valcarlos Otero, y Sr. Arturo Morán Balboa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Rodríguez García, y siendo la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión; dados cuenta del acta anterior fue aprobada, igualmente se acordó el despacho de la correspondencia recibida y ordenes comunicadas en los Boletines oficiales del Estado y Provincias.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de cuentas de la Junta de fomento por el Sr. Secretario correspondiente al segundo trimestre del año actual que ofrece el siguiente resultado: Ingresos - \$1.420,53 Ptas., Gastos - \$1.484,37 Ptas.; Existencias para el mes siguiente 16.454,25 Ptas., el Ayuntamiento por unanimidad acordó su aprobación.

Y no habiendo nada más que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto de que yo el Secretario certifi-



Wenceslao Rodríguez García
 Manuel Caro Duran
 José M.º Raso Peña
 Arturo Morán Balboa
 Manuel Valcarlos Otero



Sesión ordinaria celebrada el día veinte de Julio de 1948.

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Rodríguez García, de su orden se declaró abierta la sesión a la hora señalada.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás disposiciones dictadas en los Boletines oficiales, pudiendo enterados.

Fue aprobada después de su lectura la sesión anterior, y no habiendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico:



Wenceslao Rodríguez García
 Manuel Valcarlos Otero
 José M.º Raso Peña
 Manuel Caro Duran
 Arturo Morán Balboa

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 Julio de 1967.

En las Casas Constitucionales hoy treinta de Julio de expresado año, se reunieron los Sres. Concejales conitados al magan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wencelao Rodriguez Garcia, y siendo la hora señalada para su celebracion, por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesion, dando cuenta del acta anterior favorablemente.

Seguidamente se dió cuenta de la Correspondencia recibida y disposiciones dictadas en los Releivos oficiales, quedando enterados:

Fueron aprobados los pagos realizados durante el presente mes, por el Sr. Alcalde como ordenada de los mismos que se relacionan a continuacion:

Capitulo 1º: Para la suscripcion al Boletín oficial del Estado resto, la cantidad de setenta pesetas.

Capitulo 6º = Para pago de material de oficina la cantidad de cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas o 75 centimos.

Capitulo 7º = Para pago al Comisionado para la entrega en Caja de los libros del Reemplazo actual la cantidad de Ciento cincuenta pesetas.

Capitulo 11 = Para pago en obras realizadas en los edificios publicos la cantidad de ciento doce pesetas.

Capitulo 16 = Para pago en Impresiones la cantidad de diez y siete pesetas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la Sesion de orden del Sr. Presidente de que conste:



Wencelao Rodriguez Garcia Manuel Valcarlos

Manuel Caro

Pascual Lopez

12

Sesion Ordinaria celebrada el dia 10 Agosto 1948.

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los tres Concejales Sr. Jose M^o Rojas, Sr. Arturo Moran Palancitqui, Sr. Manuel Calacacel Ortiz y Sr. Manuel Caro Sumay, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente Sesion Ordinaria y siendo la hora señalada por el mismo Sr. Presidente se declari abierta la Sesion, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la Correspondencia recibida y de las disposiciones dictadas en los Placetes oficiales, y despues de enterados se paso a la orden del dia siendo aprobados los siguientes Particulares:

1^o Autoriza al Sector Administrativo, representante del Ayuntamiento en Padujos, Sr. Francisco Gonzalez Ornelas, para que se encargue de la confeccion de los Placetes y listas Cobratorias de la Contribucion Industrial y de Comercio de este termino para el año 1949, igualmente las listas Cobratorias de Rústicos y Urbanos de expresado año.

2^o Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde, para que proceda a las reparaciones, blanqueos y caes y limpiezas en general de todos los edificios publicos del Ayuntamiento y casa central de la Guardia Civil, y casas que ocupan dichos locales.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la Sesion de orden del Sr. Presidente de que conste =

Venustiano Rodriguez Manuel Calacacel



(Signature)
Manuel Caro

(Signature)
Manuel Caro

Sesion ordinaria del dia 30 Agosto de 1948.

Reunidos hoy los Sres. Concejales en las Casas Comunitarias, Sr. Jose M. Rojas, Sr. Manuel O. Valcarlos Ortiz, Sr. Arturo Brown Balanategui y Sr. Manuel Caro Duran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, de su orden se declaro abierta la sesion a la hora señalada.

Se dio cuenta del acta anterior siendo aprobado despues de su lectura por el infrascripto Secretario.

Despues de enterados de la Correspondencia recibida y leidas las proposiciones insertas en los Boletines oficiales, se paso a la orden del dia acordandose los siguientes particulares.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidacion rendida por el Sr. Depositario correspondiente al Segundo trimestre del año actual, ofreciendo el siguiente resultado: Ingresos obtenidos sesenta mil ochocientos cincuenta pesos 0.54 centimos; Pagos realizados cuarenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 0.48 centimos, sobrante la cantidad de diecisiete mil novecientos cuarenta y seis pesos diecisiete y seis centimos, el siguiente por unanimidad acordó prestar su aprobacion a dicha liquidacion en la forma mencionada.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico. =

Venustiano Rodriguez

Manuel Valcarlos

José M. Rojas

Manuel Caro

Ramón Rojas



Sesion ordinaria del dia 30 Agosto de 1948.

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada, se reunieron los Sres. Concejales Sr. Jose M. Rizo Pena, Sr. Manuel Valcaval Arce, Sr. Arturo Moran Balancetiqui y Sr. Manuel Vaso Duran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de sesiones y habiendo trabajado para poder acordar por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion, dada cuenta del acta anterior fué aprobada despues de su lectura:

Ordenados de la correspondencia recibida y demas disposiciones sueltas en los Boletines oficiales, se pasó a la orden del dia, aprobandose por unanimidad los gastos realizados durante el presente por el Sr. Alcalde como Ordenador de los mismos con cargo a sus Capítulos de Gastos que se relacionan:

Capítulo 1º: Hacienda Publica por el impuesto de Utilidades del 1º trimestre de 1948, la cantidad de 45740 Pesetas.

Capítulo 4º: Por su factura a Policarpo Lora para la imprenta del alambreado publico, la cantidad de 9900 Pesetas.

Capítulo 8º: Por suministros al Hospital de ancianos de Hermanos la cantidad de cinco pesetas.

Capítulo 11: Por obras realizadas de Planchado, limpiezas y reparaciones en los edificios publicos la cantidad de 70800 Pesetas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente de que certifica:

Wenceslao Rodriguez Garcia Manuel Valcaval

Jose M. Rizo Pena

Manuel Vaso Duran



constitucional,
tuvo honor
del Sr.
declaró abier-
to despues
lida y
rió a la
ida por
a actual,
a mil
arente
a las
ntal
de pres-
ata.
en se

Sesión ordinaria celebrada el día 10 Septiembre 1948

Reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales reunidos al margen y se ha escrito expresadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Rodríguez Larrea, de su orden se declaró abierta la Sesión a la hora señalada, dada del día anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Boletines Oficiales, acordando en su despacho.

Secundariamente se pasó a la orden del día dando cuenta al Sr. Alcalde del estado que se encuentra la techumbre alta de la Casa Consistorial, que comienza un deterioramiento con grave peligro para todos y principalmente la vida de los niños y niñas de las dos escuelas Públicas instaladas en los altos de dicha Casa, entendiéndose los tres concejales y después de una breve discusión se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para realizar dichas obras, prescindiendo de toda clase de trámites que señalan las disposiciones vigentes, en virtud a la urgentísima necesidad de emprenderla en evitación de cualquier catástrofe que pueda sobrevenir por causa de su demora, según informes emitidos por los maestros don Luis Román y don Enrique Calderón, realizándose estas con cargo al presupuesto municipal ordinario actual y la forma que dicha actividad sea más viable y económica para la Administración Local.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia de que yo el Secretario certifico: -

Wenceslao Rodríguez Larrea

Manuel Valcarlos

Manuel Peto

Ramón López

(Budolet)

sesion ordinaria celebrada el dia 20 Septiembre de 1948.

En las Casas Comunitarias y fecha arriba expresada, a las cinco horas se reunieron los tres Concejales Sr. Don Mr. Rejo Peña, Sr. Manuel Caro Duran, Sr. Manuel Valcarlos Ayala y Sr. Arturo Moran Belandier Segui, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venecillo Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria tendida para este dia, de su orden se declaro abierta la sesion, dando cuenta del acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion y de las disposiciones dictadas en los Placetos oficiales, quedando enterados.

A continuacion se paso a la orden del dia manifestando el Sr. Alcalde que en virtud del acuerdo tomado en la sesion anterior sobre las obras a realizar en la Casa Comunitaria, habia celebrado contrato cerrado con los Maestros Alarifes de la localidad Sr. Luis Romero y Sr. Lorenzo Perina Calderon, por la cantidad de cuatro mil quinientos Quetzales, siendo en cuenta de los contratados cuanto se necesite para la terminacion de dichas obras, el Ayuntamiento presta su conformidad a dicho contrato.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico:



Manuel Rodriguez
Manuel Caro
Manuel Valcarlos
Arturo Moran

embre 1948
ejales y el
la Presiden
sa orden
, dada
didos y
, acordaron
cuenta
de la
se fuele
s de las
s, entre
se acord
dichas
disposi-
nderla
causa de
Sr Luis
Ceballos #1
a instrui-
que tratar
de que

Sesión ordinaria celebrada el día 30 Septiembre 1945.

Sr. Alcalde
 Sr. Concejal
 Sr. Manuel Velasco
 Sr. Antonio Moran
 Sr. Manuel Carr
 Sr. José M. Rizo
 Sr. Secretario
 Sr. Ramón Rangel

En hora a treinta de Septiembre de mil novecientos
 Cuarenta y ocho, se reunieron en las Casas Comunitarias los
 Sr. Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del
 Sr. alcalde Sr. Manuel Rodríguez Sáenz, al objeto de celebrar
 Sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la ho-
 ra señalada, por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta
 la Sesión, dada cuenta del acta anterior fué aprobada
 después de la lectura por el Sr. Secretario.

Después de enterados de la correspondencia recibida y
 demás disposiciones visadas en los Pliegos oficiales se pasó a
 la orden día siendo aprobados los siguientes particulares:
 1º Aprobar los pagos realizados durante el presente mes por
 el Sr. Alcalde como Ordenador de los mismos que se relacio-
 nan: Capítulo 1º = Por arrendamiento Casa que ocupa el Cuartel
 Civil, José Bontomonte, la cantidad de noventa pesetas; por
 la Pension a Sr. Remedio Romero Solano, la cantidad de Ciento
 ochenta y siete pesetas o 50 centimos; Idem por subvención al Sr.
 Secretario de la Junta de Localidad tipografías la cantidad de Ciento
 cincuenta pesetas; Idem al Secretario del Juzgado de Paz, por
 subvención la cantidad de doscientos cincuenta pesetas;
 Idem por alojamiento Sr. Francisco Civil, la cantidad de
 cuatro pesetas; Idem al Instituto Nacional de Precisión la
 cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pese-
 tas o 99 centimos; Capítulo 3º = Por la cuota de Seguro contra
 Incendio la cantidad de ochenta y seis pesetas o 40 centimos;
 Idem por su haber al Guardia Municipal la cantidad de ocho
 pesetas cincuenta pesetas o 25 centimos; Capítulo 6º = Por el
 suministro de impresos para las oficinas municipales la can-
 tidad de doscientos ochenta y una pesetas o 75 centimos; Idem
 al Secretario por su haber la cantidad de tres mil pesetas;
 Idem por su haber al oficial de Secretario la cantidad
 de cuatro mil pesetas; Idem por su haber al alguacil
 del ayuntamiento la cantidad de setecientos treinta pesetas;
 Idem por limpieza de las oficinas municipales la cantidad de 27,50
 pesetas; Idem por subvención al agente en Badajoz y gastos de
 Agencia la cantidad cinco sesenta y nueve pesetas o 15 centimos;
 Capítulo 8º: Por limpieza la cantidad de cinco pesetas; Idem a la



1945.

cientos
viales los
inicia del
celebrar
ndo la ho
obierta
aprobada

bida y
i paso a
teclares;
te mis pa
relacio
el currida
t); por
de ciento
ion el te
ciento
Per por
cetas;
ad de
ion la
se prese
contra
internof;
de ocho
= Por el
la can
nof; lln
il pectof;
ntidad
qued
perctof;
de 27.50
of de
tonof;
ila



Mancomunidad Sanitaria de la provincia la cantidad de mil 15
Cientos treinta y seis pesetas 0,21 centimos; Capitulo 7; Al
Instituto Provincial de Sanidad la cantidad de setecientos no
venta y nueve pesetas 0,85 centimos; Capitulo 10; Por la cuota
del Libro la cantidad de doscientas cuarenta y nueve pesetas
con 0,95 centimos; Idem por subvencion al Gestor de la
Correspondencia la cantidad de trescientos quince pesetas;
Capitulo 11; Por obras publicas la cantidad de doscientos
cuarenta y siete pesetas 0,70 centimos; Capitulo 17; por
la cuota al Ayuntamiento de la Justicia del partido
la cantidad de seiscientos setenta pesetas 0,24 centimos.
2.º Fueron aprobadas las cuentas rendidas por el Sr. de
positario correspondientes a los 2.º trimestres y 3.º del ejercicio
actual de 1945.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar se levantó la Sesion de orden de la he
sidencia de que yo el Secretario Certifico =



Manuel Pardo Manuel Valcarlos
Manuel Pardo Manuel Pardo



Sesión Ordinaria Celebrada el día 10 Octubre 1948.

En hora fechora escrita expresada se reunieron los Sres. Concejales en las Casas Consistoriales que al mismo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Veneciano Rodríguez García, al objeto de celebrar la ordenanza de este día, a la hora por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión, toda cuenta del acta anterior fué aprobada después de su lectura.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida en las Sesiones y demás disposiciones dictadas en los Deliberios oficiales quedando enterados.

Seguidamente se expuso de manifiesto el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1949, siendo aprobado por unanimidad, exponiéndose al público en el Boletín oficial de la provincia y tablon de anuncios del ayuntamiento por el plazo reglamentario.

A Continuación por la Presidencia se dió cuenta de la que liquidación de las obras de la casa Ayuntamiento que como ya consta fué contratada en cuatro mil quinientos pesetas y terminadas estas el Ayuntamiento le presta su conformidad, extendiéndose un libramiento de pago por dicha cantidad con cargo al capítulo 11º del presupuesto vigente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente de la que yo el Secretario certifico.



Manuel Rodríguez

Manuel Valcárcel

Manuel Carrero

Ramón Díaz

1948.

reunieron
al mas
lealde de
a ordina
se declaro
rior fue

aporden
iones
terados.
esto de
do apro
el Bole
agun-

cuanta
stamento
quien
esta su
r dicha
ente.
to de que
lo de

16
Sesion ordinaria celebrada el dia 20 Octubre 1948

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.^o Mercedes Rodriguez Garcia, y siendo la hora señalada para la celebracion de la presente Sesion por el mismo Sr. Alcalde se declaro abierta la Sesion, dada cuenta del acta anterior fue aprobada sin ningun reparo, despues de enterados de la correspondencia recibida y demas disposiciones dictadas en las Deliberaciones oficiales se paso a la orden del dia aprobandose por unanimidad los siguientes particulares:

1.^o Se acepta en principio en principio la propuesta de transacciones que ha sido presentada y lida y por el Sr. Secretario exponerse al publico por quince dias y cumplidas este tramite con las reclamaciones que se formulen conoquese al Ayuntamiento y dice cuenta.

No teniendo los Sres. Concejales ningun otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesion de que yo el Sr. Secretario:



Mercedes Rodriguez Manuel Salasol
Joaquín Rago
Manuel Caro Ramon Domingos

Sesion ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1948

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mercedes Rodriguez Garcia, a su hora por el mismo Sr. Presidente se declaró la Sesion, dada cuenta del acta anterior, fue aprobada despues de la lectura por infrascripto Secretario.

Despues de enterados de la correspondencia recibida y demas disposiciones dictadas en los Plenos oficiales, se pasó a la orden aprobandose por unanimidad los siguientes Particulares:

1º aprobar los pagos realizados por el Sr. Alcalde en el presente mes con cargo a los Capítulos que a continuación se relacionan:

- Capítulo 1º: Por el 1º trimestre de suscripción a la Revista Agronómica la cantidad de 23.50 pesetas;
- Capítulo 6º: Por material de oficina la cantidad de Cuatrocientas siete pesetas 0.78 Centimos;
- Capítulo 8º: por conduccion de presos a las Caberas de partido de Herrera y fuente de Cantos la cantidad de setenta y tres pesetas 0.50 Centimos;
- Capítulo 11º: por obras realizadas en los edificios públicos la cantidad de Cuatro mil quinientas Cuarenta y cinco pesetas;
- Capítulo 12º: por una cerradura para el Cuartel S. L. la cantidad de cincuenta pesetas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la Sesion de orden de la presidencia de que yo el Secretario certifico:



Mercedes Rodríguez
 Manuel Valcarlos
 Manuel Díaz
 José M. Díaz
 Ramón Díaz



248
a exprese
en se re-
cebas Ro-
te se de-
r, fue
to Lore-

icida y
des, se
los regien-

healde
u a con-

ita Anon-
tural
tas 078
beres de
Liberta
liadas
inmortal
lone pe
t.
star se
cjo d

17
Sesion ordinaria celebrada el dia 10 deobre 1918

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los Srs. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Honorario Rodriguez Garcia, de su orden se dedujo a la sesion a la hora señalada; da da cuenta del anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales quedando enterados.

A continuacion se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Lloreray, citando al Sr. Alcalde para que asista a la reunion que tendra lugar el dia diez y ocho proximo en aquella la Consistorial, para la discusion y aprobacion de los presupuestos barcelarios y de libertad vigilada del Partido para el ano proximo de 1919, enterados se acordo por unanimidad asistir a dicha autoridad para que asista a dicha reunion con cargo al Capital de del presupuesto los gastos de viaje y estancias en dicha Ciudad.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente de que certifique.

Manuel Paredes Manuel Valcarlos

Manuel Paredes

Manuel Paredes



Sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Abril 1948

Intendentes
 Concejales
 Alcalde
 Sr. Mercedes Ro-
 driguez
 Concejales
 Manuel Tabared
 Jose M. Rojas
 Manuel Carr
 Arturo Moran
 Secretario
 Roman Rojas

Se reunieron en las Casas Comunitarias los Sres
 Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Sr. Mercedes Rodriguez Garcia,
 y siendo la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde
 se declaró abierta la sesion, cada cuenta del de-
 ta anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la corresponden-
 cia recibida y de las disposiciones dictadas en las
 Resoluciones oficiales y despues de enteradas se pasó a la
 orden del dia siendo aprobado por unanimidad
 los siguientes particulares:

Primero: fue vista la propuesta de transferencia de credito
 de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal
 Ordinario de gastos urgentes que formuló el Sr. Intendente
 que ha sido aceptada en principios por la Comision de
 Hacienda en sesion de veinte de octubre ultimo. = Resulta-
 dorado: fue en el periodo de quince dias que ha permane-
 cido expuesto al publico no se ha formulado reclamacion
 alguna. Considerando: fue las deducciones de consignaciones
 primitivas del presupuesto de referencia no dejan in-
 dotados los servicios a que están afectos, ni consta que
 haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago
 alguna ni imbracion de especial disposicion por la que
 pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: fue
 no existen reclamaciones en contra las prescripciones
 legales, y especialmente las contenidas en el artículo 1.º
 libro 2.º del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1944,
 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del
 mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar
 aprobacion a la transferencia propuesta que fija en las
 cantidades siguientes:

Capítulo	Origen	Consignacion que tenían	Deducciones por transferencias	Quedan Puestas	Capítulo	Origen	Consignacion que tenían	Orumento por transferencias	Total Puestas
1.º	10	1.100	500	600	1.º	72	1.600	150	1.750
8.º	12	505	200	305	"	82	200	100	300
"	4.º	2.000	1000	1000	"	11	1000	1000	2000

11	2º	4000	2500	1500	5º	1º	2650	150	2800		
17	Unico	2890	31	1000	1890	31	5º	1º	23420	1300	24720
18	"	4000	1500	2500	8º	4º	700	100	800		
					11	1º	2000	4000	5000		
					1º	Unico	2890	31	100	2990	31

Al suyo expediente se sacará copia para la remisión al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico:



Manuel Camp *Manuel Vela*
Manuel Camp *Manuel Vela*

1915
 Presidencia
 del ay.

orden
 en los
 de la
 ciudad

Crédito
 municipal
 de
 -Presul-
 -termane-
 -comision
 -ciones
 an in-
 sta que
 hago
 la que
 o: fue
 mes
 1º de
 1915,
 del

restar
 en las

Total	
Pudat	
750	
300	
000	

Sesion Ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre 1948

Sr. Presidente
 Sr. Alcalde
 Sr. Wenceslao Rodriguez
 Sr. Concejal
 Sr. Manuel Paredes
 Sr. Jose M. Rojas
 Sr. Arturo Duran
 Sr. Manuel Carrero
 Sr. Constantino
 Sr. Ramon Rojas

En la fecha arriba expresada, se reunieron los Sr. Concejales relacionados al margen en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Rodriguez Garcia, y siendo la hora señalada para la celebracion de la presente sesion por el mismo se declaró abierto el acto, dada cuenta del acta anterior y despues de su lectura fue aprobada por unanimidad, despues de entredos de las correspondencias y Boletines oficiales se paso a la orden del dia. Como ya se expresa en la convocatoria, la reunion tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto ordinario formado para el proximo ejercicio de 1949. Hicose saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporacion con fecha diez de Octubre ultimo, fue expuesto al publico por espacio de quince dias, con arreglo a lo que dispone el art. 237 de la Ordenacion de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, precio anuario inserto en el Boletin Oficial de la Provincia N.º 252 correspondiente al dia dos del actual, no habiendose presentado ninguna reclamacion.

Considerando que con arreglo al art. 251 de la citada Ordenacion provincial de las Haciendas Locales, corresponde a los Ayuntamientos informar las reclamaciones presentadas y no habiendolas se acordó por unanimidad aprobar definitivamente en todas sus partes el referido presupuesto despues de sus modificaciones introducidas en Cartas, quedando en su virtud fijado los Ingresos y Gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente Resumen, por Capítulos:

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
1.º	Obligaciones Generales	30.282	72
2.º	Representacion Municipal	1.750	
3.º	Vigilancia y Seguridad	3.261	40
4.º	Policia Urbana y Rural	2.800	
5.º	Recaudacion		
6.º	Personal y material de oficinas	24.520	
7.º	Salubridad e Higiene	11.228	38
8.º	Beneficencias	8.095	50



el 1918
 los Sres
 mentores
 Rodríguez
 braion
 into el dato
 i lectura
 dof de las
 on del di
 ion tiene
 into ordi
 cose sa-
 do por
 . fue
 con are-
 de las
 unives
 comspa
 do im.

todas
 mrespon
 poren-
 el apro-
 Sres
 las en
 col y
 Siguen

inacion	
272	
0	
5140	
00	
20	
1838	
1550	



9	Asistencia Social	5.717	19
10	Instruccion Pública	6.125	
11	Obras Públicas	1.500	
12	Montes		
13	Comento de los Intereses Comunales	1.002	44
14	Servicios Municipalizados		
15	Mancomunidades		
16	Entidades Penales		
17	Organizacion porosa de Municipio	1.800	
18	Impresos	2.800	
19	Resultas		
Total del presupuesto Gastos		101.081	89

Ingresos		101.081	89
12	Rentas	3.720	20
20	Aprovechamiento de Bienes Comunales		
30	Subvenciones		
40	Servicios Municipalizados		
50	Eventuales y Extraordinarios	1.863	25
60	Arbitrios con Fines no Fiscales	1.000	
70	Contribuciones especiales		
80	Derechos y Tasas		
90	Enotas, Recargos y Participaciones		
10	Imposicion municipal		
11	Multas		
15	Resultas		
Total presupuesto Ingresos			

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
 se levanta la sesion de orden del Sr. Presidente de que
 yo el Sr. secretario:



Manuel Polo
 Manuel Polo
 Manuel Valcaval
 Manuel Polo

Sesion ordinaria celebrada el dia 10 Diciembre 1948

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los tres concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Rodriguez Garcia, a su hora de la orden se declaró abierta la Sesion, dada cuenta de la acta anterior fue aprobada por unanimidad, igualmente se expuso la correspondencia recibida y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales y despues de enterados se pasó a la orden del dia de los siguientes particulares:

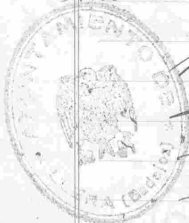
Primero: Se aprobó por unanimidad se practicara una rectificación en el empedrado de algunas calles de la poblacion por encontrarse en malas condiciones y a la par ocupar algunos obreros en franco sueldo, con cargo al Capitulo 11 del Presupuesto municipal

Ordinario:

Segundo: Aprobar por unanimidad los Pagos realizados por la Alcaldia durante el mes de noviembre que se exponen:

Capitulo 1º - Por trabajos estadísticos 508,00 Pesetas, sumas en el B. Oficial 58,00 Ptas, Por utilidades 874,80 Ptas, por sucripciones a Revistas 54,00 pesetas, Capitulo 6º por material de oficinas 230,55 pesetas, Capitulo 11º por materiales para las obras publicas 117,00 pesetas, Capitulo 17 para el Juzgado Comarcal 1057,48 Pesetas, Capitulo 18 - Impresiones 41,40 Pesetas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la Sesion de que certifico =



Manuel Rodriguez Garcia

Manuel Valcarlos

Manuel Don

Ramon Dominguez

1948
brazada
aigen
Rodríguez
ta
apoda
conficito
cones
steradof
to par
licado
calles
dicio-
fiso-
nicid
adof
una:
es en
spio-
inas
belle
7.48-
tra-

Sesión Ordinaria celebrada el 20 Diciembre de 1948 20

Con la fecha arriba expresada se reunieron en las Casas Consistoriales los tres concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodríguez García, de su orden se declaró abierta la sesión ordinaria de este día, se dió cuenta de la correspondencia recibida quedando enterados, leida que fue el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por el oficial de Secretaria Sr. Cecilio Alcántara Ortiz, solicitando se le reconozca y se incluya en los beneficios del subsidio familiar un hijo, nacido en el mes de octubre pasado, el Ayuntamiento visto los documentos presentados, acuerda por unanimidad reconocer dichos derechos por tener más de dos hijos menores de 14 años de edad, cuya cantidad de documento que le corresponde se consigne en el próximo presupuesto de 1949, en su capítulo correspondiente.

Se hace constar en la presente sesión que, habiéndose pasado en la sesión del día treinta de noviembre pasado la inscripción del acuerdo tomado por la Corporación en aquella fecha, sobre la aprobación de las ordenanzas municipales que han de regir durante los años de 1949 y 1950, queda subsanada dicha falta quedando estos aprobados por unanimidad a contar desde expresada fecha, tal y como figuran cada una en sus respectivos expedientes, igualmente la autorización concedida al dicho Sr. Alcalde para que solicite del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, precindir aquellas exacciones que no son objetos de aplicación por su nulidad y poco rendimientos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente de que certifico:



Venustiano Rodríguez García Sr. Alcalde
Manuel Ortiz Sr. Secretario
Rafael

Sección Ordinaria Celebrada el 30 de Diciembre 1948

Reunidos en las Casas Concejales los tres Concejales relacionados al margen en la fecha expresada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Robiquez Garcia, de su orden se declaro abierta la sesion a la hora señalada, habida cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad, entendiendose de la correspondencia y demas disposiciones dictadas en las Boletines oficiales del Estado y proximias, se paso a la orden del dia, acordandose los siguientes particulares:

Primero: Aprobar la distribucion hecha por el Sr. Alcalde en las limosnas repartidas a los pobres mas necesitados de la poblacion en la noche buena, cuya suma asciende a la suma de ochocientos pesos con cargo al Capitulo 2º del presupuesto vigente.

Segundo: Fue por la Secretaria se lleven los trabajos de la rectificacion del Padron de Habitantes del termino municipal correspondiente al año actual, cuyos trabajos duran principios en el dia de mañana, con cargo al capitulo 1º del presupuesto segun partida consignada en el mismo por los trabajos a realizar por el Sr. Secretario como encargo de los mismos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de orden de la presidencia de que yo el Sr. Secretario:



Venustiano Robiquez
Alcalde
Manuel Pardo
Secretario
Manuel Valcarlos
Concejal



Sesion ordinaria celebrada el 10 Enero de 1949.

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunió los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Venustiano Rodriguez Garcia, y siendo la hora señalada por el mismo se declaró abierta la Sesion, dada cuenta del acta anterior y despues de la lectura fue aprobada por unanimidad, despues de enterados de los correspondencia recibida y demas disposiciones dadas en los Boletines oficiales del Estado y foráneos, se pasó a la orden del dia, siendo aprobado por unanimidad los pagos realizados por el Sr. Alcalde como Ordenador de los mismos durante el mes de Diciembre pasado que a continuacion se relacionan:

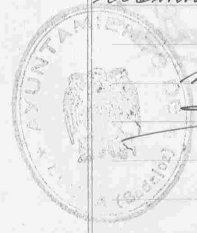
- Capitulo 1º = por libranzas conceptos la cantidad de cuatro mil cuarenta y una pesetas o 28 centimos.
- Capitulo 2º = por diferentes conceptos la cantidad de sesicientos veintinueve pesetas.
- Capitulo 3º = por su haber al Guardia municipal la cantidad de ochocientos veintinueve pesetas o 25 centimos.
- Capitulo 6º = por diferentes conceptos la cantidad de cinco mil noventa y dos pesetas, o 65 centimos.
- Capitulo 8º = por calamidades publicas la cantidad de ochocientos pesetas.
- Capitulo 9º = por el Subsidio Familiar la cantidad de Cuatrocientos ochenta pesetas.
- Capitulo 11 = por obras realizadas la cantidad de novecientos noventa y una pesetas.
- Capitulo 18 = la cantidad de veinte pesetas. - Impreventas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la Sesion de que yo el Sr. continio.

Mercedes Bolin Manuel Valcarlos

Manuel Pazo José M. Naya

Manuel Pazo



12
Sesion Ordinaria celebrada el dia 20 Enero de 1949.

En la villa de Torres y fecha arriba expresadas se reunieron los Sres. Concejales relacionados al margen en las Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, de su orden se declaró abierta la Sesion a la hora señalada, dada lectura al acta anterior por el infrascripto Secretario, fue aprobada por unanimidad y continuacion se dió cuenta de la correspondencia recibida en la semana y demas disposiciones dictadas en los Boletines oficiales, quedando enterados:

Fueron presentadas las cuentas rendidas por Depo-
sitaria correspondientes al cuarto trimestre de 1948, cuyo movimiento bruto, en Ingresos, la suma de tres mil trescientas treinta y cinco pesetas o 35 centimos y en pago la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos veintiocho pesetas o 51 centimos, con una existencia en Caja de once mil quinientas veintinueve pesetas o 38 centimos, y despues de su revision se le presto su conformidad a las mismas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la Sesion de orden de la Presidencia de que yo el Sr. Secretario =

Venustiano Rodriguez Garcia Manuel Calcaes

Manuel Carrero

Ramiro Dominguez



1949.
Se
en la
con
dieta
actua
unam
porden
ciudad

Depo-
cuyo
mil tres
ciento
50, 51
quin-
su.
tratar
de que

Seccion ordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1949. 22

En las Casas Concejales y fecha arriba expresada se reunieron los tres Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Mercedes Rodriguez Garcia, de su orden se declaró abierta la Sesion a la hora señalada, dada cuenta del acta anterior fue aprobado por unanimidad, se dió cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Polígonos oficiales quedando enterados.

Seguidamente se acordó por unanimidad, nombrar al medico de asistencia publica domiciliar Sr. Antonio Caro Gomez, para el reconocimiento y demás operaciones que llegaren a necesitarse en las operaciones del actual Recensado de 1949, igualmente fue nombrado Caballero para el mismo al Caballero mutilado Sub-oficial del Ejército Sr. Antonio Corrales Otero, y a los padres de los mozos alistados Nos 11 y 18, Ambrosio Magar Gonzalez y Rafael Romero Duran, como testigos en los expedientes de Prorrogas de 1^a clase del año actual y anteriores, tambien se acordó señalar como jornal medio de un buevo en la localidad la cantidad de trece pesetas diarias.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente de que certifique =

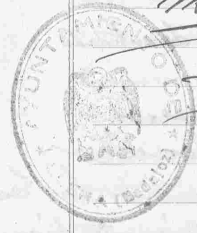
Mercedes Rodriguez

Manuel Calvo

Manuel Caro

José M. Rojas

Ramón Durán



Sesion extraordinaria celebrada el dia seis de febrero de 1949.

Tres Asistentes
Alcalde
D^{no} Nemesio Rodriguez
Concejales
" Antonio Castegada
" Basimiro Jimenez
" Angel Torner
" Manuel Calvarano
" Boribio Mazar
" Jose Rizo
" Jose M^{re} Rizo
" Francisco Cipredo
" Jose Torrejon
Secretarios
" Ramon Ranga

En la villa de Lora a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los Tres Concejales electos que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nemesio Rodriguez Garcia, al objeto de proceder a la sustitucion del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

A este efecto, declarando abierto el acto publico a las diez, de orden de la Presidencia se dio lectura de los articulos 48 al 50 del Decreto de 30 Setiembre de 1948, Boletín Oficial del Estado de 7 de Octubre y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949, asi como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases del Regimen Local de 17 de Julio de 1945, en su virtud se procedió a la Comision de la Constitucion provisional del Ayuntamiento en la forma siguiente:

- 1^o Grupo = Caberas de familia
D^{no} Antonio Castegada Coronado
" Basimiro Jimenez Jimenez
" Angel Torner Calvarcel
- 2^o Grupo = Representacion Sindical
D^{no} Manuel Calvarano Rizo
" Boribio Mazar Fontecha
" Jose Rizo Calvarano
- 3^o Grupo = Representacion de entidades
D^{no} Jose M^{re} Rizo Peña
" Francisco Cipredo Masales
" Jose Torrejon Calvarcel

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los tres Concejales electos anteriormente relacionados, el juramento prescrito por el artículo 48 del Decreto de 30 Setiembre de 1948, de defender los intereses morales y materiales del municipio dentro del mejor sistema de España y de lealtad al Jefe del Estado, quedando así constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Acto seguido se procedió a examinar las condiciones legales que determina el artículo 49 del Decreto



de 1949.
El convenio
hecho, se ren
electos que
de Don
a la em
decisiones

icio a las
de los
Boletín
ras del de
tos con
de 17
la Comu
nimiento

Concejales
cuero
1948, de
empiezo
de del
ante el
unar las
el Decreto



de 10 de Setiembre de 1948, y no existiendo ninguna causa de incompatibilidad o incompatibilidad, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos referidos anteriormente.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la Ley del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al artículo 51 del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para los Comités de Alcalde a los Concejales siguientes:

Para Primero: Sr. José José Rajo Perra

Para Segundo: Sr. José Corrijón Valcarlos

Verificado el anterior nombramiento de Comités de Alcalde y como quiera que este Ayuntamiento se compone de 341 habitantes de derecho según el Censo general de Población de 1945, corresponde constituir la Comisión Permanente con arreglo a la Base 3ª de la Ley de Régimen Local, pudiendo esta formarse por el Sr. Alcalde y los Comités de Alcalde ya citados.

Según la Dintación marcada en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, no previsto ni modificado en la Ley de Bases de 1945, se acordó la designación de las siguientes Comisiones a Saber: Hacienda, Fomento y Gobernación; Será de la Competencia de la Comisión de Hacienda lo relativo a presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuantías, exacciones, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de créditos y débitos, Cuentas Municipales, patrimonio del municipio, contratos de cesión, empréstitos, funciones relacionadas con la Intervención y depositaria, inspección fiscal mercados y mataderos.

Será función de la Comisión de Fomento, lo relativo a vías públicas, obras municipales, obras particulares, ensanches, expropiaciones forzadas, Parques y Jardines, ornamentación, titulación y numeración de las Calles y Plazas, instalaciones industriales, aguas, Obras Puentes, viveros y aborregados.

Será de Competencia de la Comisión de Gobernación, cuanto atañe a funcionarios y empleados municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y ombudsman.

Programas, Reduccion y Reemplazo, Fiscal asistencia Social, oficinas municipales, Electricidad, circulacion Policia Urbana y Rural, Transportes, Vigilancia y Seguridad, y cuantos asuntos no se purdan determinadamente de otros Comisarios.

Fijadas las anteriores competencias se procedio a nombrar los distintos Concejales que han de formar parte de cada una de las Comisiones dando el siguiente resultado:

Comision de Abastecimientos

Presidente el Alcalde Sr. Mercedes Rodriguez Garcia
 Vocales " Camimiro Jimenez Jimenez
 " " Francisco Cifredo Morales

Comision de Fomento

Presidente: Primer Teniente Sr. Jose M. Rizo Pena
 Vocales " Antonio Castañeda Berado
 " Angel Torres Valcarlos

Comision de Educacion

Presidente 2º Teniente Alcalde Sr. Jose Corojon Valcarlos
 Vocales " Jose Rizo Calvarano
 " Coribio Pagan Cortada

Por ultimo con arreglo a la Base 13 de la Ley del Regimen Local, se acordó el siguiente regimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno se reunira como minimo en sesion ordinaria los dias 29 y 30 de cada trimestre y la Comision Permanente todas las semanas dia sabado a las cinco horas.

Tambien se acordó se hiciera cargo de la Caja de fondos del municipio como depositario provisional el concejal Sr. Francisco Cifredo Morales.

Cumplido el objeto de la Convocatoria, la presidencia levantó la sesion a las cuatro horas firmando los tres autenticos de que goza el Secretario Certifico:

Mercedes Rodriguez Antonio Castañeda Jose M. Rizo
 Camimiro Jimenez Jose Corojon Manuel Calvarano
 Coribio Pagan

Udo
 Sr. Mercedes
 Cor.
 " Jose P.
 " Anton
 " Casim
 " Jose
 " ~~Antonio~~
 " Jose
 " Angel
 " Tomas
 Sr.
 Pagan



Francisco Cifredo

Jose Razo

24



Angel Torres

Paran Razo

Session extraordinaria celebrada el dia 13 Marzo de 1949.

En la villa de Alena a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez hora de su mañana se reunieron, precisamente convocados, los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta la sesion por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunion es en cumplimiento del articulo Once del Decreto de 4 febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporacion que se hallaran en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la eleccion del Diputado provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Ordinaria a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciendose la votacion secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los Sres Concejales asistentes van depositando sus votos, haciendole el ultimo el Señor Alcalde. Terminada la votacion y auxiliada la Presidencia por el Concejel de menor edad, que resulto ser D. Angel Torres Valcacer, se efectua el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Veneciano Rodriguez Gaitan, con ocho votos, por unanimidad nombrado por los Sres Asistentes.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se provea al Compromisario elegido la credencial justificativa de su nombramiento y que se di cuenta del mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro objeto de la Sesion se

- Alcalde
- D. Veneciano Rodriguez
- Concejales
- " Sr. M. Razo
- " Antonio Castigade
- " Casimiro Linares
- " Jose Comijn
- " Veneciano Mujal
- " Jose Razo
- " Angel Torres
- " Francisco Cifredo
- Secretario
- Paran Razo

Historia
evolucion
unidad
de de
dio a nom
ante de ca
estado:
l-
aradas
numer
ales
do
C
red
o
ta
del Regi-
onid:
mo en
y la
a las
la Ca
pro-
cord
la pre
tra
lone
ano



Se levanta esta, así como la presente acta que debiera firmarse, conigo todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Wenceslao Rojas Antonio Castañeda

Casimiro Jimenez

José Corojón

José Rojas

Angel Torres

[Signature]

Coribio Magar

Francisco Ciprés

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puno el dia 30 de Marzo de 1949.

En las Casas Consistoriales y fechos arriba expresada se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la primera sesion ordinaria dentro del primer trimestre del ejercicio actual de conformidad con lo dispuesto en la Base 53 de la Ley Base de 17 de Julio de 1945, y siendo la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion, dada cuenta de la anterior fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Decretos oficiales quedando enterados.

Señores Asistentes

- Presidente
- D. Wenceslao Rodriguez
- Concejales
- " José M. Rojas
- " José Corojón
- " Antonio Castañeda
- " Casimiro Jimenez
- " Angel Torres
- " Coribio Magar
- " Francisco Ciprés
- " José Calumano
- " Ramon Rojas

A continuación el impariente Secretario de orden de la presidencia dió lectura a las sesiones celebradas por la Comisión municipal Resumiente desde su funcionamiento hasta la fecha y después de enterados se pasó en conformidad por unanimidad.

Dada cuenta del expediente de Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, comprendidos aquel de la cuenta de Propiedades o de Administración del Patrimonio del municipio y le de los supuestos, en cuyo delimitado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haber



berse interpuesto reclamaciones de ningun genero. Considerando; fue con arreglo al articulo 105 de la Ley Municipal numero 6º, y al Artº 353 de la Ordenacion de las Haciendas Locales; Compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la del presupuesto. Considerando; fue no observandose defectos Sustanciales ni formales en las redaccion de dichas cuentas, ni habiendose formulado observaciones y reparos en el periodo de exposicion, se está en el caso de elevar a acuerdo el Dictamen correspondiente, por unanimidad de acuerdo.

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente la de Administracion del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su dia al organismo oficial correspondiente y archivada esta ultima, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y con asi mismo aceptadas por la Comision, a Saber: Cargos = Creditos pendientes de Cobro = Noventa y nueve mil quinientas treinta pesetas 0,57 centimos = Deuda = Obligaciones pendiente de Pagos la suma de ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas 0,12 centimos = Existencia en Caja en expresada fecha la cantidad de Once mil cuatrocientas setenta y una pesetas 0,36 centimos.

Tambien se acordó se imponer al ganado que pascie en la finca "Mil y quinientas" las siguientes cuotas anuales, Tacurno, cinco pesetas Caberas, Cerdos y Corderos, una peseta cada uno, al objeto de pagar la contribucion territorial con dichos ingresos de expresada finca.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia de que certifico:

Marcos Robey Francisco Gifredo
 Gerardo Jimenez Angel Gomez Jose Maria
 Jose Antonio
 Ramon



ta que es de

mo el

da se n, bajo Garin dentro edad. hientos de se fue lencia re Solitimes

den de trada f unio- of se

incipales onenta y adas o la de he sacora le no ha

Sesion extraordinaria celebrada el dia tres de
Abril de mil novecientos cuarenta y nueve

Alcalde, en la villa de Lera a tres de Abril de
D. Wenceslao Rodriguez ^{Pr} mil novecientos cuarenta y nueve, a
Concejos en los dos horas de la mañana,
D. José María Pajo Peña se reunieron, previamente convocados,
" José Carrion Valoreel bajo la presidencia del Sr. Alcalde ante
" Antonio Castañeda Branda mi el infrascripto secretario, los señores
" Cosimiro Jimenez Jimenez Concejales que al margen se expresan.
" Angel Torres Valoreel Hechista le sesion por la presiden-
" Manuel Colarano Roca civa, se manifiesta que el objeto de
" Carlos Magar Fontecha esta reunion es cumplimiento del
" José Pajo Colurano Artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero
" Francisco Alfredo Morales de 1.949. designar entre los miembros
de la Corporacion yea se hallan
en el legal ejercicio del cargo, el
compromisario de este Ayuntamiento
que ha de participar en la Eleccion de
Procurador en Cortes, representante de los
municipios de esta provincia.

Hechista a continuacion que a este
Ayuntamiento le corresponde nombrar
un compromisario. Haciendole la vota-
cion secretamente y por papelitos.
Ante la urna al efecto, los señores
Concejales asistentes van depositando su
voto, haciendole el ultimo el Sr. Alcalde. Ter-
minada la votacion se efectuó el escanti-
nio con el resultado siguiente.

Don José Pajo Colurano = votos - Diez
Quedando en consecuencia proclamado
el referido Concejal D. José Pajo Colurano por
haber obtenido la mayoria total de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la
Alcaldia se provea al compromisario eliji-
do de la Credencial justificativa de su nom-
bramiento y se remita al Sr. Gober-

tres de
ere

elisi de
ere, si-
niona,
vocados,
le, ante-
señores
expresan.
residen-
jeto de
ento del
de Febrero
miembros
hallan
rpo, el
lumento
ion de
ite de los

este
ambros
la vota-
tas.
señores
udo su
calale. En
l excanti-

dier
modo
no por
to.
e la
o eliji-
mon-
Sober-

26
nador de la provincia, en el termino
improvable de enarenta y ocho horas
copio certificado, por duplicado, de la
presente acta, asi como certificaciones
duplicada de los miembros de este
Ayuntamiento en el dia de hoy.

no siendo otro el objeto de la sesion,
se levanta esta, asi como la presente
Acta que firmen con susp todos los
señores existentes, de que certifico:

Señores Pedro Antonio Castañeda



Angel Lopez

Jose M. Lopez

Francisco Jimenez

Jose Sacrejon

Francisco Chifedo

José María Magaña

Jose Kap

Francisco Jimenez

174
Sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de Mayo 1949.

Los asistentes
Alcalde
Sr. Mercedes Ro-
driguez.
Concejales
Sr. Sampedo
Guillermo Gomez
Jose Gomez
Jose Gomez
Jose M^a Rizo
Jose Gomez
Jose M^a Rizo
Secretario
Ramon Lopez

En la villa de Vera a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mercedes Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, previa Comos. Catorna hecha al efecto, y habiendo mayoria suficiente para poder acordar, por la presidencia, se declaro abier- to el acto a las doce hora de montada festiva.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto a los Sres. Conaja- les, que el Sr. D^o Selyado de Hacienda de la provincia habia devuelto el presupuesto municipal ordinario del año actual de 1949, para su rectificacion en algunos Capitulo y Ar- ticulos del mismo, igualmente las Ordenanzas confeccionadas para los años de 1949 y 1950; dada lectura a expresados oficios objeto de dicha devolucion y entorados, se acordo por unanimi- dad lo siguiente: fue cual se interesa en montados oficios se rectifiquen dichas partidas en el presupuesto de Gastos e Ingresos, quedando estas modificadas en la forma que a Continuation se relacionan: Gastos; pueda rebajada la par- tida 12 del Capitulo 1^o Art. 4^o en 208,54 pesetas; igualmente la partida 14 del Capitulo digo Art. 8^o en 120,00 pesetas, y au- mentada la partida 13 del mismo articulo en 260,00 pesetas; Capitulo 3^o articulo 1^o pueda reducido en 3.335,00 pesetas, que por error de suma figuraba en cincuenta pesetas en mas; Capitulo 7^o articulo 9^o partida 1260 pueda re- ducida en 500,00 pesetas; Capitulo 8^o articulo 1^o partida 62 pueda aumentada en 2.600,00 pesetas, partida 65 en 84,00 pesetas, partida 68 en 84,00 pesetas, y reducida la par- tida 66 en 22,00 pesetas, todas del mismo Capitulo y articulo; Capitulo 9^o articulo 3^o partida pueda aumentada en 271,55 pesetas: Ingresos; Capitulo 5^o articulo 2^o partida 7615, nue- va partida en 202,00 pesetas por el impuesto de 1% so- bre los haberes de los funcionarios por el pago del subsidio familiar; pueda subsanado el error en el mismo articulo 4^o de pesetas 500,00: La diferencia que resulta de 82,71 pesetas en expresada rectificacion queda aumentada en el Capitulo 18 imprevistos con 2.882,71 pesetas. En la Base de ejecucion



de orden del Sr Alcalde se dio por terminada a las
once hora firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario
certifico. =



Manuel José Francisco Espedo

Guillermo Juárez

Don Ramón

[Signature]

[Signature]

Antonio Santiago

Toribio Hagar

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 Julio 1919.

En la villa de Lira a día de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en las Casas Comitoriales los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venesio Rodríguez García, al objeto de celebrar la presente Sesión extraordinaria, previa convocatoria hecha al efecto y siendo las veinte horas de expresado día y con mayoría suficiente para poder acordar por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta esta Sesión, dada cuenta de las dos extraordinarias celebradas, condecorativamente fueron aprobadas.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones más importantes dictadas en las Reuniones oficiales, fundando enterados.

A Continuación de orden de la Presidencia, se dio lectura a las sesiones celebradas por la Comisión Permanente durante el 3º trimestre y después de enterados se prestó conformidad a las mismas.

Ato Seguido el Sr. Presidente dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha siete del actual, en el cual se hace saber a esta Alcaldía, haberle correspondido la cantidad de cincuenta mil pesetas a este pueblo para mitigar el paro obrero, dándose cuenta de las obras a realizar con dicha cantidad para prestarle su aprobación; el Ayuntamiento visto lo expuesto en dicho escrito y después de una breve discusión se acordó por unanimidad proponer al expresado Autoridad la construcción de un nuevo Cementerio municipal, dada las malas condiciones que se encuentra el actual, con cargo a dicha obra solamente en jornales la cantidad subvencionada y el resto por cuenta del Ayuntamiento, y de no ser factible dicha proposición el cargo de todas las calles de la población hasta el total de lo consignado, en igual forma que el anterior.

Y siendo esto lo único de la presente Sesión se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia

a las
 Comisiones

del 10

a las veintidos hora de que yo el Secretario católico:



Marcos Rodríguez

Antonio Santiago

José Correjon

Francisco Cepeda

M. Lopez

Manuel Brando

Camilo Jimenez

Coribio Magar

Manuel Lopez

Sesion extraordinaria celebrada el 20 de Julio de 1949.

En la villa de Herrera a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Pueblo, relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Rodriguez Suarez, previa convocatoria repartida al efecto, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, y habiendo mayorias por el mismo Sr. Alcalde se declaro abierto el acto a las veinte hora de espresada fecha.

Despues de aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente manifestó que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia habia aprobado las obras a ejecutar con la construccion de un nuevo Cementerio municipal, para inscribir la Subvencion Concedida al Ayuntamiento, para el Puro obrero, cuya suma de 24.489,75 pesetas habia girado a la orden de esta Alcaldia por Conducto del Banco Espanol de Credito Local de Herrera, donde se encuentran depositadas en esta c/c que en la actualidad existe entre las dos entidades, cuya suma sera revertida solamente en jornales, concediendo un plazo de tres meses para su inscripcion, remitiendose a su terminacion relaciones por triplicado de lo que queda. El Ayuntamiento visto lo espuesto por el Sr. Alcalde, y escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, se acuerda por unanimidad lo siguiente: Primero la construccion de un nuevo Cementerio municipal en sitio elegido, de una cabida de 16 areas y 10 cent



de la propiedad de los Sres. don Antonio Valcarlos y don Manuel Parhon, colindante con la carretera de Ocamacho, en construcion y en la cantidad de dos mil frates ya contratada.

Segundo: fue en el expediente de Suplemento de Crédito que se viene instruyendo por la Secretaria Intervencion, se consignó en su Capítulo correspondiente cantidad suficiente para poder atender a los demás gastos de obra, materiales, portina y demás que correspondan a cargo del Ayuntamiento.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion se dio por terminada el acto de las escrituras de orden de la Se sidencia de que yo el Secretario Certifico =



Marcos Padua *José M. Pajo*

Antonio Cortijo

José [unclear]

Miguel Ferrer

Francisco Lpez

Carmelo Jimenez

Zoribio Hagaz

Ramón [unclear]



atipico:

insues

9.
Inoce
Consu
migen
trique
al obje
y ha
ó abur

7.
ardente
encia
ion de
reccion
la suma
caldas
al de
que en
ima
doro
mina
tamento
Scha
Lo
no mu
ento

Sesion extraordinaria celebrada el dia 18 Agosto 1949.

En la villa de Elora a diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron los tres Concejales del Pleno, relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Hualde Sr. Honorables Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria previa consecutoria hecha al efecto, y habiendo mayoria por la Presidencia se declaro. Levanta la sesion a las veinte horas.

Despues de aproba el acta anterior, se dio cuenta del expediente de un suplemento de credito, y visto dicha propuesta para dotar el Capitulo 11 Art. 1º del presupuesto de Gastos de la Consignacion necesaria para atender a las obras del Cementerio Municipal en nueva construccion y reparaciones en algunos edificios publicos, fue formulada el Secretario y que trace suya la Comision Permanente en sesion de continuos de Junio, la cual ha permanecido expuesta al Publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capitulo 15 del presupuesto de Ingresos y en el 19 de Gastos, aparece un sobrante de veinte y un mil quinientos cincuenta y dos pesetas 0,91 centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las quince mil trescientas treinta y cinco pesetas 0,46 centimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de credito de quince mil trescientas cuarenta y cinco pesetas y 0,46 centimos, por contratacion de la Consignacion del Capitulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al Capitulo 11 art. 1º de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remite copia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Levantado este el mismo objeto de la presente se -

749.
to de
las Con-
edinas
celebrar
hecho
laro.
ste del
propues-
lentes
del ce-
conef
o y que
mas
termino
lomas
figu-
m el
ils
las
iuna
solu-
te.
reser-
abar
cua-
ion
e in-
tos.
e de
de
e-

30
sion se dio por terminado el acto a las veinte y media
de orden de la presidencia de que conste =



Mercedes Proby
Antonio Castañeda
Jose M. Rojas
Jose Torrealba
Camino Guines
Francisco Cisneros
Escriba Magaz
Ramon Lopez

sesion extraordinaria celebrada el dia quince de No-
viembre de 1949.

En las Casas Conistoriales y fecha arriba expresada
se reunieron los Sres Concejales que al margen se relacionan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano
Rodriguez Tarras, al objeto de celebrar la presente se-
sion extraordinaria, cual se indica en la presente ce-
dula de notificacion repartida al efecto y siendo la
hora señalada por el mismo Sr. Presidente de la Sesion abier-
ta la Sesion a las veinte de expresado mes.

Secundamente se dio cuenta de la transporencia de
credito de unos a otros Capitulo del presupuesto muni-
cipal ordinario de gastos urgentes que formula el Se-
cretario, que ha sido aceptada por la Comision Per-
manente en sesion de diez y ocho de Agosto ultimo. =

Resultando que en el periodo de finis de dias que
ha permanecido expuesta al publico no se ha for-
mulado reclamacion alguna. = Considerando: que las
deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto
de referencia no dejan indotados los servicios a que
están afectas, ni consta que haya sido liquidada
ni contraida obligacion de pago alguna imbracion de

especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento: Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el titulo 1º libro Segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda dar su aprobacion a la transaccion propuesta, que se fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Ensignacion que tenian	Deducion por transaccion	Quedan	Capitulo	Articulo	Ensignacion que tenian	Incremento por transaccion	Total
		Stas Cnts	Stas Cnts	Puestas			Stas Cnts	Stas Cnts	Stas Cnts
1º	10	2780 00	600 "	2180 00	2º	12	750	1250 00	2000
"	11	6750 00	500 "	6250 "	8º	12	8370 50	4000 00	12370
6º	12	23870 00	500 "	23370 "	11	12	500	1800	1800
8º	12	8370 50	2.500 "	5870 50					
9º	12	2101 85	450 "	1651 85					
18	11	3800	1.500 "	1300					

Asi mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Lo cual ante el unico objeto de la presente sesion se dio por terminado el acto de orden de la presidencia a las veintuna de que continúan



Manuel Rodriguez

Antonio Castañeda

Benigno Jimenez Jose Torrejan

Francisco Cifredo

Enrique Hagarz

Ramon Gomez



inicio al
cate ex
y espe
undo del

recuerda
que se

Total
Stas Cents
2000
12390
1800

Copia al
ind ante
el acto
ee

ee

sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Diciembre de 1949.

En las 6. Consistoriales y fecha arriba expresadas se reunieron los tres Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, segun convocatoria repartida al efecto, y habiendo mayoria para poder acordar, el Sr. Presidente declaro abierto el acto a las doce de su manana. Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto el Presupuesto Ordinario para el año 1950, el cual proyecto fue formado por la Comision de Hacienda, con todas las formalidades legales segun determina el Decreto de 25 de Enero de 1946, de Haciendas Locales, dada lectura integral por Capitulos y Articulos y partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se determina, cuyos creditos despues de ser discutidos completamente fueron rectificadas algunas Capitulos, Articulos y partidas en Gastos, sin que supiera la menor alteracion en el total a que asciende dicho presupuesto, quedando este aprobado por unanimidad, fijando los Gastos en cincuenta y una mil novecientos ochenta y nueve pesetas 0,35 centimos y en Ingresos la suma de cincuenta y una mil novecientos ochenta y nueve pesetas 0,35 centimos, segun consta en el expediente de su racion.

A Continuacion y a propuesta del Sr. Alcalde se concedio por unanimidad una paga extraordinaria de un mes de haberes a los funcionarios del Ayuntamiento, Administrativos, Subalternos y Terceros, con cargo al Capitulo 1º articulo 4º del presupuesto ordinario de 1950.

Siendo este el unico objeto de la presente sesion extraordinaria se dio por terminado el acto de orden de la presidencia a las tres hora de que yo el Sr. Secretario

Venustiano Rodriguez Garcia
Francisco Lopez

Angel Garcia
Jose Gonzalez
Camino Jimenez
Pedro Jimenez



Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre de 1949.

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, a su hora y de su orden se declaró abierta la sesion dada cuenta del acta anterior fue aprobada, despues de enterados de la correspondencia recibida y demias disposiciones dictadas en los Placetos oficiales, se pasó a la orden del dia aprobandose por unanimidad los siguientes particulares:

Primero: Aprobar el expediente de fallidos correspondiente a los recibos del Reparto de Utilidades del año 1948, que asciende a la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 0,08 centavos.

Segundo: Prestar conformidad a los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente durante el año actual.

Tercero: Fue con arreglo a lo dispuesto en la Base 53 de la Ley Org. de 17 de Julio de 1945, las sesiones ordinarias a celebrarse en el presente año, quedan convocadas para los dos ultimos dias de cada trimestre y hora de las veinte y cinco cada mes.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la Sesion de orden de la Presidencia de que yo el Secretario Activo:

Venustiano Rodriguez Garcia

José Torrejón

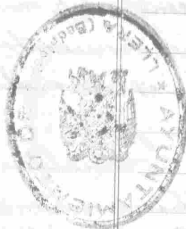
Basilio Jimeno

Manuel Calvario

Emilio Magaña

José M. A.

Pedro S. S.



Oro 1950

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 febrero 1950.

En la villa de Utrera a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta, fué convocatoria hecha al efecto de reunirse en las Casas Concejales, los tres Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Honorables Rodríguez Larrea, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y habiendo mayoría por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión a las veinte horas.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los tres Concejales que se hacía constar en la Capelita de expresada convocatoria, que durante el presupuesto ordinario de 1950, por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, procedió a rectificación, enterados los tres Concejales del contenido de expresado oficio se acordó por unanimidad lo siguiente:

Ingresos = Capítulo 10 Artículo 9º, queda nula sin efectos la partida 11-34 de Partes 15.100,41, cuyo total se reduce a 91.130,44 de monto de artículo: **Gastos**: el Capítulo 7º artº 9º partida 59, queda aumentada en 45-21 contº en el Haber del Inspector Veterinario; Capítulo 11 artº 1º queda nula y sin efectos la partida 9º de 64.000 Partes, y reducida la partida 11-21 del Capítulo 11 artículo 5º en 1769,38 Partes.

El Ayuntamiento visto las modificaciones introducidas en dicho presupuesto se acuerda por unanimidad, fijar este en **Gastos e Ingresos** en la forma que se relaciona a continuación:

Capítulo	Gastos	Partes	Cent.
1	Obligaciones Generales	33.120	11
2	Representación municipal	2.500	00
3	Vigilancia y Seguridad	4.506	40
4	Policia Urbana y Rural	2.800	00
5	Recaudación	"	"
6	Personal y material de oficina	26.150	00
7	Salubridad e Higiene	9.516	60
8	Beneficencia	15.670	00
9	Asistencia Social	5.371	35
10	Instrucción pública	6.520	00
11	Obras públicas	4269	38
12	Montes		
	suma	110548	84

	Suma	110548	84
13	Fomento de los Intereses Comunales	2.012	86
14	Servicios municipalizados	"	
15	Mancomunidades	"	
16	Entidades menores	"	
17	Agrupacion de municipios	1.800	
18	Impuestos	2.439	24
	<u>Total</u>	116.800	94

Ingresos

1	Rentas		
2	Cursos Aprovechamientos		
3	Subvenciones		
4	Servicios municipalizados	1.815	30
5	Eventuales y extraordinarios		
6	Arbitrios Contratos no fiscales	1.000	
7	Contribuciones especiales		
8	Derechos y tasas	4.485	
9	Conotas, Recargos y participaciones	4.600	
10	Imposicion municipal	91.130	44
11	Multas	50	
12	Mancomunidades	"	
13	Entidades Menores	"	
14	Agrupacion Forosa	"	
15	Recargas	"	

Suma total 116.800 94

Con copia certificada de este acuerdo se remitirá sucesivamente expresado presupuesto para la aprobacion definitiva. Y siendo este el unico objeto de la presente Sesion se dio por terminado el acto a las veintiocho de orden de la presidencia de que consta.



Francisco Cifredo
 Coribio Hagar
 Ramiro Jimenez
 Jose Carrerion
 Ramon...



84
86
24
74
20
30
44
74
ntn
70
70
60

Sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de Abril de 1950. 33

En la villa de Vera a diez y siete de Abril de mil novecien-
tos cincuenta, se reunieron en las Casas Consistoriales previa
comunicacion hecha al efecto, los tres Concejales que al te-
ral autorizaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Wen-
ceslao Rodriguez Garcia, y siendo las doce hora de expresado
dia por el mismo Sr. Alcalde se declaro abierta la sesion
con mayoria suficiente para poder acordar. Seguidamente
se dio cuenta del acta anterior siendo aprobada.

A continuacion el Sr. Alcalde puso de manifiesto la
liquidacion del presupuesto ordinario de 1949, objeto de la
presente sesion extraordinaria, comprendiendo a aquel de
la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades
o administracion del patrimonio municipal, en cuyo diligen-
ciado existe el dictamen favorable de la Comision de Sta-
cerida y certificacion de no haberse interpuesto recla-
maciones de ningun genero.

Considerando que con arreglo al art. 109 de la Ley
Municipal de 6 y el art. 55 de la ordenacion de las Ha-
ciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aproba-
cion definitiva de la cuenta del patrimonio y la procei-
sion en la del presupuesto.

Considerando que no observandose defectos
sustanciales ni formales en la redacion de dichas
cuentas, ni habiendose formulado observaciones
ni reparos en el periodo de exposicion, se esta en
el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente,
por unanimidad se acordó: Aprobar las cuentas muni-
cipales del ejercicio 1949, sin reparos ni responsabilidades,
proceisionalmente la de presupuesto y definitiva-
mente la de administracion del patrimonio, delien-
do aquella ser elevada en su dia al organismo ofi-
cial correspondiente y archivada esta ultima, fue-
rando fijada en las propias cifras con que apare-
cen redactadas y que son asi mismo aceptadas por
la Comision, a Saber:

Resumen: Cargo 120.477,04 = Data 110.164,80 pesetas.

Exortencia en 31 Diciembre de 1949 = 10.312,24 pesetas.



Y siendo este el único objeto de la presente sesion se
sesion se dio por terminado el acto de orden de la presidencia
a las tres horas firmando los sus señores con el
de de que yo el his certifico =



Manuel Pineda

José Torrejon

Carmino Jimenez

Manuel Calvario

Toribio Magaz

José M^a

Francisco Cifredo

Ramón

Sesion extraordinaria celebrada el dia 35 Mayo de 1918³⁴

En la villa de Lara a cincuenta y cinco de Mayo de mil novecientos y
cincuenta, se reunieron en las Casas Consistoriales los Tres Concejales
que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, previa convocatoria
hecha al efecto, al objeto de celebrar la presente sesion extraor-
dinaria y habiendo mayoria suficiente para acordar por la pre-
sidencia se declaro abierto el acto a las veinte hora de expresado
dia.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto que ya constaba
a los Tres concurrentes el objeto de la presente sesion ordinaria
dijo extraordinaria por expresarlo asi la Republica de Encaca-
toria repartida al efecto, de la orden y el Secretario de lectura
a un oficio del Excmo Sr. Gobernador territorial de 14 abril ultimo y foto-
gramma recibido de es del actual, enterados los Tres Concejales del conten-
tido de los mismos se acordo por unanimidad que, con el fin de re-
solucion dicho asunto relacionado con el paro obrero ante expresada au-
toridad, se dispusieron a la Capital una Comision compuesta del Sr.
Alcalde y dos o tres Concejales, que diesen acompañada, con toda
la documentacion que interesa para que le sirva de informe
y puede con mayor facilidad ofrecer una buena solucion para
resolver con ella el paro obrero en especial tristes en una localidad
con cuyo presupuesto municipal los gastos de viaje.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion se dio por
terminado el acto de orden de la presidencia de que yo el Se-
cretario Certifico. =



Venustiano Rodriguez Garcia

José Forrejon

Barinero Jimenez

[Signature]

Tomás Magaz

Abanuel Calvarano

Francisco Lapedo

José M^a

Ramón

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30
 de Junio de 1950.

En la villa de Vera siendo las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. Gestores relacionados al margen que componen el Ayuntamiento, con el fin de llevar a efecto la Sesión ordinaria que corresponde con arreglo a la Base 53 de la Ley Real de 17 Julio de 1948, habiéndola presidido por el Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodríguez Torrea, asistido por mi el Secretario de este Ayuntamiento.

Hecho el acto por la presidencia se dió lectura a las dos actas anteriores siendo aprobadas. De igual forma se procedió dando lectura e informando de la correspondencia recibida y disposiciones dictadas en los Decretos oficiales, acordándose su tramitación y despacho de la forma ordenada.

Seguidamente el Sr. Presidente dió lectura a un oficio recibido de la Exma. Diputación provincial, fecha veinte de septiembre del presente, proponiendo nuevamente al Ayuntamiento, la instalación de una nueva línea telegráfica en este pueblo con aptitud de mil quates por kilómetro; ya consta a los Sres. asistentes que el Sr. Jefe provincial de las líneas telegráficas contestando a oficio de esta Alcaldía, manifestó que ignoraba la forma de dicha instalación, no pudiendo facultar ningún proyecto de gastos sobre el particular, en igual forma lo hace la Exma. Diputación en su oficio de referencia no obstante el Ayuntamiento queda en libertad de acordar sobre el particular lo que considere más conveniente y aceptado para los intereses de la localidad. Disputado el particular suplicientemente, el Ayuntamiento volvió lo expuesto por la presidencia, y resultando de todo ello que el coste total de que puede ascender dicha instalación no se puede apreciar por falta de presupuesto que amde a la situación económica poco favorable que se encuentra este Admon. Local, se acuerda por unanimidad rechazar dicho expediente de aportar mil pesetas para dicha instalación telegráfica.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta a los tres Concejales de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el primer semestre del año actual, con lectura íntegra por el subdito Secretario, firmando por unanimidad su conformidad a los mismos y demás gestiones realizadas por dicha Comisión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar



ni Concejales que hicieron uso de la palabra el Sr. Presidente
levantó la Sesion a las 10 y 1/2 de la mañana de que yo el secretario certifico:

Mencías Rodríguez *José Corrajeón*
Gamirio Guiney *Manuel Calvarco*
Torbio Magaz
Francisco Cifredo *Ramón Díaz*



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pinar el día 20 Julio 1950

En las Casas Concejales y Pedro Avila expresada se reunieron
los sus Concejales del Ayuntamiento Pinar, segun relacion al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mencías Rodríguez Corrajeón, y habiendo
mayoria suficiente para acordar, se declaró abierta la sesion de
Orden de la Presidencia a la hora señalada.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesion anterior siendo
aprobada sin ningun reparo.

Despues de entrada de la correspondencia recibida en la
Semana y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales se pasó
a la orden del día siendo aprobado el siguiente:

Particular: Prestar la conformidad a los acuerdos tomados por la Comis-
ion Permanente y demas particulares durante el mes actual.

Y no habiendo mayor otro asunto de que tratar se levantó la sesion
de Orden de la presidencia de que certifico:

Mencías Rodríguez *José Corrajeón*
Gamirio Guiney *Manuel Calvarco*
Torbio Magaz
Francisco Cifredo *Ramón Díaz*

188
Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1950

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los tres Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodríguez García, a su hora de su orden fué declarada la Sesión, dada cuenta del acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás disposiciones dictadas en los Boletines oficiales, quedando enterados.

Seguidamente el Sr. Presidente dió lectura a la Circular n.º 16 susrita en el Boletín Oficial de la provincia del día del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, reclamando los pueblos que han sido favorecidos con la subvención concedida por el Estado para obras, siendo uno de ellos este de Llera con la suma de veinticinco mil pesetas de mentada subvención, enterados los tres asistentes y después de ser discutido el particular se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la formalización de las obras a realizar con arreglo al proyecto que se formará, remitiéndose este ante del día quince a expresada Autoridad según el último párrafo de expresada Circular, igualmente queda autorizado el Sr. Alcalde para que se encargue de la prestación personal de estos vecinos en todo cuanto sea factible para ayudar en la ejecución de referidas obras.

A continuación se dió lectura a la Circular n.º 17 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia susrita en el B. Oficial provincial, referente a la elaboración de pan, enterados se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias para conseguir el Autoabastecimiento de la población con arreglo a las normas dadas por expresada Autoridad con el fin de que todos aquellos moldes en el Paccionamiento general de pan puedan abastecer a dicho beneficio sirviera a los trescientos gramos de pan obrero.

El Sr. Alcalde manifestó a los tres concejales la necesidad que tiene el pueblo de una mejora en el alumbrado público, a causa de haber cumplido hace tiempo el contrato celebrado con dicha empresa, para cuyo mejoramiento es de necesidad formular otro nuevo con arreglo a las necesidades locales, enterados los tres asistentes se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para efectuar nuevo contrato de alumbrado a base de 75 bombonas de 25 Beijias, durante toda la noche y demás condiciones concernientes a dicho contrato, dando a la Corporación de la forma que se ha realizado para su

aprobacion.

Y por ultimo se dio cuenta de la gestion realizada y acordados tomados por la Comision municipal permanentemente durante el presente prestando su conformidad por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que yo el Sr. Secretario:



Manuel Rodriguez

José Carrigón

Benigno Jimenez

Manuel Calvarano

Enrico Magar

José M^{ca}

Francisco Cejudo

Ramón [Signature]

cion
Los
dela-
mas
16
Gober-
favo
cindo
de
de
lase
u
a lin-
nte
han
de
mo
ican-
n
f
nto
mu-
sun-
-
L
L
ma
de
l
u
i
L

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 Setbre 1910

En la villa de Llera y fecha arriba expresada se reunieron los Sres. Concejales en la Comision que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Venustas Rodriguez Garcia, y siendo la hora señalada por el mismo Sr. Presidente se debió abrir la sesion, dada cuenta del acta anterior fue aprobada sin ningun reparo.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana y demas disposiciones dictadas en los Decretos oficiales, y despues de enterados se pasó a la orden del dia siendo aprobados los siguientes Particulares:

Primero: fue aprobado por unanimidad el contrato de prestacion de suministro de fluido electrico concertado con el Sr. Alcalde y el propietario de la fabrica electrica Harinera de esta localidad D. Antonio Gil Pena en las siguientes Condiciones: Primera: D. Antonio Gil Pena, como dueño propietario de la fabrica electrica Harinera de esta localidad, se compromete por medio del presente contrato suministrar el fluido electrico al Ayuntamiento en las diferentes calles de la poblacion para el alumbrado publico con lamparas de cincuenta bujias de filamento metalico en numero de setenta y cinco bujias, cediendo ademas seis bujias al Ayuntamiento para que el mismo las coloque donde crea mas conveniente, dicho alumbrado dara principio todos los dias a contar desde puesta del sol hasta el dia siguiente claro, salvo restricciones o crecidas en la red.

Segundo: El material necesario hasta completar la instalacion del numero de las que excedan a las que en la actualidad existen de lamparas sera por cuenta del Ayuntamiento.

Tercero: Sera por cuenta de la empresa las reparaciones de las instalaciones, asi como el suministro de las lamparas que se fundan, y por cuenta de Ayuntamiento, las que desaparecan de las instalaciones o rotas por cualquier causa.

Cuarto: El Ayuntamiento abonará a D. Antonio Gil Pena por dicho alumbrado la cantidad de cuatro mil pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, excepto lo que



de del presente año que se abonará en los primeros 37
días del mes de Enero de 1951.

Punto: El presente contrato regirá por cuatro años, a contar
desde el primero del actual mes y año, y terminando el día treinta
y uno de Agosto de 1954; en prueba de lo cual y de conformidad
ambas partes con lo estipulado en las cláusulas relacionadas an-
teriormente, firman el presente en lugar y fecha arriba expresado.

Y por última plie aprobada por unanimidad los acuerdos
tomados por la Comisión Municipal permanente durante el presente
mes de Octubre de Septiembre.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar
se levantó la Sesión de sesión del Sr. Presidente de que yo el
Secretario certifico:

Manuel Rodrig

José Corraón

Camino Jiménez

Manuel Calvario

Enrique Magar

Francisco Ciprés

José M^a
Ramón Díaz



16
Sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Octubre 1910

En hora y fecha arriba expresada, se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejos relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, y habiendo mayoria por el mismo Sr. Alcalde se dio abierta la sesion a las veinte horas, dada cuenta del acta anterior fue aprobada, enterados de la comoda ordena recibida y demas disposiciones dictadas en los Placetos oficiales se paso a la orden del dia y despues de una breue discusion se aprobo por unanimidad los Segimientos Particulares:

Primero: Que por el Sr. Alcalde se otorgue poder especial a favor del ceino de Padre Sr. Eudoro Sanchez Simon, para cobrar de la Hacienda Publica (causales atrasados de las Laminas de Inmisiones) del Ayuntamiento pendientes de pago importante diez mil pesos aproximadamente.

Segundo: Aprobar los acuerdos tomados y demas gestiones realizadas por la Comision Permanente durante el mes actual.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de orden de la presidencia de que certifico:



Venustiano Rodriguez Garcia Jose Ferragón
Alcalde Concejal
Evaristo Magaz Manuel Calvarano
Concejal Concejal
Francisco Cipredo Concejal
Concejal



Sesion extraordinaria celebrada el dia 20 Noviembre 1950 38

En la villa de Olva a veinte de noviembre de mil novecien-
tos cincuenta, se reunieron los tres Concejales relacionados al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, al objeto de
celebrar la presente Sesion ordinaria y extraordinaria, segun consta
en la papilita de convocatoria repartida al efecto, y habiendo mayoria
suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierto el
acto a la veinte horas de espresado dia.

Seguidamente el Sr. Presidente puso de manifiesto el presupuesto ordi-
nario para el año 1951, el cual Proyecto fue formado por la Comision
de Hacienda, con todas las formalidades legales, segun determina el Dere-
cho de 25 de Enero de 1946, de Hacienda Local; dada lectura integral
por capitulos, Articulos y partidas de Gastos e Ingresos, que en di-
cho Proyecto se determina, cuyos creditos despues de ser discutidos
completamente fueron reducidos algunos de ellos, con que subsista la
menor alteracion en el total a que asciende dicho presupuesto,
quedando este aprobado por unanimidad, fijando los Gastos en ciento
veintinueve mil setecientos pesetas o 74 centimos y en Ingresos igual can-
tidad de veintinueve mil setecientos o 74 pesetas, segun consta en el expre-
sante de su razon.

A continuacion y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordo por
unanimidad la proroga de las Ordenanzas municipales que rigen in-
giriendo en el año actual de 1950, para el proximo año de 1951, ya
que no alteracion en su totalidad dicho Presupuesto que pueda
obligar a una alteracion en espresadas Ordenanzas, ni tampoco
modificacion en los tipos impositivos, autorizandose al Sr. Alcalde
para que asi lo solicite del Sr. Delegado de Hacienda de
la provincia, al objeto de conceder espresada proroga por las
razones expuestas anteriormente.

Terminado este el unico objeto de la presente sesion se dio
por terminado el acto de orden de la presidencia de que consta.



Venustiano Rodriguez José Ferragón

Benigno Jiménez

Manuel Calvarano

Enrique Magar

Francisco Espedo

Jose Ma

88 Sesion ordinaria celebrada el dia 30 Novebre 1950.

En la fecha arriba expresada se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria correspondiente al mes actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, de su orden y a la hora señalada se declaró abierta la sesion, dando cuenta de la ordinaria de 21 de octubre y extraordinaria del dia veinte actual, fueron aprobadas sin el menor reparo.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y acuerdos tomados por la Comision Permanente resultando aprobados.

A continuacion sienta la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos de egentes que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal Permanente: Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al Publico no se ha formulado reclamacion; Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inabitados los servicios a que estan abietas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni imprecision de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento: Considerando que en la tramitecion de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el titulo primero al Reglamento egente, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta en la forma siguiente:

Capitulo 1º Artº 11 = Elecciones	150-00	pesetas
Idem 8º " 1º = Farmaceutico	1000-00	"
para reformar los Capítulos 1º artº 11 =	Total	1150-00
Estadística	150-	
Impresiones - 18	1000	
	1-150-00 total	1.150-00

Qui mismo se acuerda que de este expediente se saque copia remitiendose al Sr. Delegado de



Sesion Ordinaria Celebrada el 31 Diciembre 1950

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los Sres que suscriben Concejales del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mercedes Rodriguez Garcia, y siendo la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesion, dada cuenta del acta anterior fué aprobada por unanimidad despues de su lectura.

Seguidamente se dió cuenta a la correspondencia recibida y demas disposiciones dictadas en los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, acordandose su tramitacion y despacho en la forma ordenada.

Por la Presidencia se dió cuenta de la gestion realizada por la Comision Permanente durante el presente mes, enterados se acordó por unanimidad aprobar los acuerdos tomados por dicha Comision.

Y no teniendo ninguno de los Sres reunidos nada que exponer, el Sr. Presidente dió por terminado el acta extendiendose de su orden la presente acta que autorizaran en prueba de conformidad de lo acordado de lo que yo el Secretario Catifico: =



Mercedes Rodriguez Garcia

Jose Zorregiou

Camarero Jimenez

Manuel Calvarano

Emilio Magoz

Francisco Lizarbe

P. Mendizabal

Año 1951.

40

Sesion ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1951.

En las Casas Comunitarias y fecha arriba expresada se reunieron los señores concejales del Ayuntamiento que autorizan y al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, a la hora y de su orden se celebró abierta la sesion, dada cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad despues de su lectura.

A continuacion se puso de manifiesto la comestividad recibida durante expresado mes y Reletores oficiales del Estado y Procurador, entorados se acordó su tramitacion y despacho en la forma ordenada.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta del funcionamiento y acuerdos tomados por la Comision municipal permanente durante el presente mes siendo aprobado por unanimidad de los reunidos.

Tambien se acordó que durante expresado año se celebren las Sesiones Ordinarias en el ultimo dia de cada mes y hora de las veinte.

Los trabajos ningun otro asunto que acada, se le canta la sesion de orden de la Presidencia de que goza el Sr. Presidente:



Venustiano Rodriguez Garcia

José Carrero

Basilio Jimenez

Manuel Calusarous

Emilio Magar

Francisco Cipredo

Ramon Dominguez

Juan M...

Sesión Ordinaria Celebrada el día 28 febrero 1951

En las Casas Comunitarias y fecha arriba expresada se reunieron los tres Concejales que constituyen y al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodríguez García, de su orden y hora de las veinte se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada sin reproche, se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en los Decretos oficiales, enterados se acordó su despacho.

Y no teniendo ninguno de los tres nada que exponer se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que fue certifica:

Venustiano Rodríguez José Torrejón

Estanislao Jiménez

Manuel Calvarano

Evaristo Magaña

José M^{te}

Francisco López

Ramón Díaz



Session Ordinaria Celebrada el dia 31 Marzo de 1951.

En hora y fecha arriba expresada se reunieron en las Casas Comunitarias los Tres Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Menuchos Rodriguez Garcia, de su orden y a la hora señalada se declaró abierta la sesion, dada cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana y demas exposiciones dictadas en los Polities oficiales y despues de enterados se acordó en despacho en la forma acostumbrada.

El Sr. Alcalde dio cuenta del Decreto Ley de 16 Diciembre de 1950, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Regimen Local, de 17 de Julio de 1945, inserto en el Bolotin oficial del Estado del dia 29 de Diciembre y siguientes de 1950, en cuyo articulado figura en el Titulo primero del Libro tercero y articulo 292 lo siguiente: Los Ayuntamientos celebraran sesion ordinaria al menos una vez al trimestre y extraordinaria cuando se ajusten a lo dispuesto señalado en el articulo 294 de dicho texto legal, enterados se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren los ultimos dias de cada trimestre y hora de las veinte.

Y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores asistentes se levantó la sesion de orden de la presidencia de que certifico:



<u>Menuchos Rodriguez Garcia</u>	<u>Jose Forrejon</u>
<u>Camino Jimenez</u>	<u>Abanuel Calvario</u>
<u>Enrico Allagoz</u>	<u>Jose M...</u>
<u>Francisco Lopez</u>	<u>...</u>

51
ca
fin
→
su
a
ra
den
of
20
u
ue

Sesion Extraordinaria Celebrada el dia 2 de Abril de 1881.

En la villa de Vera a dos de abril de mil novecientos y cinco, se reunieron los Señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria segun papeleta de convocatoria repartida al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venustiano Rodriguez Garcia, de su orden se declaro abierta la sesion a las diez y ocho horas.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra haciendo saber a los Señores Concejales que, de su viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde de Hornachos se habia convenido con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de la Provincia, que para poder continuar las obras hasta su terminacion en el Camino vecinal de esta a Hornachos era de necesidad solicitar de la Exma. Diputacion, para que este con arreglo a lo dispuesto en estos casos o de otro modo se proceda.

El Ayuntamiento cito lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordado por unanimidad, solicitar de la Exma. Diputacion provincial la construccion del Camino vecinal de esta a Hornachos dentro de lo que exige este termino municipal con la maxima subvencion, que como anticipo le pueda corresponder con arreglo a las disposiciones reglamentarias, comprometiendose el Ayuntamiento al reintegro de expresada cantidad en la forma esta elegida legalmente, autorizandose al Sr. Alcalde para dar cumplimiento a este acuerdo en todo sus partes, consignandose todos los años en el Presupuesto ordinario la cantidad que por interes y amortizacion le correspondan anualmente.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion, se dio por terminado el acto de orden de la presidencia de que resulto:

Venustiano Rodriguez Garcia José González
Benigno Jimenez Manuel Calergano
Antonio Olaguer José M^o
Francisco Lopez Ramon Lopez

Señon extraordinaria celebrada el dia cuatro Abril 1855

En la villa de Vera á cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en las salas capitulares los tres concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Rodríguez Guerra. De su orden á las veinte hora se declaró abierta la sesión con mayoría suficiente de tres asistentes para poder acordar.

Seguidamente el Sr. presidente hizo constar que ya se había subscrito por conducto de la Diputación de esta ciudad el objeto de la presente sesión extraordinaria, cual era el de dar cuenta al anuncio publicado de la Jefatura provincial de obras públicas en el Boletín oficial de la provincia número 54 de fecha 6 de marzo último, por el cual se abre información pública á la que espresamente se concoca á este Ayuntamiento, sobre el establecimiento de un servicio de viajeros entre Utrera y Sta. Piedad como hijuela del de Sevilla á Sevilla. Entendidos se acordó por unanimidad informar á la Jefatura de O. públicas en el sentido totalmente favorable á la implantacion de espresada línea pues con ella quedarían subsistiendo los anhelos de este concejo de contar con un medio de comunicacion que entarando entre sí los pueblos del trayecto nos pondria además en contacto con las estaciones ferroviarias de Guareña y Sta. Piedad, facilitando los desplazamientos á Badajoz y Madrid, y por otra parte reportaria cuantiosos beneficios á nuestra economia, vida, comercial, y actividades agropecuarias, facilitando el intercambio y las transacciones de nuestros productos.

Iguualmente se acordó por unanimidad el establecimiento de otra línea inserta en el B. oficial de la provincia del día diez y siete por la Jefatura provincial de obras públicas, referente á un servicio de viajeros de Badajoz á Granja de Combarrosa, pasando por Sta. y Llerena que nos reportaria grandes beneficios por contar con un servicio directo á la Capital y Cabera del partido.

Siendo este el unico objeto de la presente sesión se dió por terminado el acto de orden de la presidencia de que constaba.



Manuel Rodríguez Guerra

José Zambrón

Benigno Jiménez

Manuel Calvarino

Tomás Magaz

Francisco López

Manuel

Sesión extraordinaria celebrada el día cuatro Abril 1951

En la villa de Sora a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno, y a continuación de la extraordinaria anterior se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales recienados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Sr. Marcelino Rodríguez Laine, de su orden se dió claro abierta la sesión a las diez y tres cuartas, dada cuenta de las dos extraordinarias anteriores fueron aprobadas.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de haber sido presentemente devuelto al presupuesto ordinario del año actual por el Sr. Sr. Delegado Sr. Hacia de la Provincia, en oficio fecha 12 de febrero último, enterado los tres asistentes de su contenido y después de una breve discusión se acordó por unanimidad lo siguiente: Gastos = Capítulo 1º Artº 4º; pueda nula y sin efecto el total consignado en dicho artículo de pesetas 3.285.94; Capítulo 1º Artículo 1º; pueda rebajada dicha partida en 1.500 pesetas. Ingresos; Capítulo 7º Artº 1º; pueda rebajada la partida de Vaso y Consumos en 2.714.60 pesetas. El Ayuntamiento visto las modificaciones introducidas de conformidad con los deseos de dicha Autoridad acordó por unanimidad fijar dicho presupuesto en Gastos e Ingresos en la forma que se relaciona:

	Capítulos	Gastos	Pesetas
1º	Obligaciones Generales		28.965 13
2º	Representación		2.500
3º	Vigilancia y Seguridad		4.420
4º	Policia Urbana y Rural		4.550
5º	Recaudación		26.150
6º	Personal y material de oficina		10.137 88
7º	Salubridad e Higiene		17.690
8º	Beneficencia		5.321 35
9º	Asistencia Social		6.525
10	Instrucción pública		4.500
11	Obras públicas		
13	Fomento de los Intereses Comunes		1.768 10
17	Adquisición ferroviaria de Municipios		2.087 88
18	Imprecisos		2.257 36
19	Resultas		
		Total	116.915 00



Ingresos

1º	Pentas	5720	20
5º	Eventuales y Extraordinarios	1815	20
6º	Orbitas con fines no fiscales	500	
8º	Derechos y Tasas	4485	
9º	Cuotas, Recargos, y Participaciones en Orbitas Nacionales	5214	06
10	Imposicion Municipal	101.130	44
11	Multas	50	
15	Reventas	00	
		116.915	00

Fue saque copia de este documento para su remision al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con el expediente de su rason de que yo el Secretario Certifico.



Manuel Berdey José Forcigoni

Benigno Jimenez

Manuel Calvarino

Enrico Magaz

Francisco Lopez

Manuel Lopez



18
Sesion extraordinaria celebrada el dia 25 Abril de 1951.

En la villa de Hova a cincuenta y cinco dias del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Comisionales los tres Concejales de la Ciudad al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Wenceslao Rodriguez Garcia, de su orden se declaró abierto el acto a la hora señalada, se dió cuenta del acto anterior siendo aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto el expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1950, compromisos de la cuenta de presupuestos y de la Cuenta de propiedades o Admon del patrimonio Municipal en cuyo diligenciado consta el Dictamen favorable de la Comision de Haciendas y Certificacion de no haberse interpuesto reclamaciones de ningun genero.

Considerando que con arreglo al art. 105 de la Ley Municipal y al art. 353 de la Ordenacion de las Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la Cuenta del patrimonio y la provisional de la de presupuestos.

Considerando que no observandose defectos sustanciales ni formales en la redaccion de dichas cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se está en el caso de elevar a acuerdo el Dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1950, sin reparos ni observaciones o impugnaciones, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de Admon del patrimonio, debiendo aquella se elevar en su día al Excmo. Sr. Jefe de la Comision de Cuentas y Archivero de esta villa quedando fijadas en las propias libras con que aparecen redactadas, y fue con unanimidad aceptadas por la Comision de Cuentas.

Resumen: Cargo 135.750'96 = Data 118.809'24 = Excedencia 17.141,72 Pesos.

Terminado este el mismo objeto de la presente sesion se dió por terminado el acto de orden del Sr. Alcalde de que se constituya:

Wenceslao Rodriguez
Jose Torrijos
Benigno Jimenez
Abraham Calvario
Francisco Lopez
Enrique Lopez
Antonio Lopez



44
Sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de Mayo de 1951

En la villa de Ilera a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales relacionados al margen y que al final autorizaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venenciano Rodriguez Latorre, y siendo la hora señalada de su orden se declaró abierta la Sesion, dada cuenta del acta anterior y despues de su lectura fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta del objeto de la presente sesion segun se hacia constar en las papeletas de condecoratorias repartidas al efecto, enterados se procedió a lo siguiente por el mismo Sr. Alcalde a dar lectura del oficio recibido del Ayuntamiento de Mérida por el que se comunica haber concedido la jubilacion al Sr. Juan Villasor, reconociendole mas de treinta y cinco años de servicios en propiedad, ocho mil pesetas de sueldo regulador y siete mil doscientas pesetas de pension de jubilacion.

Conocidos los antecedentes relativos al citado funcionario que obran en el archivo, vistas las disposiciones aplicables y teniendo en cuenta que por hacer aplicacion del 90% del sueldo regulador que establece el Reglamento de funcionarios de Mérida, se concede un modestísimo beneficio aun funcionario que debió toda su vida a la profesion de Veterinario, previa deliberacion y por unanimidad. Se acuerda: Expedir certificación acreditativa de los servicios prestados en este Ayuntamiento por Sr. Juan Villasor Villasor, como Inspector Veterinario. Reconocer a favor del mismo funcionario la pension de jubilacion de 90% del sueldo regulador y remitir certificación de ante Censo y servicios al Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion se dió por terminado el acto de orden de la presidencia de que certifique:



Venciano Rodriguez Latorre José Torrejón
Casimiro Jimenez Manuel Calusano
Donato Algor Ramón Díaz
Francisco López

Sesion ordinaria, celebrada por el Pleno el 30 Junio 1951.

En la villa de Horta a treinta de Junio de 1951, se reunieron los Sres. Concejales en la casa Capitular relacionado al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que establece el articulo 292. del Decreto de 16 de Diciembre de 1950, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venencio Rodriguez Garcia, y siendo la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se declaro abierta la sesion dada cuenta del acta anterior extraordinaria fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida como igualmente de las disposiciones que figuraban en los Boletines oficiales, quedando enterados.

A continuacion se dio cuenta del expediente de ignorado paradero instruido a Juan Duran Gomez, padre del menor Rafael R Duran Reyes, del Reemplazo actual, siendo aprobado por unanimidad.

Acto seguido se procedio a recibir los acuerdos tomados por la Comision Permanente durante dicho lapso de tiempo y encontrandolos conforme a lo actuado por dicha Comision se prouten la conformidad.

Y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Sres. Concejales se levantó la sesion de orden de la Presidencia de que certifico:



Venencio Rodriguez Garcia José Forrejon

Carreras Jimenez

Manuel Calvarano

Emilio Aguirre

Jose Maria

Francisco Espada

Ramon Duran



F012171714



sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Setiembre 1951.

En la villa de Llera a siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron los tres Concejales relacionados al margen, en la Casa Capitular bajo previa convocatoria hecha al efecto y siendo la hora señalada para la celebracion de la presente sesion extraordinaria, por el Sr. Alcalde que la preside Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, se declaró abierto el debate, habida lectura del dictamen anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los tres Concejales, el abandono que se encuentra esta Inspeccion Sanitaria, en los artículos alimenticios en perjuicio de la Salud pública, en vista de ello he requerido al Señor Inspector Veterinario con residencia en Valencia de las Torres, Sr. Victoriano Martin Hingosa, para que cumple puntualmente con dicho servicios en exitecion de los perjuicios coniguientes, alegando en su defensa que no estaba obligado a practicar dicha Inspeccion diariamente y si, dos veces a la semana, por venir este pueblo mancomunado con Valencia de las Torres e Higuera de Llanos, resultando con esto que, la inspeccion en aquellos artículos de mayor necesidad que diariamente lo necesitan como son la leche, pescado, fruta y otros, no pueden realizarse por las razones expuestas por dicho Sr. Veterinario, compromitiendose hacerlo así en la forma indicada o sea los martes y viernes de cada semana; el Ayuntamiento visto lo expuesto por el Alcalde, acuerda por unanimidad que, en evitacion de los casos desagradable que quedan presentarse por falta de dicho reconocimiento, se di cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con copia autentificada de este acuerdo, para que resuelva lo que mejor proceda en el presente caso.

A continuacion el Ayuntamiento acordó; que en virtud a las anomalías que diariamente se presentan por a falta de un Veterinario en la localidad, y con el fin de evitarlo en lo posible, se autoriza al Sr. Alcalde para preciar los requisitos legales y con



751.
ce
e
on
'6
'ab
de
ta
edi

ia
que
.
c
a
b

de
p
ia

o
e

fundamento de los hechos, solicite del Excmo Sr. Director General del ministerio de Agricultura, la segregacion de este pueblo del partido Tetumario, Valencia de las Bonas, Llera e Higuera de Uruena, formando un partido solamente con este pueblo igual que lo ha tenido anteriormente.

Y siendo el unico objeto de la presente seccion se levanto el acto de orden de la presidencia de que yo el Sr. Certifico:



61
Narciso Roldán José Torregrosa
Carmelo Jimenez Manuel Calusano
Fonito Magaza
Francisco Cifredo Ramon...

46
Sesion extraordinaria celebrada, el dia 30 de Septiembre de 1951.

En la villa de Lleva a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa Consecutoria al efecto se reunieron en las Casas Comitales los tres Concejales relacionados al margen, y habiendo mayoria suficiente para tomar acuerdo por el Sr. Alcalde se declaro abierta la sesion a la hora tenatada, dada cuenta del acta anterior fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo constar el objeto de la presente sesion extraordinaria, cual era dar cuenta del suplemento de credito formado para la Secretaria Intervencion, vista dicha propuesta de Suplemento de credito para dotar los Capitulos y Articulos del presupuesto de gastos de la Consignacion necesaria para atender el aumento supido en la forma siguiente:

Capitulo 1º Artº 5º, la cantidad de sesenta y ocho pesetas o 58 Centimos para retorar las partidas 17-18-19 y 20; Capitulo 4º - Artº 1º = la cantidad doscientas setenta y tres o 75 Pesetas, por paga extraordinaria al Sindicato Municipal; Capitulo 6º Artº 1º la cantidad de mil cuatrocientos noventa y seis o 69 pesetas para paga extraordinaria al Sr. Secretario, oficial de Contabilidad y Alcalde del Ayuntamiento; Capitulo 8º Artº 1º, la cantidad de trescientas Pesetas para paga extraordinaria al Redactor de Comprobamos; Capitulo 17º Artº unico, la cantidad de doscientas sesenta y siete o 76 pesetas, por aumento en el Juzgado Comarcal y Jefe de Instruccion del Partido; Capitulo 8º Artº 1º: Rencionaria Municipal, por aumento en la cuota de los acogidos a la Rencionaria la cantidad de cuatro mil pesetas.

Cuyo suplemento ascende a la suma de seis mil trescientas veinte pesetas, fue formulado el Secretario Interventor y fue trae suya la Comision municipal permanente en sesion de 2 de Julio ultimo, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quinze dias, durante los cuales no se ha formulado reclamacion.

Considerando: Que comprobados los datos que figuran en el Capitulo 15º del presupuesto de Ingresos y el 1º de gastos, aparece un sobrante de treinta y un mil setecientos ochenta o 90 pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las seis mil trescientas veinte pesetas, que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: que en este procedimiento se han obse-
rado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, aprobar
el Suplemento de Credito de sus mil trescientas veinte pese-
tas por contratacion de la consignacion del Capitulo 15º del
Presupuesto de Ingresos con destino a los Capítulos y Ar-
tículos ya citados al de gastos, para los fines que se in-
dicaron anteriormente; y que de este expediente se remita
Copia al Sr. D. Delyado de la cuenta de la Provincia.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion le
orden al Sr. Alcalde se levante este a las veintidós horas de
que yo el Sr. Cortes:

Mencelino Rodriguez José Torrejon

Benigno Jimenez

Joncio Magor Manuel Calvarano

Francisco Lirio Ramón



47

Sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Septiembre de 1951

En las Casas Concejales y fecha arriba expresada se reunieron los Sres. Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria segun lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Regimen Local, y habiendo mayoria suficiente para tomar acuerdo, por la Presidencia se declaro abierta la sesion a las veinte hora de expresado dia, se dio cuenta de la ordinaria celebrada el 20 de Junio y las extraordinarias posteriores celebradas siendo aprobadas todas ellas por unanimidad, enterados de la correspondencia recibida en la semana y demas disposiciones dictadas en los Plenarios oficiales, se puso a la orden del dia siendo aprobados por unanimidad los siguientes particulares:

Primero: prorrogar para el proximo año de 1952, las ordenanzas y tarifas, que fueron aprobadas por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 22 de Junio de 1949, sin alteracion en sus tipos impositivos, las cuales han sido ajustadas a la nueva Ley de Regimen Local, que a continuacion se relacionan:

- 1^a = Expedicion de documentos
- 2^a = Reconocimiento Sanitario de articulos alimenticios.
- 3^a = Licencias para Construcciones y obras.
- 4^a = Licencia sobre apertura de establecimientos.
- 5^a = Servicio de Cementerios.
- 6^a = Recargo de Canales.
- 7^a = Ocupacion de la via publica con escombros.
- 8^a = Vallas, Portales, etc, etc.
- 9^a = Entrada de Camuajes en domicilios particulares.
- 10^a = Postes, Palomitas, Caja de orrume, etc.
- 11^a = Puertos, Barracas, etc.
- 12^a = Industrias Callejeras y Ordebrantes.
- 13^a = Rodaje y Arrastre.
- 14^a = 10% Sobre las Consumiciones.
- 15^a = Arbitrio Sobre Consumo de Bebidas.
- 16^a = Tarifa 5^a de la Contribucion Usos y Consumos
- 17 = 50% de Recargo municipal sobre el Consumo de Gas y electricidad.
- 18 = Arbitrio sobre el consumo de Carnes frescas y saladas.



F018278194



Todas y cada una de las ordenanzas resuñadas que dan expuestas al público, por término de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que tengan por conveniente, y una vez terminado dicho plazo, se remitirán copia de las mismas y certificación de este acuerdo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación.

Segundo: Aprobar en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión municipal firmamente durante dicho trimestre.

E no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden de la presidencia de que yo el Secretario Certifico:

Wenceslao Rodríguez Goñio Magar
José Carrizosa Francisco López
José Rojas Manuel Calvario
José Ma. Ramón López

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Octubre 1951

En la fecha arriba expresada se reunió en las Casas Comunitarias los tres concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Rodríguez Goñio, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria a su hora señalada y de su orden se declaró abierta la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de la renuncia presentada por el concejal Sr. Antonio Castañeda Brenado, transferido en cambio de residencia a Puebla del Monte, enterado se acordó por unanimidad prestar su aprobación a dicha renuncia por estar comprendida dentro de las facultades propias, transferido en cambio de residencia al Sr. Gobernador Civil de la provincia. E siendo este el único objeto de la presente se dió por terminado de orden de la presidencia de que certifico:

Wenceslao Rodríguez Goñio Magar
José Carrizosa Francisco López
José Rojas Manuel Calvario
Ramón López

Declarada válida y sin efecto la presente sesión de orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia según Decreto nº 2445, emitido en el Boletín oficial de la provincia nº 241 del día 26 Octubre de 1951.

48
Sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Octubre 1951.

En la villa de Itera a cuarenta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; se reunieron los Sres. Concejales Sr. Jose M^o Correjon Kaleaue, Sr. Angel Ferrer Reimer, Sr. Casimiro Jimenez Jimenez, Sr. Francisco Cipede Morales, Sr. Manuel Calvarano Rico, Sr. Coribio Magar Fontecha, y Sr. Jose Calvarano Rago, en las Casas Conventuales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, cual previene el arts 48 del Decreto del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, del dia 9 de Octubre de 1951, inserto en el Boletin oficial del Estado, del dia cuatro del actual, a su hora y con mayoria suficiente para tomar acuerdo, de orden del Sr. Alcalde se declaro abierto el acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dio lectura integral a dicha disposicion y entendido, despues de los tramites legales con arreglo a la Documentacion presentada para poder determinar con exactitud, los Sres. Concejales que le corresponden cesaren sus cargos dentro de los tres Grupos de que se compone el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

Primer Grupo - Cabeza familia - Corresponde salir

D^o Antonio Casatyada Brenado = caso a) arts 44 -

Segundo Grupo = Representacion Sindical - Corresponde salir.

D^o Coribio Magar Fontecha = menor de edad - 34 años.

Tercero Grupo = Representacion Entidades - Corresponde salir.

D^o Francisco Cipede Morales = Mayor de edad - 61 años.

que se saque copia de este acuerdo por duplicado para su comunicacion al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Junta Municipal del Curso Electoral. Y siendo este el unico objeto de la presente sesion, se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia de que certifico:

Wenceslao Rodriguez Garcia
Coribio Magar
Francisco Cipede
Jose Correjon
Jose Rago
Manuel Calvarano
Ramirez

Declarada nulla y sin efecto la presente sesion de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun Decreto n^o 4455, inserto en el Boletin oficial de la provincia n^o 241 del dia 26 Octubre de 1951.

El Sr. Jefe de Protocolo
M. Ramirez

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1951.

En la tarde de veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en las Casas Concejales, previa convocatoria al efecto, los tres Concejales Sr. José M^o Pajo Peña, Sr. José M^o Corrojon Talarcel, Sr. Francisco Cifredo Morales, Sr. Casimiro Jimenez Jimenez, Sr. Angel Tomas Pelmer, Sr. Manuel Calusano Rico, y Sr. Emilio Magar Fontecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venecelas Rodriguez Garcia, de su orden se declaró abierta la sesión a la hora señalada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que habiendo quedado nula y sin efectos la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve del actual, de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en su circular número en el periódico "Hoy" del día 26 del actual, por no haberse ajustado a lo dispuesto en el Art. 48 del Decreto de 9 de Octubre actual, procede necesariamente dar cumplimiento a cuanto dispone dicho texto legal, visto lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acuerda, que con arreglo a lo dispuesto en el Art. 48 de mentado Decreto, se proceda a su aplicación en todas sus partes y teniendo a la vista los documentos oficiales y demás disposiciones aplicables al caso de la Ley del Régimen Local, se acordó por unanimidad de declarar vacantes los cargos de Concejales que ostentan los Sres Sr. Casimiro Jimenez Jimenez, primer tercio Cabeza de familia de mayoría de edad, Sr. Emilio Magar Fontecha, Segundo tercio de Representación Sindical de menor de edad, Sr. Francisco Cifredo Morales, del Tercero tercio, Representación de entidad de mayor de edad, fue en virtud del Art. 74 de la Ley de Régimen Local, en relación con el censo de habitantes del año 1940 de esta villa, corresponden elegir en la presente sesión tres Concejales, o sea uno por cada tercio. Fue se expida copia certificada de este acuerdo por duplicado para su remisión al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Junta Municipal del censo electoral. Siendo este el unico objeto de la presente sesión se dio por terminada el acto de que certifico:

Venecelas Rodríguez

José Corrojon

José M^o Pajo

Emilio Magar

Manuel Calusano

Francisco Cifredo

Manuel Jimenez



19
Sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de Octubre de 1951.

En la villa de Urua a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, y hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales don Jose Maria Pajo Pena, don Angel Gomez Valcarcel, don Camarino Jimenez Jimenez, don Jose Maria Gomez Valcarcel, don Francisco Cipriano Morales, don Manuel Calvarano Rios y don Coribio Pajar Fontecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venustiano Rodriguez Garcia, de su orden se declaro abierta la sesion de la hora expresada.

Seguidamente por la Presidencia se puso a manifestar el Proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio del año 1952. Adicionalmente documentado con arreglo a los articulos 64 y siguientes de la Ley del Regimen Local, y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, segun el articulo 64 de citada Ley, corresponde al pleno de la Corporacion aprobar el proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comision correspondiente, por unanimidad de los siete Concejales constituyentes de los cuales de que se compone la Corporacion, se acuerda aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los tramites ulteriores de exposicion y en su dia se di cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion se levanto el acto de orden de la presidencia de que certifico:

José Torrejon
Antonio Magar
Francisco Cipriano
Manuel Calvarano
Jose Pajo



Sesion extraordinaria celebrada el día 12 de Noviembre de 1951.

En la villa de Guacima a las diez y once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en las Casas Comunitarias los los Sres. Concejales Sr. Jose M. Bonaparte Alarcón, Sr. Jose M. Razo Peña, Sr. Angel Torres Belmer, Sr. Casimiro Jimenez Jimenez, Sr. Francisco Cipredo Morales, y Sr. Manuel Cabranes Diaz bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mercedes Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria cual se hacia constar en la Cedula de notificacion repartida al efecto, y siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo constar dijo se puso de manifiesto el Presupuesto municipal ordinario para el año 1952, el cual proyecto fue tomado por la Comision de Hacienda, con todas las formalidades legales que determina el Art. 64 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950; dada lectura entera por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde, a todos los Caballeros, Articulos y partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyos creditos despues de ser dirigidos ampliamente prestaron su conformidad los Sres. Concejales sin ninguna modificacion que supiera la menor alteracion en el total a que asciende dicho presupuesto, quedando este aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes de mesa que se compone la Corporacion municipal fijando dicho presupuesto en Gastos, Ciento diez y nueve mil seiscientos y cuatro o.42 centimos y en Ingresos, Ciento diez y nueve mil seiscientos y cuatro o.42 centimos, segun consta en el expediente de la rama.

Tambien se acordó contribuir a la Sucesion Pro-vecindad iniciada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con doscientos cincuenta pesos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

se levanto la sesion de orden de la presidencia de que certifico.



Manuel Rodriguez
Jose Carrerón
Jose Lopez

Antonio Magar
Francisco Ciprés

Manuel Calvarino

Ramon Lopez

Sesion extraordinaria celebrada el dia 30 Noviembre de 1911

En la villa de Llerena y fecha arriba expresada se reunieron los Sres. Concejales que la autorizan en el caso Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Rodriguez Carrerón, de su orden se declaró abierta la sesion a la hora señalada, cada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta del objeto de la presente sesion extraordinaria cuyos extremos se hacen constar en la papicheta de convocatoria repartida al efecto, sin interrupcion y despues de una breve discusion se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero: Conceder derecho al Subsidio familiar al cuarto hijo del oficial del Ayuntamiento Sr. Cecilio Alcantara Ortiz, a contar desde la fecha de su nacimiento dia 13 octubre proximo pasado: Segundo: Establecer el recargo municipal sobre la Contribucion Industrial y de Comercio para el año 1912, en un 15% y sobre el alumbrado domesticos el 50% para el citado ejercicio, con notificacion de este deudo al propietario del fluido electrico Sr. Antonio Gil Pena.

Tercero: este el unico objeto de la presente sesion de orden de la presidencia se levanto el acta de que certifico:



Manuel Rodriguez
Jose Carrerón
Jose Lopez

Jose Carrerón
Antonio Magar

Manuel Calvarino

Francisco Ciprés

Ramon Lopez

06
Sesion extraordinaria celebrada el dia diez y ocho de
Diciembre de 1951.

En la villa de Tlora a diez y ocho de Diciembre de mil no
vecientos cincuenta y uno, se reunió en las Casas Con-
sistoriales los Sres. Concejales que la integran bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia,
a su hora señalada y de su orden se declaró abierta la
Sesion, dada cuenta del acta anterior fue aprobada sin
ningun reparo.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta del obje-
to de la presente sesion extraordinaria, cual se hacia constar
en la papeleta de convocatoria repartida al efecto, entendiéndose
de los problemas a resolver y despues de una breve discusion de acuerdo
por unanimidad lo siguiente:

Primero: Conceder una paga extraordinaria en su totalidad a los Sres.
Concejales municipales de una tercera parte de su trabajo, con
cargo al presupuesto ordinario de 1952, habilitandose un crédito para
ello del superavit que arroja la liquidacion del presupuesto de
1951, por falta de consignacion en el correspondiente al año 1952.

Segundo: Repartir en la proxima noche buena una limosna a los po-
bres mas necesitados de la localidad con cargo al Capitulo 8º articulo
del presupuesto, encargandose el Sr. Alcalde de dicho reparto.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para practicar liquidacion con
el propietario del suministro del servicio electrico Sr. Antonio Gil Pena,
y el Recaudador de las Contribuciones de la Zona de Tlora, al
objeto de pagar todos los atrasos que se adeuden por dichos
conceptos antes de finalizar el presente ejercicio, y poder for-
mar las cuentas liquidacion del año actual en lo menos
posible que se queda en su relacion de acreedores.

Y siendo estos los unicos asuntos a tratar se levanta la sesion
de orden de la presidencia de que certifica =

Venustiano Rodriguez Garcia
Alcalde

José Concepción
17
Antonio Magaña

Francisco Cipredo

Antonio Magaña



En la villa de Vera a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuente y uno, se reunieron en las Casas Comitorales, los señores Concejales que la componen, con mayoria suficiente para poder acordar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mercedes Rodriguez Barua, a su hora de su orden se declaró abierta la Sesion.

Dada cuenta de todas las sesiones extraordinarias celebradas en el presente cuatrimestre fueron aprobadas, y igualmente los acuerdos de la Comision municipal permanente durante dicho lapso de tiempo. Despues de enterados de toda correspondencia y disposiciones de las autoridades Superiores, se pasó a la orden del dia siendo aprobados los siguientes particulares:

Trata la propuesta de transpencia de credito de uno a otro capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que forma el Sr. Interecutor, que ha sido aceptada en principio por la Comision municipal permanente en sesion del nueve del actual. Resultando: Fue en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion alguna. Considerando: Fue las declaraciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inalterados los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago de alguna ni imprecision de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento; Considerando: Fue no existen reclamaciones en contra. Considerando: Fue en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales: El Ayuntamiento por unanimidad acuerda; prestar aprobacion a la transpencia propuesta que fija en la cantidad de quinientos: Del Capitulo 6º Artº 1º se deducen tres cantidad de dos mil trescientos pesetas, que pasan para aumentar el Capitulo 18. Comprovisatos, remitiendose copia de este expediente al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Qui mismo se acordó aprobar las liquidaciones practicadas por el Sr. Alcalde que le fueron autorizadas en la sesion extraordinaria del dia diez y ocho del actual, dando el siguiente resultado; por Contribucion Territorial y Utilidad a la Hacienda publica la cantidad de doce mil cuatrocientos veinte pesetas 0,17 Centimos y por aportes y gastos de dicha entidad la suma de dos mil diecinuevecientos cincuenta y siete con 0,03 centimos, se aborran con cargo, la primera al Capitulo 12 las que corresponden al año 1911 y al 19º respectiva-



mente del presupuesto vigente, a Sr. Antonio Gil Vera por el
Suministro del Huido elictivo. hasta el 31 de Diciembre de 1951, impor-
taba la suma de prima mil doscientas cincuenta pesetas, que
relajada por el recargo municipal por el servicio domestico
durante dichos años importante tres mil cincuenta diez tres mil dos-
cientas pesetas quedan once mil diecinueve cincuenta pesetas
que se abonaron al Capitulo 12- la correspondiente al año
1951 y el resto al Capitulo 19- del presupuesto, y con formalizacion
de los Cargos de Ingresos de las Partidas y Ciudad.

Asi mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para re-
cibir los pagos dentro del presupuesto actual de las Partidas
que procedan cualquier cantidad que arriben antes
de cerrar la liquidacion del presente ejercicio, formalizan-
do las Partes de pagos recibidos e Ingresos obtenidos.

E no habiendo otro asunto de que tratar se levantó
la Sesion de orden de la presidencia de que certifico:



Manuel Rodriguez José Fraga
José Torrijos
Manuel Calvarico
Toribio Algor
Francisco Cipredo
[Signature]

Sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de Enero de 1952.

Reunidos en las Casas consistoriales los Sres. Concejales relacionados
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Rodriguez
Garcia, a su hora y de su orden se declaró abierto el acto.

Se dio cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente
al año 1951, comprendiendo a parte de la cuenta de presupuestos y de la cuenta
de propiedad del patrimonio municipal, con lo acordado se acordó por una-
nidad aprobar provisionalmente la de presupuestos y definitivamente
la del patrimonio, según consta en el expediente de sus datos, dando
por terminado el acto de acuerdo la sesion de que certifico

Manuel Rodriguez José Torrijos
Francisco Cipredo
José Valcarlos
[Signature]



Año 1952

Sesion extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1952.

En la villa de Utrera a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Concipto los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Veneciano Rodriguez Garcia, con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas, con arreglo al Decreto de 9 de Octubre de 1951. A este efecto, desahogado abierto el acto publico a las diez de su mañana de su orden de la presidencia, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, asi como de las Instrucciones especiales dictadas para esta renovacion.

Siguiendo el orden logico en estos casos, tratado asi mismo en los preceptos, se procedio a la constitucion provisional del Ayuntamiento en la forma siguiente:

Avisa lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, segun resulta de los respectivos ordenales:

Primer Grupo - Cabeceras de Familia

D.^o Jose Valcared Belmonte por 157 votos

Segundo Grupo - Representacion Sindical

D.^o Covadonga Magar Fontecha por 5 votos.

Tercer Grupo - Representacion de entidades

D.^o Francisco Cifredo Morales, 2 votos.

El Sr. Alcalde recibio a cada uno de los Sres Concejales electos anteriormente relacionados el juramento promisorio que prece el Artículo 126 de la Ley "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado", quedando en constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Ato seguido se procedio a examinar las condiciones legales que determina el Artículo 127 de la Ley del Regimen Local, y no existiendo ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de los elegidos, se declaro constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos referidos anteriormente.

El Sr. Alcalde manifiesto que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley del Regimen Local, habia tenido

se bien designar para las Comisiones de Alcaldía a los Sres. Concejales, para el primer distrito a D^o José M^o Rojas Peña y para el Segundo distrito a Sr. José M^o Benjón Vatecael.

Verificado el anterior nombramiento de Comisarios de Alcaldía y como para que este Municipio se compone de 2241 habitantes de derecho, según el censo general de población de 1950, corresponde constituir la Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada por el Alcalde y los Comisarios de Alcaldía.

Seguendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen de Local, se acordó la designación de las siguientes comisiones con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Presidente el Alcalde Sr. Honorato Rodríguez Larrea

Vocales " José Vatecael Behnel

" Francisco Ciprés Morales

Comisión de Policía Urbana

Presidente Primer Comisario Alcalde Sr. José M^o Rojas Peña

Vocales " Angel Torres Vatecael

" Manuel Caturano Ríos

Comisión de Gobierno Interior

Presidente 2^o Comisario Alcalde Sr. José M^o Benjón Vatecael

Vocales " José Rojas Caturano

" Coribio Magar Fontecha

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá al finalizar cada trimestre durante los días que lo requiera los asuntos a resolver y la Comisión Permanente todos los días sábado de cada semana a las cinco horas.

También se acordó se hiciera cargo de la Caja de Fondos al Municipio como depositario provisional al Concejal Sr. Francisco Ciprés Morales.

Cumplido el objeto de la presente Concesión se encuentra la misma en la sesión a las doce hora después de firmada por los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico: =

Monseñor Rodríguez Francisco Ciprés

José Rojas Caturano Coribio Magar

Francisco Ciprés



Manuel Calvario José Valcarlos
Procurador
R. M. J.

53

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1932.

En las Casas Consistoriales y febra arriba expresada se reunieron los señores concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodríguez Larrea, de su orden se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada. Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de haber sido suscrito el presupuesto municipal ordinario, con oficio del Sr. Sr. Delegado de Hacienda fecha cinco del actual al objeto de que se proceda a la rectificación de algunos capítulos y artículos de gastos del mismo, leído que fue dicho escrito por el infrascripto secretario de orden de la presidencia y después de enterados de su contenido se procedió a la rectificación en la forma siguiente:

Altas: Capítulo 1º Artº 10 = Se aumenta en 500.00 pesetas; Capítulo 1º Artº 11, queda aumentado en 550.00 pesetas; Capítulo 6º Artº 1º se aumenta en 12.591,91 pesetas; Capítulo 7º Artº 4º se aumenta en 0.25 cents Baja: Capítulo 1º Artº 11, se rebaja de la partida 33, Pesetas 200.00; Capítulo 2º Artº 2º queda rebajado el total de dicho artículo de 100.00 pesetas Capítulo 3º Artº 1º se baja 4.350 pesetas; Capítulo 7º Artº 9º, se baja la cantidad 1821.91 pesetas; Capítulo 8º Artº 1º, se baja la suma de pesetas 6.390.00 de diferentes partidas; Capítulo 8º Artº 4º se baja la cantidad de 350.00 pesetas. Ingresos: Se reduce la partida de Usos y consumos en la cantidad de 2598.76 pesetas, que dando el Artº 3º del Capítulo 9º reducido en 4.758.76 pesetas. Las demás observaciones que se hacen en dicho escrito se tendrán en cuenta en lo sucesivo.

El Ayuntamiento visto las modificaciones introducidas de conformidad con lo interesado por dicha Autoridad, acordó por unanimidad, fijar en dicho presupuesto en las cantidades que se relacionan en el expediente de susaron y que se cum-



de; Ingresos: Ciento diez y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete centimos; Gastos: Ciento diez y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete centimos.

Fue saque copia de este acuerdo para su remision al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con acierto del Sr. Sr. Alcalde, solicitando firminas de las exacciones municipales que no son factibles de aplicacion con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Regimen Local.

Tambien se acordó que por el Sr. Alcalde se solicite del Excmo Sr. Gobernador de la provincia para solucionar algunos asuntos locales, entre ellos el cuartel de la Guardia Civil.

Terminado esto se dio fin a la sesion a las diez y siete minutos de la tarde de este dia por terminarse el acto de orden de la presidencia de que certifico.



Marciano Rodriguez

Jose Torrejon

Jose Valcarlos

Francisco Cipriano

Mmanuel Calvario

Tomás Abgar

Ramiro

54
Sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de febrero digo el
dia 5 Marzo de 1952.

En la villa de Lora a cinco de Marzo de mil novecientos
Cincuenta y dos, se reunieron los tres Concejales relacionados al mar-
gen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Rodriguez Gar-
cia, a la hora señalada de su orden se declaró abierta la se-
sion, dada cuenta del acta anterior fué aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta del expediente de Suplemento
expedido digo inquirido por la Secretaria Interseccion con el fin
de dotar los Capítulos y Artículos del presupuesto de gastos
de la consignacion necesaria para atender el aumento nece-
sario con motivo de la paga extraordinaria concedida a los
funcionarios municipales y Gastos de Representacion del Ayunta-
miento, en la forma siguiente:

Capítulo 2º Art. 1º, la cantidad de mil quinientos pesetas
para cubrir los gastos con motivo de las Elecciones a Diputadas
Provinciales y Procuradores en Cortes.

Capítulo 6º = la cantidad de mil ochocientos treinta y tres pe-
setas o 74 centimos, para paga extraordinaria al Sr. Secretario
oficial de Secretaria, Guardia Municipal y Alguacil del Ayun-
tamiento y Practicante de Asistencia publica domiciliaria.

Suyo suplemento ascendi a la suma de tres mil
trecientas treinta y tres pesetas o 74 centimos, que formará el
Secretario Interseccion y que hace suya la Comision municipal
Permanente, en diez de febrero ultimo.

Considerando: fue comparada las cifras que figuran
en el Capítulo 15º del presupuesto de Ingresos y el 19º de Gastos,
aparece un sobrante de treinta y cinco mil setecientos cincuenta
y nueve pesetas o 79 centimos, de las que perfectamente pueden
deducirse las tres mil trescientas treinta y tres pesetas o 74 centimos
que se solicitan a las citaciones indicadas anteriormente.

Considerando: fue en este procedimiento se han observado los
tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suple-
mento de credito de tres mil trescientas treinta y tres pesetas o 74
centimos, por contracion de la consignacion del Capítulo 15º del
presupuesto de Ingresos con destino a los Capítulos y artículos ya
citados, del de gastos, para los fines que se indican ante-

roivamente; y que dicho acuerdo se publique en el Boletín oficial de la provincia y una vez recibidas las reclamaciones presentadas se remita copia al Sr. Delegado de la provincia de Hacienda pública.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión se dió por terminado el acto de orden de la presidencia de que trata.



Mencados Rodry José Corceja
[Signature] José Valcarlos

Francisco López
[Signature] *[Signature]*

Tomás Magaña Manuel Calvario



55
Sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Marzo de 1952.

En la villa de Ulea a las diez horas del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Veneciano Rodriguez Garcia, asistido de mi el Secretario, se reunen los Concejales de este Ayuntamiento, Sr. Corbis Magar Fontecha, Sr. Jose Valcarlos Palmer, Sr. Jose Correjon Valcarlos, Sr. Angel Corra Valcarlos, Sr. Manuel Calumano Risco, Sr. Jose Rijo Calumano, Sr. Jose M. Rijo Peña y Sr. Francisco Cifredo Duran; siendo la finalidad proceder a la designacion del Comprovisario correspondiente, para las Elecciones provinciales de acuerdo con lo dispuesto en el articulo cuarto del Decreto de 5 de febrero ultimo.

Declarada abierta la sesion y, una vez celebrada la sesion oportuna, dio el resultado siguiente:

Sr. Corbis Magar Fontecha num 5 votos
" Jose Correjon Valcarlos num 1 "

En su consecuencia, queda designado Comprovisario Sr. Corbis Magar Fontecha, a quien se le estendera la correspondiente Credencial, dando cuenta a la vez al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

No siendo otra la finalidad de este acto, se da por terminado, firmando con el Sr. Alcalde, los asistentes, asiste mi el Secretario que actua:

Jose Correjon

Veneciano Rodriguez Garcia

Angel Corra

Jose Valcarlos

Francisco Cifredo

Jose M. Rijo

Manuel Calumano

Francisco Duran

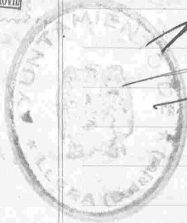
Corbis Magar



K048648231



K048648236



Sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Marzo de 1952.

En la villa de Texa a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales, que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venustiano Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria con arreglo a lo que determina el Artículo 292 de la Ley del Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y habiendo mayor motivo suficiente para poder acordar, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las veinte horas, se dio cuenta con lectura integral a las sesiones extraordinarias celebradas durante el primer actual, siendo aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la gestion realizada por la Comision municipal permanente durante dicho trimestre prestando su conformidad.

A continuacion el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion municipal de haber sido aprobado el presupuesto municipal ordinario del año actual de 1952, por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, igualmente fueron aprobadas por dicha Autoridad las Ordenanzas que han de regir en mentado año, tambien hace saber que se habia recibido oficio de la Seccion de Admon. Local de la provincia, acusando recibo de haber tenido entrada en dicha Seccion copia por duplicado de la liquidacion del presupuesto de 1951. Y por ultimo se acordó nombrar al Concejil Sr. Luis Valcarlos Dibuna, para que tome parte como vocal de la Junta local de primera enseñanza.

Y asi habiendo oido otros asuntos que traba se levantó la sesion de orden de la presidencia de que certifico:

Venustiano Rodriguez

Jose Gomez

Francisco Cifredo

Jose Valcarlos

Enrique Aguirre

Manuel Calvario

2. Sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Abril 1952.

En la villa de Lleras a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Veneciano Rodriguez Garcia, y asistencia de los Sres. Concejales marginalmente expresados, con objeto de celebrar sesion extraordinaria y en ella proceder a la eleccion de Compromisarios por parte de esta Corporacion, que ha de intervenir en la de Procuradores a Cortes convocadas para el dia ca-torce del actual, por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Declarado abierto el acto publico, se dió lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, de orden de la presidencia se procedió por el infrascripto Secretario a la lectura del Decreto de 8 de febrero de 1952, conteniendo las normas para dicha eleccion, quedando tambien enterados los Sres. Concejales de cuanto relacionado con este servicio disponen los Articulos 226 a 236 de la Ley de Regimen Local y demas instrucciones comunicadas o publicadas.

De conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto de 8 de febrero de 1952, y especialmente en los Articulos 2º y 3º, se procedió a la designacion de Compromisario mediante papeletas y emision de voto secreto, dando el siguiente resultado:

Don José M^a Rajo Peña ocho votos - ocho -

Faciendo por convingente, proclamado Compromisario el referido Concejel Sr. José M^a Rajo Peña, a quien se le procedió a la correspondiente credencial, justificativa de su nombramiento y se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, copia certificada de esta acta y certificacion triplicada de los miembros de este Ayuntamiento, con expresion de cargo, fecha toma posesion y nacimiento en el termino imputable de Cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesion se levanta esta, de orden de la presidencia tomando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



Veneciano Rodriguez Garcia José Cornejo
Francisco Céspedes José Valcárcel
Manuel Calvaruco Ramón Magar

Sesion extraordinaria, celebra el dia 20 de Abril de 1938.

En la villa de Lara a veinte de Abril de mil novecien-
 tos treinta y dos. Se reunion en las Casas Coniuto-
 riales los Sres Concejales relacionados al margen bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Veneciano Rodriguez
 Garcia, el objeto de celebrar la presente sesion extraordi-
 naria, con arreglo a la convocatoria repartida al efec-
 to, de orden del Sr. Alcalde y ante la Mayoria de los
 Concejales asistentes, se declaró abierta la Sesion a
 las veinte horas, dada lectura al acta anterior fue
 aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, en
 terados los Sres Concejales del objeto de la presente
 sesion extraordinaria, cual era, la de aumentar la
 Contribucion que figura, en presupuestos de gastos la
 partida de Ayuda al Secretario de la Corporacion, por
 Considerarla muy reducida, causa principal por la
 cual se queda por cubrir a falta de solicitantes en
 los Concursos celebrados últimamente; el Ayuntamiento
 visto lo expuesto por la presidencia y despues de una breve
 discusion se acuerda por unanimidad aumentar dicha
 partida N.º 44 en dos mil pesetas, a contar desde el primero
 de Mayo proximo hasta el 31 de Diciembre proximo, a ra-
 zon de doscientas cincuenta pesetas mensuales, que per-
 cubrir dicho funcionario desde mentada fecha, que por
 Secretaria Intervencion se formule el expediente de trans-
 ferencia respectivo.

Si siendo este el unico objeto de la presente
 Sesion se dio por terminado, el acto de orden de la Pre-
 sidencia de que yo el Secretario Certifico:

Veneciano Rodriguez José Valcárcel

 Coribio Alaguir
 José Corvejón José María

José López Francisco Céspedes

Ramón Domínguez Manuel Calvarano



7/2.
cein-
ato-
yo
a
di
se
uf

57

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Mayo 1950.

En la villa de Lora a continuación de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron los tres Concejales en las Casas Comunitarias según relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Marcelino Rodríguez Larios, de la orden se declaró abierta la Sesión a las diez y ocho horas, dada cuenta de esta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta a la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos viginti que formula el Excmo. Sr. D. Juan Valcárcel, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de cuatro del presente mes:

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación en contra:

Considerando: que las adiciones de consignaciones facultativas del presupuesto de referencia no dejini m dotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infacción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no se han presentado reclamaciones;

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente, las contenidas en el artículo 604 de la Ley del Régimen Local de 16 Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta de dos mil quinientos, según consta en el expediente de su raron remitiéndose copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Siendo este el único objeto de cuanto se leccion de orden de la Presidencia, de que certifico:

Marcelino Rodríguez Larios José Valcárcel José María
José Vergara Francisco Cebado
Manuel Calvan José Rojas



1
Sesion ordinaria correspondiente al 2º trimestre
celebrada el día 30 de Abril de 1952 = Junio =

En la villa de Sierra a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en las Casas Conatoriales los tres Corregales del Ayuntamiento según relación al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente Sesion ordinaria, para discutir la vigente Ley del Regimen Local, y siendo las veinte horas señaladas, de su orden se declaró abierta la Sesion el día treinta de Junio y no Septiembre como se dice al principio de la presente Acta, dada cuenta del acta anterior fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo cuenta de la Correspondencia recibida desde la ultima Sesion en como cuarenta disposiciones se han dado, entre ellas la publicacion del Reglamento de Funcionarios de Admon Local con fecha 28 de Mayo ultimo, a regir desde el primero de Julio proximo, y como fuere que las normas establecidas en el mismo requieren un estudio bien concienzudo de ellas al objeto de poderlas desarrollar con toda seguridad dandole el ritmo que cada Sesion tiene establecido, hasta tanto se vayan conociendo nuevas disposiciones y concultas que se realicen por medio de las revisitas técnicas administrativas; el Ayuntamiento visto lo expuesto por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: Que a partir de primero de Julio se da principio al funcionamiento administrativo con arreglo a cuanto dispone dicho Reglamento, facultandose al Sr. Alcalde para que su moldura se ajuste en armonia con lo mismo en todas las partes.

Segundo: Poner su conformidad a cuanto se refieren y acuerda tomados por la Comision Permanente durante dicho trimestre. Sus trabajos nada mas que tratar se leucante la Sesion de orden de la presidencia de que conste;

Venustiano Rodriguez Garcia
Jose Ferrer
Josi Valcarlos
Francisco Cisneros
Manuel Calvario
Ramon Rojas



Sesion extraordinaria celebrada el dia 20 Septiembre 58
de 1952.

En la villa de Llorca a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales, previa convocatoria hecha al efecto, los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno, relacionados al parir en bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente Sesion extraordinaria, de su orden se declaró abierta la Sesion a las veinte horas de expresada fecha, dada cuenta del acta anterior que aprobados.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en las Cédulas de notificación se hacia constar el objeto de la presente sesion, enterados se acordó por unanimidad los siguientes particulares: primero, aprobar por unanimidad las ordenanzas municipales con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Regimen Local para el año 1953 y siguientes, así como tambien el arbitrio que autoriza el art. 7º de 17 de Mayo de 1952, del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion sobre los perros, en la forma que a continuacion se relaciona:

Artículo 440 = Expedicion de documentos.

Reconocimiento sanitario de Alimentos.

Licencia para construccion de obras

Apertura de establecimientos

" 444 = ^{Comunidades} Derrame de Canalones

Compacion de la via Publica con escombros.

Tallas puntuales etc etc.

Entrada de Carruajes en casas particulares

Pastos, Palomillas, Caja de amane etc.

Puestos Paracas etc etc.

Industrias Callejeras y Ambulancias.

Padaje y Arrastre.

" 470 = Impuestos y Consumos.

" 476 = Contribuciones 10% en Pan y Café.

" 490 = Gas y electricidad.

" 525 = Carnes frescas y Saladas.

El arbitrio sobre los perros, Decreto 11 de

Agosto 1952

Mayo de 1952.

Arbitrio de la Sesion
Sobresuplementos y alcohol.

Iguualmente se autorizó al Sr. Alcalde para solicitar del Sr. Delegado de Hacienda, prescindir de aquellas ordenanzas enumeradas en expresada Ley, que no son de aplicación por no ser factible sus rendimientos.

Segundo: por estado próximo la terminacion del tercer trimestre, se autoriza al Sr. Alcalde para que con arreglo a cuanto dispone el Reglamento de Funcionarios de Admion Local, se realicen los pagos del mismo a los funcionarios del Municipio, con inclusion de una paga extraordinaria correspondiente a 15 de Julio último, y una indemnizacion al Sr. Secretario provisionalmente de cincocientos pesos al mes como indemnizacion de casa hasta el Publique la escala que pueda corresponder a este Ayuntamiento, y tambien los demás pagos con arreglo a las consignaciones que figuran en presupuesto y formacion de Cuentas de pagos recibidos e ingresos recibidos.

Y no habiendo otros asuntos a que versara la presente Sesion, se dió por terminado el acto de orden de la Presidencia de que yo el Secretario certifico,

Manuel Caldera

José Valcarlos

José Barrera

Coribio Magaña

Financiero Ciprés

Manuel Domínguez

Manuel Caldera

José Valcarlos

Manuel Caldera



del
of
de

— Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre 59 de 1932.

En las Casas Constitucionales y fecha arriba expresada se reunieron los tres concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venecio Rodriguez Saiz y siendo la hora señalada de su orden se declaró abierta la sesión a las veinte horas, dada cuenta del acta, continúo fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida en la semana digo durante el tercer trimestre y demás disposiciones dictadas en los Plenarios oficiales, quedando enterados.

A continuación se dió cuenta de los gestiones y acuerdos tomados por la Comisión municipal permanentemente durante dicho trimestre presentando la conformidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas de orden de la presidencia de que yo el secretario certifico:

Venecio Rodriguez Saiz *José Valcárcel*
José Fortegón *Fortino Magaña*
Francisco López
José Trujillo
Manuel Calvarico
Ramón...



Sesion extraordinaria celebrada el dia tres de Octubre de 1952.

En la villa de Lora a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en las Casas Conventuales los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, a las doce hora de su ordin se declaró abierta la sesion, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia la Propuesta de Suplemento de credito para dotar los Capítulos y Artículos del presupuesto de gastos de la Comision necesaria para obtener el aumento necesario con motivo de las alteraciones sufridas al publicarse el Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, de 30 de Mayo de 1952, en la forma siguiente:

Capítulo 1º Artº 8º, la cantidad de veinte pesetas para aumento en la suscripcion de la revista "Anaradi"; Capítulo 6º Artículo 1º la cantidad de Once mil ochenta y cinco pesetas, por aumento a los funcionarios en sus haberes, pagar extraordinarios y demás emolumentos que señala dicho texto legal; Capítulo 8º Artículo 1º = la cantidad de mil ochocientos ochenta y ocho pesetas para aumento en la Pensión municipal; Capítulo 10 Artículo 10º, la cantidad de siete pesetas para la adquisicion de libros, que formula el Secretario Interventor y que hace suya la Comision permanente, en sesion de treinta y uno de Agosto ultimo, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna; Considerando; fue comparados las cifras que figuran en el Capítulo 15º del presupuesto de Gastos y 19 de de Gastos, aparece un sobrante despues del primero Suplemento de pesetas treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta con 0,05 centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las trece mil pesetas que se solicitan a las atenciones expresadas; Considerando; fue en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar por unanimidad el segundo Suplemento de credito de trece mil pesetas, por contracion de la Comision del Capítulo quince del presupuesto de Gastos con destino a los Capítulos y



Se



Artículo ya citado, y que de este expediente se remita copia al Sr. Sr. Jefe de Hacienda de la provincia segun dispone el Art. 664 de la vigente Ley del Regimen Local de 16 de Diciembre de 1946.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion de orden de la presidencia se levanta la sesion de que yo el Sr. Secretario certifico:

~~Wenceslao Rosay~~ José Valcarlos

~~José Fojó~~

José Corvejón

~~Manuel Calvarino~~

Francisco Ciprés

Manuel Calvarino

José M.



Sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de Octubre de 1952.

En la villa de Llerena a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en las Casas Concejales los Tres Concejales que autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Rodriguez Garcia, y habiendo mayor para acordar, fue declarado abierto el acto Publico, dando lectura del acto anterior que, por unanimidad fue aprobado: Seguidamente fue examinado el Proyecto de presupuesto Ordinario para el proximo ejercicio de 1953, debidamente documentado con arreglo a los articulos 615 y siguientes de la Ley del Regimen Local: Considerando que, segun el Art. 654 de citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporacion aprobar el proyecto de presupuesto con el quorum que establece; aceptando en un todo el dictamen de la Comision correspondiente, por unanimidad de los siete Concejales asistentes de los cuales de que se compone la Corporacion se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los tramites de exposicion y en su dia se de cuenta al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion se dio por terminada el acto de que certifico:

~~Wenceslao Rosay~~ José Valcarlos

José Corvejón

~~Manuel Calvarino~~

Francisco Ciprés

Manuel Calvarino

Ramón Díaz



Sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de Noviembre 1952.

En la villa de Herra a veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Se reunieron los Sres. Concejales constituyentes en las Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, previa Consecratoria al efecto, de su orden fué declarado el acto Publico, dando principio por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Como ya se expresa en la Consecratoria, la reunion tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1953. Hicose saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporacion con fecha veinte de Octubre ultimo, fué expuesto al Publico por espacio de quince dias, con arreglo a lo que dispone el art. 655 de la Ley del Regimen Local de 16 Diciembre de 1950.

Considerando que, con arreglo al art. 659 de la citada Ley y artículo 190 del Reglamento de las Haciendas Locales, corresponde al Presidente informar las reclamaciones presentadas y no habiendolas, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente en todas sus partes referido Presupuesto, fue dando en su virtud fijado los Ingresos y Gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

Capitulos	Gastos	Pesetas	
1 ^o Gastos Generales		36.477	04
2 ^o Representacion Municipal		2.000	
3 ^o Vigilancia y Seguridad		.	
4 ^o Policia Urbana y Rural		4.500	
5 ^o Recaudacion			
6 ^o Personal y Material de oficina		53.969	91
7 ^o Salubridad e Higiene		8.865	62
8 ^o Beneficencia		13.040	
9 ^o Asistencia Social		6.329	35
10 ^o Instruccion Publica		6.544	40
11 ^o Obras Publicas		3.000	
13 Fomento de los Intereses Comunes		1.581	25
17 Adquisicion forzosa de Municipio		2.250	00
18 Impuestos		1.750	73
Suma los Gastos		140.252	30



Capítulo	Ingresos	Pesetas 61	
1º	Rentas	3.720	20
2º	Aprovechamientos		
3º	Subvenciones		
4º	Servicios Municipalizados		
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.163	25
6º	Arbitrios con fines no fiscales	500	
7º	Contribuciones especiales		
8º	Derechos y tasas	5.200	
9º	Cuotas y Recargos	10.300	
10º	Imposición municipal	118.318	85
11º	Multas	10.50	00
12º	Mancomunidades		
14º	Agrupación forzosa		

Resumen.		Suma	140.252 - 20
Importa los Gastos por todos Conceptos			140.252 - 20
Idem los Ingresos			140.252 - 20

Igual

Así mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público y Boletín oficial de la provincia, por término de quince días, y que durante dicho plazo se remita copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos que determine el artículo 658 de la Ley del Régimen Local.

Y no habiendo solicitado la palabra ningún concejal se da por terminado el acto de orden de la presidencia de que certifica:

~~Manuel Calvario~~ José Valcarlos
~~José Frajo~~ Evaristo Lagar
~~José Ferrer~~ José Ferrerón
 Manuel Calvario Francisco Cifredo
 Ramón Díaz



19
Sesion ordinaria Celebrada el dia 30 Diciembre 1952

En la noche a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en las Comisionales Casas, los Tres Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venustiano Rodriguez Garcia, de su orden se declaro abierta la sesion dada cuenta de la extraordinaria anterior que aprobada.

Seguidamente por el intermedio Secretario se puso de tramitarse la correspondencia y demas disposiciones dictadas durante el intermedio tramitadas quedando enterados.

El Ayuntamiento visto los preceptos que regulan el nuevo Reglamento de Comisionarios Municipales de Admon Local de 25 de Mayo de 1948, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que con arreglo a dichas disposiciones se realice con aquellos pagos que segun sus Partidas figuran en primer puesto cualquiera cantidad que arriban con el fin de que antes de finalizar el presente ejercicio quede todo liquidado ya que se cuenta con fondos disponibles para ello, igualmente formalizara las partes recibidas y Cargos de los Ingresos obtenidos, fijandose en un 10% de aumento en los pagos extraordinarios.

Generalmente se presto conformidad a los acuerdos tomados durante dicho tramite por la Comision municipal Permanente y demas gestiones realizadas por dicha Comision.

Y no haciendo uso de la palabra ningun concejal de los asistentes, se levanto la sesion de orden de la presidencia de que yo el Secretario certifico:

Venustiano Rodriguez Garcia

José Valcárcel

José Corrojo

Francisco Ciprés

José Rojas

Ramón Rojas

José Rojas

José Rojas

Ramón Rojas

- Presidentes
- Alcalde
- Sr. Venustiano Rodriguez
- Concejales
- José Rojas
- José Corrojo
- José Valcárcel
- José Rojas
- Ramón Rojas
- Francisco Ciprés
- José Corrojo
- Secretarios
- Ramón Rojas



62
Sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de marzo 1953

Presidentes

Alcalde

Don Venustiano Rodriguez
Concejales

Don José M. Rojas

Don Angel Gomez

Don José Valeraud

Don José Rojas

Don Manuel Calvarino

Don Leo Espedo

Don José Gomez

Secretario

Don Ramon Ruyos

En la villa de Llerena a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en las Casas Comitoriales los Señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venustiano Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente Sesion extraordinaria segun convocatoria repartida al efecto, a las veinte hora convalida se declaró abierta la Sesion, toda que fue el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1952, comprendiendo aquel de la Cuenta de presupuestos y de las cuentas de propiedades o administracion del patrimonio municipal en cuyo diligenciado comite el dictamen favorable de la Comision de Hacienda y certificacion de no haberse interpuesto reclamaciones de ningun genero.

Considerando que con arreglo al art. 121 de la Ley de Regimen Local, parrafo 3) y art. 174 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la cuenta del patrimonio y la proceccional en la del presupuesto.

Considerando que no observandose defectos sustanciales ni formales en la redacion de dichas cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas municipales del ejercicio 1952, sin reparos ni responsabilidades, proceccionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administracion del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su dia al organismo oficial correspondiente y archivada esta ultima, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comision a Labor: Suro; ciento setenta y cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas: Data: cinco diez y seis mil ochocientos treinta o. 20 pesetas.

A continuacion fueron nombrados los Sres Concejales Don José Valeraud Rehner, Don José M. Rojas Pena y Don Francisco Espedo Morales, para que falta de no existir Junta de la Rencion municipal, se encarguen de la rectificacion de la lista de los acogidos a la Rencion municipal que ha de regir en el año actual y una vez terminada sera sometida

Guardia Municipal del Ayuntamiento por la Junta Nacional
Calificadora de Aspirantes a Jefes de Escuadra, cuyos nombramientos
se publican en el Boletín Oficial del Estado N.º 27 de
28 del actual.

Iguualmente se preta conformidad a los acuerdos tomados
durante dicho trimestre por la Comisión Municipal permanente
y demás gestiones realizadas por dicha Comisión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó
la Sesión de Orden de la Presidencia de que cubren:



Manuel Rodríguez

José Valcarlos José Rodríguez

Francisco López Prop. Dama

José Pérez

José María

Basilio Inagor

Ramón Díaz

Sup
Alc
Don He
Rodr
San
Jose
Jose
Jose
Angel
Jose
Bonif
San
Ram



Sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de mayo de 1913.

- Los Asistentes
- Alcalde
- Don Venustiano
- Rodriguez
- Concejales
- Jose Gomez
- Jose Valcarlos
- Juan Espinoza
- Jose Rojas
- Angel Gomez
- Jose M. Rojas
- Emilio Magaz
- Secretario
- Ramon Rojas

En la villa de Llera a diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce y tres, se reunieron los tres Concejales relacionados al margen, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venustiano Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria segun convocatoria repartida al efecto, a su hora se declaró abierta la sesion de orden de la Presidencia.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente que ya comparecía a los tres asistentes el asunto a que se refiere dicha convocatoria, enterados y visto las solicitudes-fichas presentadas por los siete aspirantes a esta Secretaría municipal segun convocatoria anunciada el dia 13 de febrero del presente año, recibidas de la Exma. Direccion General de Admon. Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha seis del actual, y resultando de todas ellas una igualdad casi perfecta en los méritos de cada uno de los Concurrentes; el Ayuntamiento por unanimidad acordada, fijar a elección del Excmo. Sr. Director General de Admon. Local, el nombramiento de aspirante titular que ha de ser en propiedad esta Secretaría municipal de segunda categoría.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion se dió por terminado el acto de orden de la presidencia de que yo el Secretario certifico.



Venustiano Rodriguez Jose Gomez
 Francisco Espinoza Jose Valcarlos
 Emilio Magaz Angel Gomez
 Jose Rojas
 Ramon Rojas

18. Sección Extraordinaria Celebrada el día 2 Agosto 1953

En la Tilla de Lera a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Rodríguez García, al objeto de celebrar la presente Sección Extraordinaria convocada, y tratar acerca de los extremos enumerados en la cédula de citación repartida al efecto.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde del expediente de Suplemento instruido por la secretaría Intervención con el fin de dotar los Capítulos y Artículos del Presupuesto de gastos de la contingencia necesaria para atender el aumento sufrido en la forma siguiente.

Capítulo 1.º Art.º 1.º Partida 6.º, la cantidad de 356'01 Ptas para reforzar dicha partida de utilidades.

Capítulo 1.º Art.º 8.º Partida 13 la cantidad de 10'00 Ptas para reforzar dicha partida de suscripciones a la Revista Araucana; en la partida 15 la cantidad de 52'00 Ptas para reforzar la suscripción del Sol Consultor de los Ayuntamientos, Partida 19 de los museos Capítulos y Artículos la cantidad de 100'00 pesetas para reforzar los Comicios oficiales del Ayuntamiento.

Capítulo 1.º Art.º 10.º Partida 21, la cantidad de 420'00 Ptas para reforzar el alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; y en la partida 22 la cantidad de 1080'00 Ptas para reforzar los alquileres de las casas que ocupan los guardias civiles casados.

Capítulo 2.º Art.º 1.º Partida 40, la cantidad de 1,500'00 pesetas para gastos de representación del Ayuntamiento.

Capítulo 9.º Art.º 3.º Partida 42, la cantidad de 1500'00 pesetas para reforzar dicha partida sobre seguro de Enfermedad.

Capítulo 18.º Art.º 11.º Partida 89, la cantidad de 1,000'00 Ptas para reforzar la partida Suplementos.

Cuyo suplemento asciende a la suma de scii mil trescientas doce pesetas con 0'01 ctms, que formula el Secretario Interventor y que hace suya la Comisión Permanente en cumplimiento de su deber último.

Considerando; que comparada la cifra que figura en el

Capítulo 15º del presupuesto de ingresos y el 19º de gastos ⁶⁵
aparece un sobrante de cincuenta mil seiscientos veintiocho
pesos con treinta y seis ctms. de los que perfectamente pueden
destinarse las seis mil trescientas doce pts con 0/10 ctms que se
solicitan a las atenciones indicadas anteriormente.

Considerando; que en este procedimiento se ha observado los tra-
mites legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el
suplemento de crédito de seis mil trescientas doce pts con 0/10
ctms por contracción de la consignación del Capítulo 15 del
Presupuesto de ingreso con destino a los Capítulos y artículos
ya citados, del de gasto para los fines que se indican ante-
riormente; y dicho acuerdo se publique en el Boletín Oficial
de la Provincia y sitios de costumbre, en la localidad y una
vez resuelta las reclamaciones presentadas se remita copia
al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su
resolución, según dispone el Artº 664 de la vigente Ley del Re-
gimen Local de 16 de Diciembre de 1950.-

Y siendo este el único objeto de la presente sesión de orden
del Sr. Alcalde se dio por terminada el acto, firmando los
Sr. asistentes de que yo Secretario certifico.



Manuel Ordaz

José Torrejón

José Rey

Manuel Calvarano

Manuel...

José...

Benito...

José Valcárcel

Manuel...

69
Sesion trimestral correspondiente al dia 30 de Septiembre de 1953.

En la villa de Llera a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto, y siendo las ocho de su noche, se reunieron en esta sala de acta de este ayuntamiento los Sres. Concejales marginados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodriguez Sorico, al objeto de celebrar sesion ordinaria trimestral correspondiente a este dia, a su hora y de su orden fue declarado el acto publicamente, dada cuenta del acta correspondiente al dia 30 de marzo y de las extraordinarias de los dias 17 de mayo y 2 de agosto del presente ejercicio fueron aprobadas por unanimidad.:

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la oficina, desde la ultima sesion acordada en su despacho.

Acto continuo se paso a la orden dia, acordandose lo siguiente particular:

Primero.
Acuerdos de la Comision Permanente

Por el Secretario de la Corporacion Municipal, y de orden de la Presidencia, se dio lectura integro a los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente en el 3er trimestre del ejercicio actual, el Pleno por unanimidad acordó prestarle aprobacion en todas sus partes, por no aparecer infraccion, y ajustarse los mismos a los preceptos legales y dentro de su competencia.

Segundo.
Obras Municipales

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion Municipal, habia expirado el plazo replematorio, sobre solvitudes de contratistas para las obras acordadas del Cerezo al Grupo Escolar y muro de contencion en la entrada de la calle del General Franco segun edictos publicados en los sitios de costumbres, y que durante dicho plazo se habian presentado como licitadores los Maestros alarifes D. Luis Romero Suerres y D. Lorenzo Pereira Calderin.

Se dio por el Secretario de la Corporacion dicha cuenta, la Corporacion, por unanimidad de sus componentes, acordó, adjudicar dichas obras, el mejor

Sre.
D. Wenceslao
C
D. Jose
" Jose
" Torc
" Aug
" Jose
" Manuel
" Jos

postor D. Luis Romero, por el precio de veintuna pesetas metro lineal y a trece pesetas tambien el metro lineal del enrejado de ladrillo, siendo por cuenta del ayuntamiento los materiales y descubrir los cimientos, notificando este acuerdo a los interesados a los efectos legales, habilitandose el credito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente para atender a dichas obras.

Y acordado estos los unos objetos a tratar en la presente sesion se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. Concejales de todo lo cual fo el Secretario certifico.



Manuel Rodriguez
Toribio Magar
Jose Torrejon
Jose Valcarcel
Manuel Calurano
Jose M. Rajo

Sesion extraordinaria correspondiente al dia primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

- Sres. asistentes
- Alcalde
- D. Manuel Rodriguez
- Concejales
- D. Jose M. Rajo
- Jose Torrejon
- Toribio Magar
- Angel Torres
- Jose Valcarcel
- Manuel Calurano
- Jose Rajo

En la villa de Llera a primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las ocho de su noche, y previamente convocados, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Jose Valcarcel, D. Jose Torrejon, D. Manuel Salguero, D. Toribio Magar, D. Angel Torres, Don Jose M. Rajo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar sesion extraordinaria segun cédulas de citacion cursadas al efecto, a su hora y de su orden fue abierto el acto, asistiendo tambien el Concejale D. Angel Torres, y el Secretario de la Corporacion Municipal.

Por la Presidencia se expuso, que ya le constaba a los Sres. Ediles, el objeto de la presente reunion por indicarlo asi, las papeletas de convocatorias giradas a los mismos, y acto

Primero.
Nombramiento
Secretario Interino

seguido se disintieron los siguientes particulares
Por la misma Presidencia se dió lectura a una instancia autorizada por D. Marcelino Aniceto Burgos Fernandez, solicitando de la Corporacion, se le nombre Secretario Interino de este Ayuntamiento, por haber quedado desierta esta plaza en el ultimo concurso, alegando como merito, venir en posesion del titulo de Maestro Nacional, y Secretario Judicial, y contar con más de 20 años de servicios en la admos. local, y como principio sustantivo, menciona el art. 202 del Reglamento de Funcionarios Municipales, el Pleno por unanimidad acuerda: Nombrar al solicitante Secretario Interino de este Ayuntamiento con el haber y demas emolumentos que figuran en el presupuesto Municipal ordinario, extendiendose la credencial que lo autorice como tal.

Segundo
Delima.

Seguidamente se autorizó al Sr. alcalde Presidente para que invierta en el arreglo de calles, los recursos procedentes del impuesto de la décima, al objeto de conjurar el paro obrero, formulandose por el Maestro alarife, las relaciones de jornales a efectos de contabilizacion.

Tercero.
Concurso de
Funcionario
Administrativo

Por el Secretario de la Corporacion, se dió cuenta a la Corporacion del expediente instruido, para cubrir por oposicion restringida la plaza de Auxiliar Administrativo con arreglo a lo dispuesto en la 2ª disposicion transitoria del Reglamento de Funcionarios de admos. local, y habiendose cumplido los tramites legales ordenados en la convocatoria, procedia que por la Corporacion se señalase fecha para la celebracion de los ejercicios con arreglo a la orden Ministerial de fecha 30 de octubre de 1939, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente;

A: Señalar el dia cinco del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana, para la celebracion de dicho examen oposicion, que tendria lugar en el salon de actos del Ayuntamiento.

B: Que por la Presidencia se cursen sendos oficios al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, y Rector de la Universidad de Sevilla, para que por dichas autoridades Superiores se nombren los representantes de la Direccion General de admos. local y Profesorado oficial, que han de integrar el Tribunal calificador a tenor de lo dispuesto en el

Dire
Vestun
Agent
Qui
Nombr
les



Sve
al
D Wen
Co
D. 0
" 0
" 0
" 0
" al

Quarto.
Vestuario de los
Agentes Municipales

Quinto.
Hombres de ca-
lles

Que se anuncia el concurso en el tablon de anuncios del ayunt por me-
dio de edictos, con expresion de los Señores que han de formar el Tribunal.
Acto continuo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para-
que adquiriera el vestuario y equipo reglamentario con destino
a los Agentes Municipales de este Ayuntamiento, con cargo al
Presupuesto Municipal ordinario los gastos que se originen.
A petición de la Presidencia se acordó, que en lo sucesivo la
calle denominada Calleja Capitán Cortes, se le denomine
"Virgen de Guadalupe", y que por Secretaria se lleve la rectifi-
cación reglamentaria en el Padrón Municipal de Habitantes
y se coloque en el sitio correspondiente la nueva rotulación
y siendo estos los únicos asuntos a tratar en la presente
sesion, se levantó la misma a las nueve de su noche, de or-
den del Sr. Alcalde, firmando con la Presidencia todos los
Sres. reunidos de que yo el Secretario certifico.



Francisco Cepeda
Jose Correia
Dionisio Iniguez
Manuel Calvarino
Juan Antonio Justo



Sesion extraordinaria celebrada el dia
16 de Noviembre de 1953

En la villa de Llera a las ocho horas del 16 de
Noviembre de 1953, previa la oportuna convocatoria,
se ha reunido el pleno de la Corporación Municipal
en sesion extraordinaria, con la asistencia de los
Señores Concejales cuyos nombres se expresan al mar-
genal al objeto de estudiar, discutir, y en su caso,
aprobar la prórroga por un solo año del Presupuesto
ordinario vigente, para el ejercicio próximo de 1954,
que propone a esta Corporación Municipal, el Sr. Presi-
dente de la misma de acuerdo con el art. 663 de la
vigente Ley de Régimen Local.

Sres. asistentes
alcalde
D. Wenceslao Rodriguez
Concejales
D. Jose M. Rayo
" Jose Correia
" Jose Vascárcel
" Angel Torres.

D. Manuel Calvario
 " Boribio Magas
 " José Rajo Calvario
 Francisco Cifredo
 Secretario
 D. Marcelino Burgos

Dissentidos detidamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el informe de Intervención y encontrando la prórroga razonada se ha acordado por unanimidad aprobarla que dando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en 140.252,30 ptas y el de Gastos en 140.252,30 ptas.

Y después de acordar que la prórroga de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la provincia, para conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado en caso de no presentarse reclamaciones o a los efectos de su resolución y aprobación definitiva de la prórroga si fuere presentada alguna, se ha levantado la sesión firmando esta acta los Señores concurrentes como el Secretario, de todo ello certifico.



Manuel Calvario
 Boribio Magas
 José Rajo
 Francisco Cifredo
 Marcelino Burgos

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 1953.

Sres. reunidos
 Alcalde
 D. Wenceslao Rodríguez
 Concejales
 D. José Rajo
 " José Boribio Magas
 " José Francisco Cifredo
 " Manuel Calvario
 " Boribio Magas
 " José Rajo
 " Francisco Cifredo
 Secretario
 " Marcelino Burgos

En la villa de Llera a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las ocho de su noche se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodríguez Sarría, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria previamente convocada al efecto, a su hora y de su orden fue declarado el acto públicamente.

Dada cuenta por el Sr. alcalde del expediente de suplemento instruido por la Secretaría Intervención con el fin de dotar los capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos de la consignación necesaria para atender al aumento del presupuesto sufrido en la forma siguiente:

Capítulo 2.º artículo 3.º Partida 40. La cantidad de 500.00 pesetas para reforzar dicha partida de Representación del Ayuntamiento.

Capítulo 6.º artículo 3.º partida 48. La cantidad de 600 pesetas para atender a las dos pagas extraordinarias del Practicante titular.

Capítulo 6.º art.º 3.º Partida 49. La cantidad de 300.00 ptas para atender a las dos pagas extraordinarias de la Matróna titular.

Capítulo 9.º art.º 3.º Partida 73. La cantidad de 130.00 pesetas para reforzar dicha partida de Subsidio familiar.

Capítulo 11.º art.º 3.º Partida 81. La cantidad de 25.000 pesetas para reforzar la partida de Edificios públicos.

Capítulo 18.º artículo único, partida 89. La cantidad de 500.00 ptas para reforzar la Partida de Suprervistos.

Cuyo suplemento asciende a la suma de veinti seis mil setecientas treinta pesetas que formula el Secretario Interventor y que hace suya la Comisión Municipal Permanente en sesión del día cuatro de octubre pasado.

Considerando. Que comparada la cifra que figura en el capítulo único del Presupuesto de ingresos y el 19.º de Gastos, aparece un sobrante de cincuenta mil seiscientos veintiocho pesetas con treinta y seis centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las veintiseis mil setecientas treinta ptas que se solicitan para las atenciones indicadas anteriormente.

Considerando. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y muy especialmente las contenidas en la Ley de Régimen Local. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de veintiseis mil setecientas treinta pesetas por contracción de la contingencia del Cap.º 15.º del Presupuesto de Ingresos con destino a los capítulos y artículos ya citados, del de Gastos para los fines que se indican anteriormente, y dicho acuerdo se publique en el Boletín oficial de la provincia y sitios de costumbres en la localidad y una vez resueltas las reclamaciones presentadas se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su resolución según dispone el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

J.

Siendo este el mismo objeto de la presente sesion, se levanto la misma de orden del Sr. Alcalde firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:



Manuel Pardo Francisco Cifredo

José González Corilio Magaz José Valcárcel

Manuel Calvarano

[Large signature]

Sres. r.
o. José M.
" José E.
" José V.
" Aug.
" Manu.
" Corib.
" José
" Fra.

" Man.
" S.
" Arbi.
" m. c.



Sres.
o. Wene
Cor.
" José M.
" José E.
" José V.
" Aug.
" Manu.
" Corib.

Año 1954.

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 12 Enero 1954

En la villa de Llera a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las ocho de su noche, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodriguez Blancia, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, previamente convocada, al efecto, a su hora y de su orden fue declarado el acto publicamente.

Dada cuenta, del Decreto de 18 de diciembre de 1953, por el que se aprueba las normas por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de fecha 3 del mismo mes y año, oficio de la Seccion Provincial de Administracion Local n.º 27, de fecha 8 del actual, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, establecer en este termino Municipal durante el ejercicio de 1954, el arbitrio Municipal sobre la riqueza urbana, Rústica y Pecunaria, con los tipos máximos de imposición del 11.20% y 8.90%, respectivamente, sobre el líquido imponible, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20 y 27, de dicho precepto legal, y que se remita copia certificada de este acuerdo a la Superioridad a los efectos legales.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion, se levanto la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Wenceslao Rodriguez Blancia (Alcalde)
Francisco Cipriano (Secretario)
Jose Gomejon
Manuel Calvario
Coribio Magar



- Sres. reunidos:
D. Jose M.º Rajo
Jose Gomejon
Jose Valcarlos
Angel Borres
Manuel Calvario
Coribio Magar
Jose Rajo
Francisco Cipriano (Secretario)
Marcelino Burgo
Primer Arbitrio Municipal



- Sres. reunidos:
Alcalde
D. Wenceslao Rodriguez Blancia
Concejales:
Jose M.º Rajo
Jose Gomejon
Jose Valcarlos
Angel Borres
Manuel Calvario
Coribio Magar

Sesion ordinaria trimestral celebrada el dia 14 de Marzo de 1954.

En la villa de Llera a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las ocho de su noche, hora señalada para la celebracion de la presente sesion trimestral, previamente convocada se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. José Rayg
" Francisco Alfredo
Secretario
" Marcelino Burgos

Primeros
Acuerdos de la
Comisión Permanente

Segundo.
Escrito de D.
José Muñio.

Segundo
de Manuel Sa-
maniego.

D. Wenceslao Rodríguez García, a su hora y de su orden fue declarada abierta la sesión, dada lectura a la ordinaria última y a las extraordinarias de fecha 1.º de Noviembre, 16 del mismo mes, 13 de Diciembre de 1953 y 12 Enero último fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, ordenes, circulares, y demás disposiciones legales acordándose su despacho.

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares:
Por el Secretario de la Corporación Municipal se dió lectura a las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el trimestre actual, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestarle aprobación.

A continuación se dió lectura a una instancia cursada por Don José Muñio Lacanara, casado, con residencia en Tafra, solicitando del Ayuntamiento ser nombrado Aparejador de obras, mediante contrato de servicios convencionales fijándose entre otros preceptos los artículos 320 y 321 de la Ley de Régimen Local, el Pleno por unanimidad acuerda desestimar dicho escrito por no interesar de momento los servicios de Aparejador de obras, y que se notifique este acuerdo al interesado a los efectos de ley. Y por último se dió lectura a otra instancia autorizada por Manuel Samaniego Correa, solicitando un trozo de terreno en el sitio denominado Cerro de la Horea de sesenta metros cuadrados, al objeto de construir una casa vivienda, el Pleno por unanimidad, acordó desestimar dicho escrito por no haber cumplido el interesado con las formalidades establecidas por la Fiscalía Provincial de la Vivienda y ordenes dictadas por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, y que se notifique este acuerdo al interesado a los efectos reglamentarios.

No habiendo más asuntos a tratar, en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.



Wenceslao Rodríguez García
Francisco Alfredo
José Sorrejon Doribio Magaz
Manuel Calvarino
José María López

Señor
D. Wenceslao
" José h
" José
" José
" Manuel
" José
" Manuel
" José

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el año de 1954. 70

- Señores concurrentes
- alcalde
 - D. Wenceslao Rodriguez
 - Concejales
 - Jose In^a Rajo
 - Jose Corredor
 - Jose Valenzuel
 - Angel Torres
 - Mandel Calvario
 - Coribio Moagas
 - Jose Rajo
 - Francisco R. Pedro
 - Secretario
 - Marciano Burgos

En la villa de Vera a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodriguez Garcia, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que abmarquen se expresan, en sesion extraordinaria, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Regimen Local, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1954, cuyo proyecto ha sido formado por el Sr. Alcalde Presidente asistido del Sr. Secretario Interventor, habiéndose observado las demias formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y o el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integra por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresa seguidamente:

Capit.	Conceptos	Consiguacion
1:	Presupuesto de Gastos.	
5:	Obligaciones generales.	31.712 65
2:	Representacion Municipal.	2.000 00
3:	Vigilancia y Seguridad	1.800 00
4:	Policia Urbana y rural.	4.500 00
6:	Personal y material de oficinas	71.438 83
7:	Salubridad e higiene	7.882 91
8:	Beneficencia	12.850 00
9:	Asistencia Social	7.301 35
10:	Instruccion Publica	2.552 62
11:	Obras publicas	1.500 00
13:	Fomento de los intereses comunales	1.802 52
17:	Agrupacion forzosa del Municipio	562 50
18:	Imprevistos	1.500 00
19:	Resultas.	
	Total del Presupuesto de Gastos	147.403.38

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	3.720	00
5º	Eventuales y extraordinarios	2.063	21
6º	Arbitrios con fines no fiscales	000	00
8º	Derechos y tasas	13.410	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones	13.074	29
10º	Imposición Municipal	14.421	84
11º	Resultas	50	00
Total del Presupuesto de ingresos		147.403	38

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	147.403.38
d. los ingresos " "	147.403.38

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del lo dispuesto en la Ley del Régimen Local.

Igualmente se acordó lo siguiente: Prorrogar las Ordenanzas Municipales del ejercicio 1953, para el actual de 1954, debidamente aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

A continuación fueron aprobadas las Ordenanzas Municipales que se expresan a continuación, de acuerdo con la Ley de 3 de diciembre de 1953, modificativa de la de Bases de Régimen Local.

Ordenanzas que se crean.

- 1º Ordenanza del recargo del 25% sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio.
- 2º Ordenanza sobre riqueza urbana, con tipo máximo de imposición del 17.20% sobre el líquido imponible.
- 3º Id. Arbitrio sobre la riqueza rústica y Peonía con tipo máximo de imposición del 18.96% sobre líquido imponible.
- 4º Ordenanza sobre participación del 10% sobre riqueza provincial
- 5º Ordenanza Recurso Nivelador.

Y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento, eleva instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, solicitando autorización para prescindir



Sres
 D. José E
 " Fran
 " José I
 " Juan
 " Bor
 " Juan



en el Presupuesto ordinario de 1954, de algunas exacciones enumeradas en los arts. 440, 444, 447 y otros de la Ley de Regimen Local y que no se cifran en dicho Presupuesto, por estimar que los rendimientos serian exigidos en algunas de ellas, y nulos en otras; con grave perjuicio para los intereses del Municipio.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesion, se levanto la misma de orden del Sr. Alcalde firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Wenceslao Rodry Francisco Ciprés

José Torrejon Toribio Magaz José Valcarcel

Manuel Calurano

Angel... José...

Sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de Mayo de 1954.

Sres asistentes

- D. José Torrejon
- " Francisco Ciprés
- " José Valcarcel
- " Manuel Calurano
- " Toribio Magaz
- Secretario
- " Barcelino Burgo

En la villa de Vera a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Wenceslao Rodryquez Garcia, se constituyo el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la rectificacion del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1954, a su hora y de su orden fué declarada abierta la sesion publicamente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integra de un oficio del Srno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 16 de los corrientes, n.º 593, Seccion Provincial de Admos. Local, devolviendo dicho documento para que se introduzcan en el mismo ciertas modificaciones. En su consecuencia, el Pleno por unanimidad, y despues de un breve estudio, acordó rectificar dicho Presupuesto, en la forma siguiente:

1.º En el orden documental.. Se acordó autorizar

22

al Sr. Alcalde Presidente para que eleve instancia al Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, solicitando el Recurso Nivelador para cubrir el déficit del Presupuesto Municipal ordinario de 1954, con arreglo a lo dispuesto en el art. 46. del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953.

2.º Ingresos. Se establece la Exacción Municipal "Prestación Personal y de Transportes" que constituye Recurso ordinario, según dispone el art. 29 del citado Decreto del Ministerio de la Gobernación, cifrándose en el Capt.º 5.º art.º 5.º la cantidad de 2.775,73 pesetas.

Así mismo, en el Capt.º 5.º art.º 2.º "Reintegro por varios conceptos" se crea una nueva partida, por 4.690,88 ptas, importe de las obligaciones que el Estado releva a los Ayuntamientos y que figuran también en el Presupuesto de Gastos, por el 1.º trimestre del ejercicio actual.

En virtud de esta modificación, se rectifica igualmente el Recurso nivelador establecido en la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y Decreto del 18, que aparece en el Capt.º 9.º art.º 9.º fijándose en la suma de 36.389,66 pesetas.

3.º Gastos. En el Capt.º 5.º art.º 2.º se crea la partida 1.ª bis, por 125,00 ptas, correspondiente a las dos pagas extraordinarias que le corresponde legalmente a los funcionarios pasivos.

En el mismo Capt.º art.º 8.º y 13.º anuncios oficiales y censo de población, se deducen 250,00 y 250,00 ptas respectivamente, con arreglo a las disposiciones o consignaciones que aparecen en el Presupuesto de 1953.

Capt.º 6.º art.º 5.º; partidas 57, 58 y 60, denominadas, Depositada, material de oficina y mobiliario, se aumentan en 200,00, 1.000,00 y 200,00 ptas respectivamente, por el mismo concepto anterior.

Capt.º 13.º art.º 1.º "Edificaciones" se aumenta en 1.000 pesetas y en el art.º 3.º del mismo "Vías públicas" en 500,00 pesetas. que son las consignaciones que aparecen en el Presupuesto de 1953.

Y por último, en el Capt.º 18.º art.º único "Imprevistos" se aumenta en 250,73 ptas.

En su virtud, dicho Presupuesto, se fijan los ingresos



y gastos, en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente. 72

Presupuesto de Gastos.

Epo. 1: Obligaciones generales.	31.337.65
" 2: Representación municipal.	2.000.00
" 3: Vigilancia y seguridad.	1.800.00
" 4: Policía urbana y rural.	4.500.00
" 6: Personal y material de oficina.	72.838.83
" 7: Salubridad e higiene.	7.882.91
" 8: Beneficencia.	12.850.00
" 9: Asistencia Social.	7.301.35
" 10: Instrucción pública.	2.552.62
" 11: Obras públicas.	3.000.00
" 13: Fomento de los intereses comunales.	1.802.52
" 17: Agrupación forrosa del Municipio.	562.50
" 18: Imprevistos.	1.750.73
<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>	<u>150.179.11</u>

Presupuesto de ingresos

" 1: Rentas	3.720.00
" 5: Eventuales y extraordinario	6.754.13
" 6: Arbitrios con fines no fiscales	600.00
" 8: Derechos y tasas	13.450.00
" 9: Cuotas, recargos y participaciones	13.094.29
" 10: Imposición Municipal	112.510.69
" 11: Multas.	50.00
<u>Total del Presupuesto de ingresos.</u>	<u>150.179.11</u>

Y por último se acordó, establecer y aprobar la ordenanza municipal "Prestación Personal y de Transportes" formada con sujeción a las reglas generales del art. 692, de la Ley de Régimen Local, y a las normas especiales de los arts. 29 al 37 del decreto de 18 de diciembre de 1953, y que con los documentos se remitan al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Beltrán *José María J. Cejudo*



José Torrejón Coribio Magar
Manuel Calvario

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Junio de 1954.

Sres asistentes.

" José Torrejón

" Francisco Cifredo

" José Valcárcel

" Manuel Calvario

" Coribio Magar.

Secretario

" Marcelino Burgos

En la villa de Llera a veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodríguez García, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en las Casas Capitulares compuesto por los Señores Concejales marginados, siendo la hora señalada, de orden de la Presidencia fue abierta la sesión públicamente.

"Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y en su caso, aprobarse las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1953. Por el Sr. Secretario se dió lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

"Examinadas detenidamente las Cuentas de Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos D. Wenceslao Rodríguez García, ambas correspondientes al ejercicio de 1953, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, debe manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se habrán debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación.



Resultado que la cuenta general de dicho ejercicio queda li-
quidada de la forma siguiente.

Cuenta Resumen y liquidación

Presupuesto definitivo

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos 1953.	140.252.30	140.252.30
Resultas. Existencia en caja 31 diciembre 1952	58.584.25.	82.670.72 222.923.02
Resto por cobrar en igual fecha	24.286.47	

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1953.	140.252.30
Resultas. Resto por pagar en 31-12- 1952	65.089.57 205.341.67

Comparación entre recursos presu-
puestos y créditos definitivos

Superávit del presupuesto definitivo	17.581.35
--------------------------------------	-----------

Movimiento de fondos

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio	216.490.70
Gastos liquidados realizados en el ejercicio.	114.825.09
Existencias en 31 de diciembre/1953	101.665.61

Liquidación

A. Superávit del Presupuesto definitivo.	17.581.35	
B. Diferencia en menos entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe liqui- dado de los derechos reconocidos y liquidados.	1.200.00	1.200.00
C. Economías	19.199.08	
E. Diferencia en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los dere- chos reconocidos y liquidados	27.606.56	64.386.99
Superávit		63.186.99

Comprobación

Existencias en 31 diciembre 1953	101.665.61	134.504.49
Resto por cobrar al final del ejercicio	32.838.88	
Resto por pagar al final del ejercicio		71.317.50
Diferencia igual al anterior		63.186.99

Resultando, igualmente, que la cuenta de Administra-
ción del patrimonio municipal refleja exactamente el
importe del activo patrimonial por 240.942.10 pesetas
asi como el pasivo por 00., con lo que el líquido patrimo-
nial o diferencia asciende a 240.942.10 pesetas



habiendo observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede a aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1953, con arreglo a lo dispuesto en el art. 774 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción de clase alguna fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad. A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 775 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Siendo este el único objeto de la presente sesión, se levanta la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel Calvarano
José Valcárcel
José Cipredo
José Torrejón
Coribio Magaña
Manuel Calvarano

Sres asistentes

- D. José Torrejón
- " Francisco Cipredo
- " José Valcárcel
- " Manuel Calvarano
- " Coribio Magaña
- Secretario
- " Marcelino Burgos

901.

2

Sesión ordinaria Trimestral celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Junio de 1954.

En la villa de Herrera a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las ocho de su noche, y previamente convocados, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodríguez García, a su hora y de su orden se declaró abierta la sesión ordinaria Trimestral dada cuenta de la ordinaria última y extraordinarias correspondientes a los días 15 de Marzo, 22 de Mayo, y 23 de Junio fueron aprobadas por unanimidad.

Ar
Comisi
vente
Seg
Recd

to
31

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida, ordenes, firmulares, y demás disposiciones oficiales acordándose su despacho.

A continuación se acordaron los siguientes particulares. Por el Secretario de la Corporación Municipal, se dió lectura a las sesiones celebradas por la Comisión Permanente durante el 2º trimestre de 1954, el Pleno por unanimidad, acordó prestarle aprobación.

Así mismo, y por unanimidad del ayuntamiento Pleno, se acordó, que la cobranza sobre los arbitrios de la riqueza urbana, y rústica, que establece los artículos 20, y 27 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, para el próximo ejercicio de 1955, se lleve a efecto por administración directa de conformidad con el apartado a) del artº 23 de dicho decreto legal, comunicándose este acuerdo al Pleno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales.

También se acordó requerir a los deudores al Posito Local para que dentro del mes actual, puedan liquidar en período voluntario, los préstamos concedidos en el ejercicio anterior advirtiéndoles, que transcurrido este, sin haberlos verificado incurren en los apremios reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual y o el Secretario certifico.

Primeros
Acuerdos de la
Comisión Perma-
nente.

Segundo
Recomendaciones

Tercero
Posito.



Mercaderes Pedro y Sr. Alcalde

J. Ciprés José Borrjón

Fernando Inagor

Manuel Calvaras

Alcalde
D. Wenceslao Rodríguez
Concejales.

D. José Rodríguez
" Francisco Alfredo
" José Valeruel
" Geribio Magar
" Manuel Calvarano
" Angel Torres
" José M.º Rago
" José Rago

Secretario
Marcelino Burgos

Primer
Posito Local

Segundo
Subvención

Tercero
Prórrogas
ordenanzas

Cuarto
Auxilio Social

Sesión ordinaria trimestral celebrada el día 20 de Septiembre de 1954.

En la villa de Spera a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las ocho de su noche, hora señalada para la celebración de la presente sesión trimestral, previamente convocados se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodríguez García, a su hora y de su orden fue declarada abierta la sesión, dada lectura a la ordinaria del día 27 de Junio último, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia, ordenes, circulares y demás disposiciones publicadas desde la última sesión acordando su despacho.

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares: Conceder un plazo de siete días, para que los agricultores del término, puedan formular solicitudes sobre concesión de préstamos procedentes del Posito Local por medio de Baudos, expirado este, el Ayuntamiento hará la distribución reglamentaria, teniendo en cuenta el número de peticionarios, y cantidad disponible, todo ello de acuerdo con el Reglamento.

Así mismo se acordó conceder una subvención de 1.500 ptas al Sr. Cura Sívoco de esta localidad, para atender al pago de las obras de la Ermita "Santa Ana" en virtud de la petición formulada por el interesado, habiéndose el crédito necesario dentro del Presupuesto.

Iguualmente se acordó por unanimidad la prórroga para el próximo ejercicio de 1955, de todas las ordenanzas de exacciones municipales que han regido en el año 1954, sin modificación de tarifas y tipos impositivos, en la forma que constan en su expediente, habiéndose publicado este acuerdo por el plazo de quince días, conforme se dispone en el art. 219 del Reglamento de las Haciendas Locales, para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados legítimos. Se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que de acuerdo con la de-

legación de Hacienda digo Auxilio Social, se llegue a un acuerdo o convenio para liquidar todos los atrasos de la forma más conveniente y que menos perjuicio se cause a los interesados, acordándose autorizar al Sr. Alcalde, para que gestione este asunto, y vea la forma de conseguir un acuerdo favorable y beneficioso para los intereses del Municipio. Por el Sr. alcalde se dio cuenta, previo informe razonado y bien argumentado, de la situación económica y precaria por la que atraviesa las familias más necesitadas de este pueblo, como consecuencia de la deficiente cosecha de cereales en este término municipal, durante la presente campaña, habiéndose dirigido en tal sentido al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, habiéndole ofrecido incluir a este pueblo en la primera petición que se formule sobre subvenciones para realizar obras de pavimentación y alcantarillados en este pueblo, el Ayuntamiento. Hecho, después de un breve y minucioso estudio, acordó por unanimidad lo siguiente, con el fin de conjurar dicho conflicto social con carácter de urgencia.

A. Realizar obras de empedrados en las calles General Duro de Sano, Capitán Navarrete, Príncipe de Rivera y General Mola, por administración directa y con arreglo al vigente Reglamento, nombrándose encargado de las mismas al Maestro alarife Luis Romero Puervero.

B. Habilitar un crédito de 55.000 ptas (quinze mil) para el pago de dichas obras, con cargo al superávit resultante en el Presupuesto de 1953.

C. Nombrar a una Comisión integrada por los Señores Concejales D. Aug. el Corres, D. José Alcarcel y D. José Corregui Presidida por el Sr. Alcalde, para que se encargue de la administración y ordenación de las obras, las que deberán dar comienzo con toda urgencia, dada la situación del pueblo.

D. Formalización por dicha Comisión, de un censo de obreros más necesitados, y que con arreglo a sus condiciones se van colocados por la misma, rigiendo el jornal establecido por la Ley en estas clases de trabajo.

Quinto
Obras Públicas



Lo

de

Seple

1954



Sexto
Escuelas Pu-
blicas.

Asi mismo se acordó, dar comienzo las obras ya empezadas en el Grupo Escolar, situado en la calle "Virgen de Subida Lupe" hasta su total terminacion, con cargo al Presupuesto referido en 31-12-1953 "Obligaciones pendientes de pago".
Por el Concejal Sr. Torres Valdearcel, se hace constar, no ha autorizado el acta de fecha 3 de diciembre por no constar la fecha de terminacion de obras en el Grupo Escolar, y por el Concejal Sr. Rajo Peña, que no recuerda haber asistido a dicha sesion y al haber sido el día 1.º de Noviembre 1953.
Y no habiendo más asuntos de tratar se levanta la sesion de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de que yo el Secre. tanto certifico.



Wenceslao Borja José Torrejón
José Valdearcel
Francisco Cifredo
Coribio Magaña
Manuel Calvarano

- Señores asistentes
- 1.º José Torrejón
 - 2.º José Valdearcel
 - 3.º Angel Torres
 - 4.º José Rajo
 - 5.º Francisco Cifredo
 - 6.º Coribio Magaña

Sesion extraordinaria celebrada el día 3 de Octubre de 1954.

En la villa de Vera a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Borja Obisquer Garcia, se constituyo el Ayuntamiento Pleno, en las Casas Capitulares, compuesto por los Señores Concejales nombrados, siendo la hora señalada, de orden de la Presidencia fue abierta la sesion publicamente.

Por la propia Presidencia se expuso, que ya se constaban a los Señores reunidos cual era el objeto de la presente sesion por indicarlo así las cédulas de citacion giradas al efecto, acordándose los

Prim
Inscr
nomi

Sec
Obr

Primeras Inscripciones nominativas.

siguientes particulares.

Por el Secretario Interventor, se dió lectura íntegra a un oficio del Sr. Director Provincial del Instituto de Previsión, fecha 17 de Septiembre pasado, n.º 5.237, departamento Sección Técnica, Negociado Patrimonio, comunicando bienven a disposición de este Ayuntamiento, el saldo de tres mil once pesetas, con sesenta y dos centavos, y resguardo de depósito n.º 308 de inscripciones nominativas (de deuda perpetua propiedad del mismo, que sirvieron de garantía al préstamo concertado con dicho organismo Superior, y a cancelado, el Pleno por unanimidad, acordó, autorizar a su Agente en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arguer para que en representación de este Ayuntamiento, pueda hacerse cargo del saldo resultante, y del resguardo de depósito, exhibiéndose copia certificada de este acuerdo a los efectos reglamentarios.

Segundas Obras públicas

Con el fin de conjurar el conflicto social reinante en esta localidad, se acordó, que las obras municipales aprobadas en la sesión anterior, den comienzo el proximo dia cuatro, con arreglo al plan de trabajo que formule la Comisión nombrada al efecto, nombrándose igualmente y para que puedan alterarse, maestros albañiles a los recintos de esta localidad de Isabel y Antonio Romero, José Antonio Rodriguez Flores, y Lorenzo Pereira Calderon.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levanto la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Señores reunidos de todo lo, cual yo el Secretario certifico.



Manuel Rodriguez

José Valcarlos

Angel Roman

José R. Ruiz

José Borrero

J. Cifredo

Basilio Magaz

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1954.

En la villa de Llera a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las ocho de su noche, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Veneciano Rodríguez Sarcia, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a declarar las vacantes existentes de Concejales, teniendo en cuenta el decreto de 24 de septiembre de 1954 por el que se convocan Elecciones Municipales, a su hora y de su orden fue declarada abierta la sesión públicamente.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y oficio circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia número 1912, procede dar cumplimiento en todas sus partes, después de un breve estudio y con arreglo a los antecedentes. Puestos de manifiesto por el Sr. Secretario, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acordó declarar vacantes los cargos de Concejales que ostentan los Señores que se expresan a continuación, y por los Grupos o Bancos que también se relacionan en la forma siguiente:

Primer Grupo. Cerezo Caberas de Familia

D. Antonio Casatejada Brenado.

D. Angel Torres Valcarcel.

Segundo Grupo. Representación Sindical

D. Manuel Calvarano Suro.

D. José Razo Calvarano.

Tercer Grupo. Representación de Entidades

D. José María Razo Peña.

D. José Torrejón Valcarcel.

Y no apareciendo vacantes existentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Organización se acordó, se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, a los efectos de Ley.



Se
D. José
" José
" José
" José
" José
" José

de
los
ria
odri
ca.
chre
con
1954
de

pro.
de.
las
ven
mero
es.
es.
iento
argos
utili
cionay

do.
n.
mo
al
y

siendo este el unico objeto a tratar en la presente sesion extraordinaria, se dio por terminado el acto a las nueve de su noche de orden de la Presidencia, firmando todos los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Wenceslao Rodríguez

Manuel Rojas
Antonio
Salgado
Le Cifredo
José Corrojo
Pena



Señores Asistentes Sesion

Celebrada el día 5 de Diciembre

- José Corrojo
- José Valverde
- Angel Carriz
- José M. Peña
- Francisco Cifredo
- Basilio Mejías

de 1.954.

En la villa de Herrera a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las ocho de su noche previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Rodríguez y Carcia, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en los Casas Capitulares, compuesta de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de que se le autorizara nuevo crédito de diez mil quinientos para continuar el arreglo de las calles.

En la misma sesion el Concejale D. José M. Peña, por no haber firmado el acto de toma de posesion del Sr. Secretario D. Marcelino Burgos Fernandés, por no encontrarse presente en dicha sesion.

Haciendo constar los señores Concejales D. José María
Rajo Peña y D. Angel Torres Valacael, que no firma-
ron la Sesión de la distribución del dinero del
Casito, por haber le dado a uno que no figuraba
en la relación.

El Concejal D. Angel Torres Valacael, preguntó que
por qué no se han terminado las obras y que
los niños se encuentran por las calles, teniendo
el colegio escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la
presente sesión, se levanta la misma de
Orden del Sr. Alcalde, firmando los señores au-
torizados de todo lo cual yo el Secretario acepto cer-
tifico:

Wenceslao Rodrygo Angel Torres

José Valacael

José María Rajo

Tomás Inajar
Felipe

José Torreja

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1955.

En la villa de Alora a las 10 de la mañana de mil
novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria
al efecto, se reunieron en el Consistorio los señores
Concejales que continúan en sus cargos; los que
deben estar y los elegidos con arreglo al Decreto de
24 de Septiembre de 1954, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Wenceslao Rodrygo Garcia, con
objeto de proceder a la constitución del Ayuntami-
ento, determinada por las elecciones Municipales
celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarando abierto el acto pùblico a las doce, de orden de la Presidencia, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Regimen local, así como los artículos 82 y 88 del reglamento de Organización.

Seguicendolo al orden lógico en estas cosas, tratado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber

Primera Parte. - Aprobación de Actas Anteriores. Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales solicitantes que deben cesar: d. José Correjon Valcarcel, d. José M^o Mejó Peña, d. Angel Torres Valcarcel, Antonio Casatijada Escinodo, Manuel Calaruno Bino y José Rajo Calherano, que en unión de los que deben continuar, d. José Valcarcel Palmer, d. Coribio Magar Fautcha y d. Francisco Cifre de Thorales, presididos por d. Wenceslao Pachiquez foran actuaron corporativamente, y después de leído el acta de sesión de cinco de Diciembre fue unánimemente aprobada.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por el Presidente, se retiraron del salón los señores Concejales solicitantes, dondo así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman los señores Capitulares y su Secretario, do, de que yo el Secretario certifico.

Wenceslao Pachiquez
José Valcarcel
José Correjon
Coribio Magar
Francisco Cifre

[Signature]

a-
v-
que
me
udo
de
en-
cer-
m-
il
toria
res
que
de
a del
can
emi-
cales

Segunda Parte

Constitución Provisional

diere lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la ley, así como los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de los respectivos censales.

Primer Grupo: Cabezas de Familias

continúan: D. José Valero el Valero

elejidos en el 1.954: id

D. Juan López Pico

Edad

Votos

40 Cens: 41: 55

.. Manuel Rodríguez García

46 id id

Segundo Grupo: Representación Sindical

continúan: D. Cornelio Moya Fautcha

elejidos en el 1.954:

D. Rafael Cabredo Torres

47 17

.. José Moya Fautcha

45 18

Tercer Grupo: Entidad:

continúan: D. Francisco Alfredo Morales

elejidos en el 1.954:

D. Antonio Valero el Torrejón

41 4

.. Emiliano Fernández Pina

42 3

El señor Alcalde, recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1954 anteriormente relacionados, el juramento prometario que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, constituyendo, tuvo reverente fidelmente a España guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo. El Presidente contestó: Si así lo quisiera, Dios y España as lo premien y si no, as lo demuestran.

Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 de la actual Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización se procedió al examen de las condiciones legales de

los Concejales proclamados electos resultando sin 79
Eocha legal, siendo los señores Concejales.

Habiendo cuenta de que el numero legal de Concejales de este Municipio es de nueve y el de los poseedores sin tocha es de nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declara, constituyendolo definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto. - El señor Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confieren el artículo 66 de la Ley de Poblacion Local y artículo 15788 del Reglamento de Organizacion, habia tenido a bien designar para las Encuentras de Alcalde a los Caudales siguientes:

- Para el Distrito 1º D. Antonio Valcarlos Corrijon
- Para el Distrito 2º D. Emiliano Fernandez Pina.

Verificado el anterior nombramiento de Encuentras de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de habitantes de derecho, segun el Censo General de poblacion vigente corresponde al artículo 75 de la propia Ley y arts. 19, 30 y 88 del Reglamento de Organizacion, que cuando se presenta la eleccion permanente por los Encuentras de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organizacion se acordó la designacion de las siguientes comisiones informativas con arreglo al procedimiento observado en otras ocasiones a saber:

Comision de Hacienda:
D. Wenceslao Rodriguez Garcia, D. Jose Valcarlos Belmer y D. Francisco Alfredo Morales.

Comision de Obras Publicas
D. Antonio Valcarlos Corrijon, D. Juan Lopez Pina y D. Jose Moya Fontecha.

Comision de Gobernacion
D. Emiliano Fernandez Pina, D. Rafael Galindo Torres y D. Emilio Moya Fontecha.

...
a
ro
el
des
...
tos
455
iel
...
17
8
...
H
3
es
ca-
rti-
tatan
cal-
re
tre-
ia
carga
...
...
7 de
...
...
de

Por último, con arreglo a los artículos 873 y siguientes de la ley de Regimen local, y art. 88 del reglamento de Organizaciones, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales: el Ayuntamiento pleno celebrara sesión cada dos meses y la Comisión Permanente una semana, las sesiones de cada una y hora de las ocho de la noche.

En cumplimiento al objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la presente sesión a las una y treinta que yo, el secretario certifico

Menciones *Rodríguez* *Francisco* *Antonio* *Valencia*

Don *José* *Te* *Alfaro* *Rafael* *Galindo*

Don *Manuel* *Zorobio* *Magar*

Rem
mon
escri

Sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1955.

alcalde Presidente	En la villa de Alora a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las ocho de la noche,
D. Manuel Rodríguez García	presidencia, se reunieron en la Casa Municipal los señores concejales de esta Corporación con el objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno con asistencia del
D. Antonio Valera Rodríguez	señorío que se acuerda la presente sesión.
D. Julián Fernández Ruiz	Alc. Presidente declaró abierto el acto, y el secretario
D. José Valera del Real	de re orden, ley lectura al acta de la sesión anterior, que es la de la constitución del nuevo ayuntamiento, y por unanimidad se aprobó.
D. Zorobio Magar Fuentetaja	
D. Francisco Ciprés Morales	
D. Juan López Rizo	
D. Rafael Galindo Torres	
D. José Magar Fuentetaja	

Remanente de
Secretaría Antonio

Alc. Alcalde hace presente a la Corporación que como consecuencia de haber cesado voluntariamente en el desempeño

de este secretario en el periodo mes de Noviembre al que interinamente 80
 lo usaria de su propiedad, se halla vacante este puesto, a pesar de haber
 solicitado esta presidencia el Sr. D. Juan de la Puente la designacion
 de titulo que se precisa congo al desempeño de la misma, resulto
 que se continuaba en la misma situacion, halliendole como conuen-
 sia los servicios inherentes a cargo bastante sobrados, habiendole
 visto este alcalde en la necesidad de acudir para la union de
 esta ciudad con el nuevo Ayuntamiento al secretario propietario
 del mismo pueblo de Valencia de los señores D. Luceo Poreu
 Anoy, que actuó en la referida union, como unido a este cargo
 de secretario, y propuso ante la superior necesidad de
 tener secretario, se le nombre con el nombre de secretario de
 este Ayuntamiento al referido Sr. Poreu con su cargo y pero
 de poner al corriente todos los servicios. La Corporacion recurre
 las deficiencias existentes en los servicios por la falta de titulo de
 la secretaria, por unanimes de acuerdo nombra a D. Luceo
 Poreu Anoy, secretario interino encargado de este secretario
 del Ayuntamiento con los emolumentos que como tal se co-
 rresponden, con efectos administrativos, e conuenios de
 prouision del mes de febrero actual.

Prerogativa de
 nombrar para el
 ejercicio de 1785.

Seguidamente de orden de su Alcaldia y de su superior el
 secretario, procedi a dar lectura intera por capitulos y articulos
 de los partidos de ingresos y gastos que se celebran en el presupuesto
 formado para el ejercicio del 85, pero en decision y aproba-
 cion por la Corporacion, cuyo proyecto ha sido formado por la presi-
 dencia, asistida por el secretario interino, habiendole llevado
 los decimas formalidad de legal, dictaminado por la Camara de
 Hacienda. Debe de unido, informados los señores Concejales y
 despues de una detenida deliberacion fueron disrentados
 y aprobados por unanimes de los oradores conuenidos en el
 mismo, acordandose en definitiva, por unanimes de
 aprobar el presupuesto de que se trata, fijandose los in-
 gresos, los gastos en los capitulos que por capitulos se expresan
 seguidamente:

Capitulo	Concepto	Companacion Peretas
Presupuesto de Gastos.		
1.	obligaciones generales	27.253'51
2.	Representacion municipal	2.000'00
suma paja		29.253'51

	anterior.	27.253'51
2:	Vigilancia y seguridad	1.800'00
4:	Policia Urbana y rural	4.500'00
5:	Recepcion	4.000'00
6:	Personal material de oficinas	78.858'83
7:	Salubridad e higiene	2.204'42
8:	Beneficencia	12.850'00
9:	Asistencia social	2.801'35
10:	Instruccion publica	1.275'00
11:	Obras publicas	2.000'00
13:	Fornido de los ingresos comunales	1.901'79
18:	Ingresos	1.750'73

total de gastos . . . 148.275'68

Precipuo de Ingresos:

1:	Rentas	2.700'00
5:	Inventual y extraordinaria	2.110'25
6:	Arbitrios de fincas racionales	600'00
8:	Desamortizaciones	12.450'00
9:	Quotas por arrendamiento de fincas	13.094'29
10:	Arbitrios municipales	70.121'03
11:	Recursos y participacion en arbitrios provinciales	6.000'00
12:	Inclusion de presupuesto	29.122'11

total de ingresos 148.275'68

En virtud de lo acordado que el presupuesto a publicado en esta forma, se expone al publico por termino de quince dias hábiles, transcurridos los cuales se reuniran al efecto de deliberar de necesidad copia certificada de mismo en virtud de lo acordado que en cuenta de mismo pueden interponer los que son interesadamente perjudicados, todo a los efectos que se detallan en los vijentes disposiciones.

ordenamos para aplicacion de la misma en todas las comunas de este territorio.

Se le preve en consecuencia de lo ordenado tipo para la aplicacion de una forma general y uniforme por todos los ayuntamientos de este territorio municipal de acuerdo con lo establecido en los vijentes disposiciones de parte, especialmente por lo concerniente a las ordenanzas de cumplimiento de las disposiciones por el art. 11 del Decreto Ley de 6 de octubre de 1934, de la lista municipal anterior e informada a cuando por unanimidad aprobar dicha ordenanza en todas sus partes, señalando

Inf.
20
Rec
Tot

el tipo de exacción en este terreno municipal en cincuenta y
seis por litro. Esta ordenanza tiene carácter de cumplimiento
ya de la que sobre bebidas espirituosas, alcohol y vívas se hizo
en este Municipio, cuyo contenido se halla publicado en el D.O. del
día 2.7.72 correspondiente al día 28 de Diciembre anterior.

Información
de asuntos

Siendo esta la primera sesión plenaria que celebra la nueva
corporación, se cambian impresiones sobre asuntos, problemas
locales informando la alcaldía a los nuevos miembros de la
corporación de los asuntos pendientes, en trámite, quedando
esto obediamente informado.

Preguntas y
respuestas

En esta sesión el nuevo Concejo D. Juan Lopez dice presente
a la siguiente que desaconseja propuestas:

- 1: Que a la mayor brevedad posible se efectúen reparaciones en
el Cementerio, que hay en esta utilizando ya que se encuentra, la
necesariamente, en estado ruinoso.
- 2: Que en el plazo improrrogable de setenta y dos días, se dirija por la
alcaldía, la ordenes oportunas con el fin de que las calles se ensu-
ben limpias de toda inmundicia; así como los caños o alcantarillas,
que lo hacen a la vía pública, no padran a no ser otras a que
no sean las de lluvia o corrientes originadas por esta.
- 3: Que se prohíba enajenar a la vía pública todo clase de aguas y
los artefactos que se encuentran en el perímetro de la población,
han de ser retirados en un plazo máximo, a no ser casos que
sea retirada la bomba que hay en el Chorillo, en las partes
mas proximas a la población.
- 4: Que sea renovado, lo antes posible, la fuente de Primera en
Setiava, ya que la existente se ha hecho labor alguna.
- 5: Revisión de la lista de Beneficencia, de las recetas expedidas.

La presidencia cautele a D. Juan Rico sobre todos
y cada uno de dichos puntos sucesivamente, propo-
niendo atender en todo o en parte dichos requerimientos.
Por último la Presidencia da cuenta del estado
de fondos o situación económica del Municipio
quedando informado la Corporación.

Fue habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de
los diez, de lo que se extiende la presente acta
que firmen todos los señores, aduciendo asimismo

tes y que el Secretario certifique.

Menciano Roby *Antonio Valcarlos*
Jalisco *Municipal*
Jose Magar *u*
J. Ciprés Borlino Magar *Rafael Galindo*

Sección Extraordinaria del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos
cincuenta y cinco.

Alcald. Presidente En la villa de Llera a veinticuatro de Marzo de
D. Wenceslao Rodríguez García mil novecientos cincuenta y cinco, viendola, diez de
= Comedjales = la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en la
D. Antonio Valcarlos *Sanja* sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
" Amikano Fernández Poma Wenceslao Rodríguez García y asistencia de los señores Con-
" José Valcarlos Belmez cejales, marcialmente habidos, con objeto de celebrar
" Juan López Rico sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección
" Borlino Magar *Tontecha* de Compromisarios por parte de esta Corporación, que ha
" José Magar *Tontecha* de intervenir en la de Procurador en Corte, con vocada
" Francisco Ciprés *Morales* para el día 3 del próximo mes de Abril, por decreto
de 18 de Febrero último.

Declarado abierto el acto público, se dio lectura
del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad
fue aprobada;

Seguidamente, de orden de la presidencia se procedió
por el infrascripto Secretario a la lectura del Decreto de 18 de Fe-
brero último, por el que se establecen normas para elegir
Procuradores en Cortes en representación de los Municipios, en
ya elección tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Abril.

De conformidad con lo dispuesto en el referido de-
creto, y especialmente del art. 3º del mismo, se procedió a la
designación de Compromisarios mediante papeletas y emisión
de voto secreto, dando el siguiente resultado =
Don Wenceslao Rodríguez García, — 7 Votos 7 =
Papeletas en blanco — 1

quedando, por consiguiente proclamado Compromisario el se-

Presup

meo de la Señora mencionada Don Venancio Rodríguez García a quien se le proveyó de la correspondiente enmienda, acordando que se le cumpla por la Alcaldía a lo de más requisito ordenado en el referido Decreto de 18 de Febrero próximo pasado.

Y no teniendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a la hora de las once de la que se estienda la presente acta que firman todos los Señores asistentes y yo el Secretario, certifico. =

Manuel Rodríguez
Antonio Rodríguez
Juan López
Salvador
José María Rodríguez
Don Isidro
Rafael Salgado

Sesión del día 12 de Abril de 1955. =

En la villa de Utrera a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Rodríguez García, al objeto de celebrar sesión plenaria conforme al orden del día, con asistencia del Secretario que redacta la presente acta. =

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y yo el Secretario de su orden doy lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. =

Presupuesto Ordinario para 1955. = leído y examinados nuevamente el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1955, devuelto por la Sección de Administración Local, a fin de que se adapte al acuerdo tomado por la Excm. Diputación Provincial, sobre el reconocimiento por dicha Corporación del recurso especial de revisión presupuestaria que este Ayuntamiento tenía solicitado, y estudiado con detenimiento los informes que se adueñó en la revisión men-

para, y teniendo en cuenta igualmente la verdadera naturaleza de los recursos que se proponen como ingresos, ajustada a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los Ingresos y Gasto del mismo, en los términos que expresan el siguiente resumen:

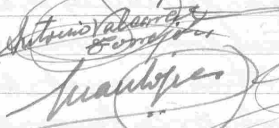
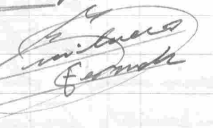
Rubro	Partida	Expresión del concepto =	Gastos =	
			Por Articulo Plus en	Por Capital Pto etc
1º	2º	Pensiones	875 "	
"	3º	Operaciones de crédito Municipal	9.162 51	
"	5º	Litigios	500 "	
"	7º	Contribuciones e Impuestos	3.725 "	
"	8º	Anuncios y Inscripciones	1.031 "	
"	9º	Indemnizaciones	3.600 "	
"	10º	Compraventa Varas	1.560 "	
"	11º	Cargos por Servicio del Estado	3.800 "	34.253 51
2º	1º	Del Ayuntamiento	2.000 "	2.000 "
3º	1º	Junta Municipal	1.800 "	1.800 "
4º	1º	Alumbrado, servicios electricos	4.500 "	4.500 "
5º	2º	Recaudadores y Agentes	4.000 "	4.000 "
6º	1º	De Oficinas Centrales	72.238 83	
"	2º	De otras Dependencias	600 "	72.838 83
7º	1º	Aguas potables y residuales	250 "	
"	5º	Desinfección	150 "	
"	6º	Epidemias	150 "	
"	7º	Higiene Pecuaria	3.000 "	3.550 "
8º	1º	Facilidades Médico-Farmacéuticas	12.000 "	
"	4º	Paseos y conducción de perros	350 "	
"	5º	Saludades públicas	500 "	12.850 "
9º	1º	Junta Vocales	100 "	
"	2º	Seguros Sociales	4.051 35	
"	7º	Situaciones diversas	2.650 "	7.801 35
10º	1º	Prorrogaciones al Estado	400 "	
"	2º	Instituciones Escolares	775 "	
"	7º	Instituciones de Beneficencia	100 "	1.275 "
11º	1º	Edificaciones	3.000 "	
"	3º	Vías públicas	1.000 "	3.000 "
Suma y sigue =				137.868 69

	Suma anterior	137.868 69
13 1º Positos	1.501 79	
" 3º Fenas, espiaciones y festejos	400 "	1.901 79
18 4º Impresitos	1.750 73	1.750 73
	<u>Total Gastos</u>	<u>141.521 21</u>

= Ingresos =

1º 3º Valores	3.720 "	3.720 "
5º 1º Reintegración de Pagos Incobidos	150 "	
" 3º Idem por varios conceptos	1.413 25	
" 4º Ingresos no previstos	500 "	
" 7º Multas	50 "	2.113 25
6º 4º Arbitrios sobre consumiciones	600 "	600 "
2º 1º Por prestación de servicios	3.550 "	
" 3º Por aprovechamiento especiales	9.900 "	13.450 "
9º 1º Contribuciones e Impuestos ocultos	6.100 "	
" 2º Participaciones y Recargos	2.994 29	9.094 29
10 4º Arbitrios sobre bebidas	15.245 53	
" 5º Idem sobre carnes	15.000 "	
" 8º Idem sobre riquería Urbana	2.403 24	
" 9º Idem sobre Riquera Pasticia y Poceraria	45.442 06	
" 10º Prestación Personal y de Transporte	2.775 73	86.266 58
11 3º Participación en arbitrio sobre Riquera Past-	6.000 "	6.000 "
12 4º Recargo especial de Alivellación	19.677 11	19.677 11
	<u>Total Ingresos =</u>	<u>141.521 21</u>

Y no habiendo de más asuntos de que tratar se levante la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y yo el Secretario certifico =

 Coribio Magar Rafael Jakindo

 Sagrario José Magar

 Sr. Colfredo

3 51
 0 "
 0 "
 0 "
 10 "
 8 83
 50 "
 50 "
 01 35
 75 "
 00 "
 168 69

Senon de la 26 de abril de 1955.

- alcalde presidente
- D. Wenceslao Rodriguez Garcia
- Consejeros
- D. Antonio Valera y Borja
- " D. Isidoro Fernandez Garcia
- " D. Valero y Salmeron
- " Juan Lopez Rico
- " Toribio Magos Fuentes
- " Francisco Lopez Huelga
- " Rafael Calvo y Bous
- " Luis Magos Fuentes

En la villa de Alora a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se celebró la sesion ordinaria de la Corporacion Municipal de esta villa, en la que se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde la apertura de la sesion ordinaria de la Corporacion Municipal de esta villa, en la que se acordó lo siguiente:

2.º Que se acuerde la apertura de la sesion ordinaria de la Corporacion Municipal de esta villa, en la que se acordó lo siguiente:

Liquidacion presupuesto de 1954.

El Sr. presidente declaró abierta la sesion y procedió a leer el orden del dia, leyendo al efecto de la presente orden que se aprobó por unanimidad.

Después de haber leído el expediente de la liquidacion del presupuesto de 1954, se acordó que se proceda a dar lectura y terminada que fuere de dicho expediente se acuerde lo siguiente:

1.º Que se acuerde la liquidacion del presupuesto de 1954, en la que se acordó lo siguiente:

2.º Que se acuerde la liquidacion del presupuesto de 1954, en la que se acordó lo siguiente:

3.º Que se acuerde la liquidacion del presupuesto de 1954, en la que se acordó lo siguiente:

Senon de la Comision de

El Sr. presidente declaró abierta la sesion y procedió a leer el orden del dia, leyendo al efecto de la presente orden que se aprobó por unanimidad.

Obras parrucias

El Sr. presidente declaró abierta la sesion y procedió a leer el orden del dia, leyendo al efecto de la presente orden que se aprobó por unanimidad.

Cont

M

Sen

ca

D. Juan

" D. Juan

" D. Juan

" D. Juan

Contado alim
banc

Multa

La Compañía reconoce la necesidad de renovar el estatuto
de algunos bancos públicos por autorizar al Sr. Alcalde para
que lo lleve a efecto sobre el fijado de 75 Compañías o
bancos en la publicación, cantidad de 5.000 pesos anuales.
El Sr. Alcalde propone que para que tenga la debida
especificación de las Compañías y bancos a los que
sean comunicados se añada a los puntos arriba
citados la participación del 5% en las multas que se
impongan, así lo acuerda la Compañía.
El Sr. Alcalde le solicita por favor que el Sr. Alcalde
quiero estudiar el estudio de los puntos arriba citados y
que también se promueva el estudio y ejecución de un
uniforme.

Los señores de los orizontes se levanta la sesión
esta hora de los señores de los señores, en la que se
entiende la pronta resolución que para los señores de los señores
y para los señores de los señores.

Wenceslao Rodríguez
Antonio Valera
Jose Magari
Rafael Jordano
Antonio Valera
Juan López
J. López
J. López

Señor alcalde 17 de Julio año 1855.

- Acuerdo de la Compañía
- D. Wenceslao Rodríguez García
 - Concepción
 - D. Antonio Valera
 - " Sebastián Jara
 - " José Valera
 - " Juan López
 - " Juan López
 - " Rafael Jordano
 - " José Magari

De la Villa de Hero a tres de Julio de mil ochocientos
cinco y cinco, para dar cumplimiento a lo que se acordó en
la sesión de los señores de los señores, en la que se acordó
que se expresen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Wenceslao Rodríguez García, el objeto de celebrar
sesión pública, con asistencia del Sr. Alcalde
y de los señores de los señores, para que se acuerde

acto

la puridad de las

El Sr. Presidente dió la orden de leer el acta de la sesión de ayer y se leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Acta de la sesión

La Corporación acordó de los asuntos tocados por la Comisión Permanente sobre la reforma de la Ley de Beneficencia, que se acordó que se suspenda el estudio de este asunto hasta el próximo mes de Mayo.

Clasificación de la Ley de Beneficencia

Se acordó de orden de 1889 al Sr. D. Manuel de la Cruz y de la Cruz para que se informe a la Corporación sobre el estado de la Ley de Beneficencia y se acuerde si se debe continuar con el estudio de esta Ley o si se debe suspender el estudio de ella hasta el próximo mes de Mayo. Se acordó que se informe a la Corporación sobre el estado de la Ley de Beneficencia y se acuerde si se debe continuar con el estudio de esta Ley o si se debe suspender el estudio de ella hasta el próximo mes de Mayo.

Plus de deux

Resolución propuesta que hizo el Sr. D. Manuel de la Cruz y de la Cruz para que se informe a la Corporación sobre el estado de la Ley de Beneficencia y se acuerde si se debe continuar con el estudio de esta Ley o si se debe suspender el estudio de ella hasta el próximo mes de Mayo.

Secretario

Habiendo leído los motivos por los que el Sr. D. Manuel de la Cruz y de la Cruz propone que se informe a la Corporación sobre el estado de la Ley de Beneficencia y se acuerde si se debe continuar con el estudio de esta Ley o si se debe suspender el estudio de ella hasta el próximo mes de Mayo.

uent lo vreu de reimpugnada d. llorenç de Pau
any, se va a celebrar el dia de la santeda cecilia
de romes d. Marcel·lin de romes, amb efecte de
mutuacion, i es acordat que se facin les
partes de la reimpugnada de la dita santeda
La Corporacion acordada a celebrar el dia de la
santeda cecilia de romes, i d. llorenç de Pau
tenen propietat, i es acordat que se facin les
partes de la reimpugnada de la dita santeda
Tant que ho tenen a mes que es acordat.

depreheni
conuencio

El dia de la santeda cecilia de romes se va a
celebrar el dia de la santeda cecilia de romes
depreheni conuencio, i se acordat que se
a ella es acordat que se facin les parts de
el dia de la santeda cecilia de romes, i se acordat
depreheni conuencio a es acordat en lo dia.

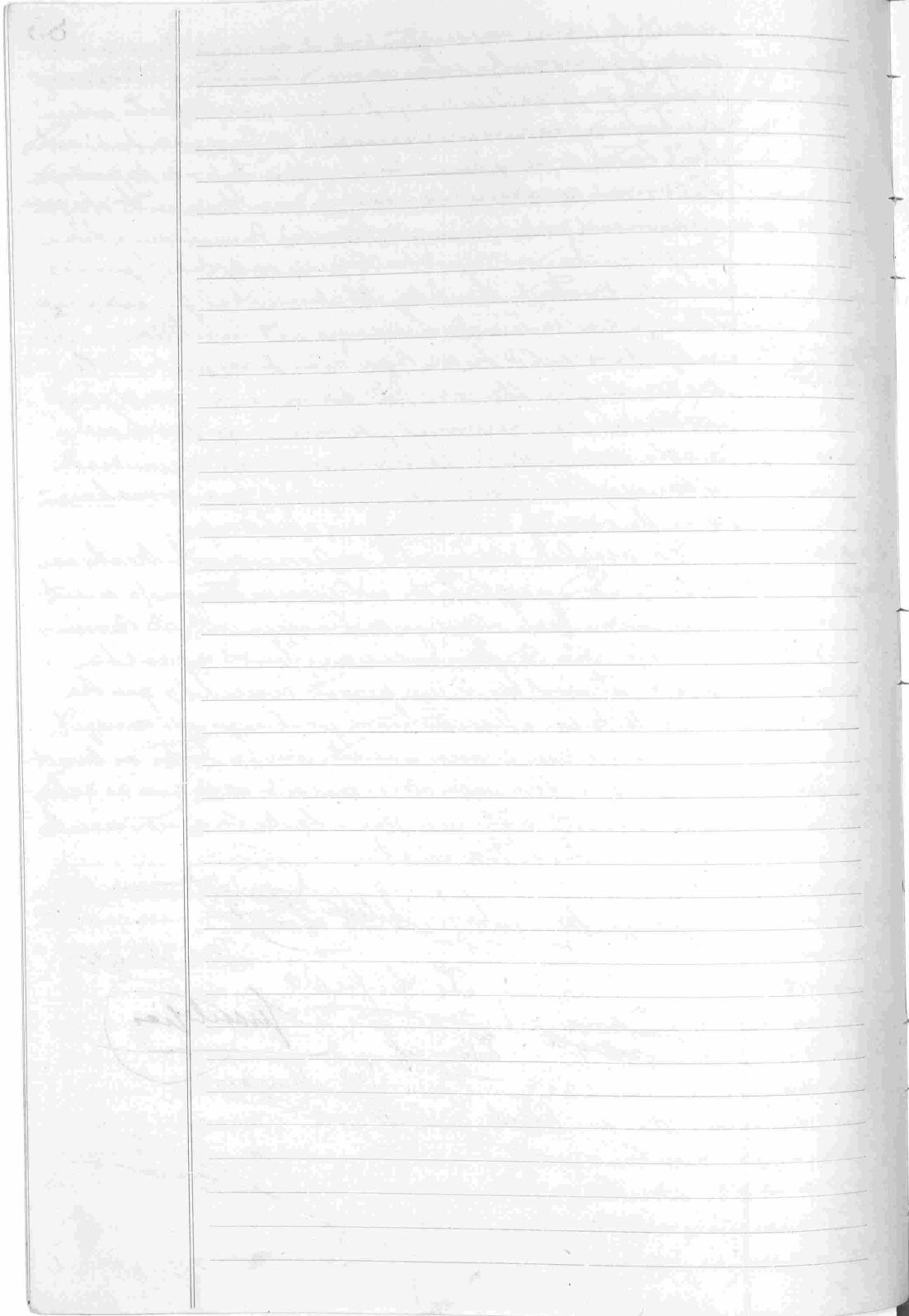
comuns an
l'ajp

El dia de la santeda cecilia de romes se va a
celebrar el dia de la santeda cecilia de romes
depreheni conuencio, i se acordat que se
a ella es acordat que se facin les parts de
el dia de la santeda cecilia de romes, i se acordat
depreheni conuencio a es acordat en lo dia.

Los volens que se facin les parts de la
santeda cecilia de romes, i se acordat que se
depreheni conuencio, i se acordat que se
a ella es acordat que se facin les parts de
el dia de la santeda cecilia de romes, i se acordat
depreheni conuencio a es acordat en lo dia.

Manuel de... Antonio Salazar
de Cifredo Jose Magaya
Francisco de... Manuel
de... Jose Magaya
Rafael Garcia

[Signature]



68

This image shows a blank page from a ledger or account book. The page is ruled with horizontal lines and a vertical margin line on the left side. The page number '86' is printed in the top right corner. The page is otherwise empty of any text or markings.

